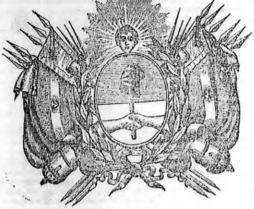
¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 20 DE MAYO DE 1839. No. 4,770.



LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 20 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a r t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r o r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
r s e e u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e r
i r s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e e u q z u z p o r s e r i m p i o

(*Continuacion del articulo pendiente del No. 4,762 fecha 10 del presente.*)

Para confirmar lo que hemos manifestado antes acerca del empeñoso afan de Cullen por salvar á los Reynafés, publicamos las siguientes cartas del esclarecido General Lopez á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES con las respectivas contestaciones de este eminente ciudadano. Recuérdese siempre que el salvage unitario Cullen es el autor de estas cartas, porque el ilustre General Lopez no era hombre de bufete, y á causa de su grave enfermedad estaba Cullen esclusivamente encargado de su política.

No pudiendo Cullen resistir el poder de la verdad y de la opinion pública que enérgicamente se habia pronunciado contra los asesinos de Barranca-Yaco, pronunciamiento ilustrado y dirigido por NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, abandonó por lo pronto su feroz propósito para volver luego á promoverlo con inaudita alevosía.

Con este fin escribió la siguiente carta dirigida á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR por el esclarecido General Lopez en que, desistiendo Cullen de su primera infame maniobra, preparaba el campo para otra nueva perfidia.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Colastinés, Junio 5 de 1835.

Mi querido compañero :

Tengo el gusto de contestar á sus dos apreciables cartas de 20 y 26 del próximo pasado.

Mucho me ha complacido que mis opiniones vertidas en mis cartas de 11, 12 y 13 del pasado estèn conformes con las de Vd. respecto al suceso de nuestro desgraciado compañero el finado General Quiroga, víctima de la mas negra ingratitud y espantosa alevosía. Ya parece fuera de toda duda, segun el relato de personas últimamente venidas de Córdoba y de cartas recibidas, que su verdugo ha sido Santos Perez: se refiere el hecho del modo siguiente: Que al pasar la Galera por una estrechura de monte, se hizo una descarga sobre ella ; que al ver esto el General, gritó nadie haga armas y acérquese el Comandante de la partida á hablar conmigo : que en efecto se aproximó Santos Perez, y al sacar el General la cabeza por una de las ventanas de la Galera para hablarle, le disparó Perez un pistoletazo, que habièndole entrado la bala por un ojo, quedó muerto en el acto : uno de los soldados de la escolta que vió esto, acometió à los asesinos abriéndose camino con su lanza, destripó á un negro muy ladron de los que componian la partida, el cual murió á los tres dias, y debido á su valor salvó ; el cual sin duda es el que se halla con la viuda del General Quiroga. Otras particularidades se refieren sobre este suceso que ponen en transparencia á sus infames autores.

Antes de ahora he estado recibiendo cartas de Reinefé para que me interpusiese como mediador con Ibarra y los demas ; lo hice llevado del deseo de ahorrar nuevas calamidades, como ya lo he significado á Vd. ; pero siempre me arrepentiré de esta deferencia, porque no me queda duda que Reynafé viéndose perdido, ha obrado en el sentido, aunque muy torpemente, de hacerme aparecer como de acuerdo con él, y esta es otra alevosía què se dá las manos con la del General Quiroga. Estoy, sin embargo informado por el testimonio uniforme de personas respetables, que tales maniobras han merecido el desprecio universal, y han aumentado el ódio con que se le mira. Ya he recibido cartas en que se me ruega coopere á libertar á Còrdoba de la opresion y oprobio que sufre con su actual Gobierno ; sé que varias personas de respeto estaban dispuestas á exigir lo mismo ; no sé como obraré en lo sucesivo, pero hasta ahora estoy en la resolucion de no contestar á nadie á este respecto. Estoy muy escarmentado y cansado tambien de sufrir ingratitudes y picardías, y veo por otra parte que el país ha llegado á un grado de prostitucion tal, que el hombre de bien está á cada momento expuesto á ser confundido entre los malvados.

Nada es tan uniforme con mis ideas y con mis deseos, como el que marchemos de acuerdo en todo. Si considera Vd. que debemos dirigirnos á los Gobiernos todos, con exclusion de Salta, recíprocamente facultados estoy conforme á ello, desde que tal es la opinion de Vd., para mí tan respetable ; pero deseo que me mande Vd. ya redactado lo que se les ha de decir por mí, á fin de que marchemos mas conformes en este negocio.

Me ha parecido muy bien y muy justo el hacer los funerales que Vd. me indica á los Generales Quiroga, Ortiz y Latorre ; le aseguro que no me habia ocurrido esta idea, ni es extraño desde que sobre mí gravita tanta atencion, en medio de mi escasa salud : ahora que Vd. me lo indica, cumpliré con sus deseos y los mios.

Nada otra cosa se me ocurre por ahora que decirle, y solo repetirme su siempre verdadero amigo y fiel compañero—

ESTANISLADO LOPEZ.

Despues de una carta tan terminante, y cuando en conformidad á ella NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, habia organizado y redactado la intimacion á los Reynafés y demas documentos concernientes, el foragido unitario Cullen creyó ya oportuno ejecutar su nueva maquinacion y escribió la siguiente carta para detener el rayo que se desprendia contra los asesinos de Barranca-Yaco, y tal vez para arrancar su impunidad si llegaba á lograr un desacuerdo entre los ilustres Generales Rosas y Lopez.

Sr. D. Juan Manuel de Rosas.

Santa-Fé, Julio 4 de 1835.

Mi querido compañero :

Su recomendable carta de 23 del próximo pasado me instruye de los inconvenientes que le han impedido contestar á mis anteriores, y tambien que por ellos no habia aun concluido el trabajo sobre todos los puntos de que me tiene hablado. Cuando reciba todo, y me haya instruido de ello, lo avisaré á Vd. y le escribiré sobre cuanto òcurra manifestándolo con la franqueza de nuestra sana amistad lo que en mi opinion debe hacerse.

Ya he dicho á Vd., y de nuevo repito, que cuando no se podia ni debia creer que un Gobierno federal se manchase con el negro crímen de la muerte del General Quiroga, escribí la carta cuya copia Vd. adjunta, con el solo objeto de escitar á Ibarra y Reinafé á la paz, y de evitar nuevas calamidades à nuestra Patria ; eso está demasiadamente demostrado. La nota de 8 de Abril al Gobierno Delegado de Córdova solo importa un acuse de recibo en un sentido urbano y atento, cual corresponde tenerse con un Gobierno amigo, contra el cual no habia entónces los datos que hoy se tienen. La circulacion de esas copias muy poco me supone, porque ellas solo significan la circunspeccion con que me honro de haberme conducido en tan delicado y grave negocio ; circunspeccion y delicadeza que nunca abandonaré.

Nada otra cosa tengo por ahora que comunicarle, y solo repetirme su fiel amigo y afectísimo compañero——

ESTANISLAO LOPEZ.

Está patente la maldad y perfidia del infame Cullen para salvar á los Reinafés, ó cuando menos para detener su condigno castigo. En la carta fecha 5 de Junio escribió ☞ *Nada es tan conforme con mis ideas y çon mis deseos como el que marchemos de acuerdo en todo. Si considera Vd. que debemos dirigirnos á los Gobiernos todos, con exclusion de Salta, recíprocamente facultados, estoy conforme á ello, desde que tal es la opinion de Vd., para mi tan respetable ; pero deseo que me mande Vd. ya redactado lo que se les ha de decir por mi, á fin de que marchemos mas conformes en este negocio.* ☜ Y en la de 4 de Julio escribió que ☞ *cuando reciba todo y me haya instruido de ello, lo avisaré á Vd. y le escribiré sobre cuanto ocurra, manifestándolo con la franqueza de nuestra sana amistad lo que en mi opinion debe hacerse."* ☜

Cuando todo estaba preparado, cuando los momentos eran perentorios, cuando cualquiera dilacion habria favorecido la evasion de los asesinos, y tal vez ocasionado otras consecuencias de funesta trascendencia, cuando estaban conformes los ilustres Generales Rosas y Lopez, arroja Cullen esa carta que debia neutralizarlo todo, perderlo todo, anarquizarlo todo.

En tales circunstancias NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES dirigió en contestacion al esclarecido General Lopez la siguiente carta, documento altamente honroso y clásico, que frustró completamente esta nueva maquinacion del feroz salvage unitario Cullen.

Señor D. Estanislado Lopez.

Santa Fé.——

Buenos Aires, Julio 12 de 1835.

Mi querido compañero :——

Estando concluida la de fecha 6 del corriente que remito á Vd. por este correo, y cuando impresa y preparada para su envio toda la correspondencia oficial para Vd. y los Gobiernos de la Confederacion, excepto el de Salta, me ocupaba del resto de correspondencias privadas, he recibido su muy estimable de 4 del corriente, la que ciertamente me ha puesto en alguna perplegidad, por lo que voy á manifestar á Vd. En ella me dice que "cuando reciba todo (se entiende el trabajo que debia remitirle "sobre todos los puntos de que le tengo hablado) y se haya ins- "truido de ello, me lo avisará, y me escribirá sobre cuanto ocur- "ra, manifestandome con la franqueza de nuestra sana amistad "lo que en su opinion debe hacerse." Esto supone, á mi juicio, que hasta ahora no estamos acordes en nada de lo que deba hacerse con respecto á los Reinafés de Córdoba, por los cargos y fundadas sospechas que resultan contra ellos acerca de la mortandad hecha en la persona del Sr. General Quiroga y su comitiva, y por el pronunciamiento de la opinion pública en todos los pueblos á este respecto. Pero yo estaba en contraria persuacion, desde que en su apreciable de 5 del próximo pasado Junio, despues de manifestarme que estaba Vd. muy complacido de que sus opiniones vertidas en cartas de 11, 12 y 13 de Mayo último estuviesen conformes con las mias respecto del espresado atentado, me dice mas adelante lo siguiente: "Nada es tan con- "forme con mis ideas y con mis deseos, como el que marche- "mos de acuerdo en todo. Si considera Vd. que debemos diri- "girnos á los Gobiernos todos, con exclusion de Salta, recípro- "camente facultados, estoy conforme á ello, desde que tal es la "opinion de Vd. para mí tan respetable ; pero deseo que me "mande Vd. ya redactado lo que se les he de decir por mí, á fin "de que marchemos mas conformes en este negocio,"—*Son todas palabras literales de su citada carta.* Asi es que obrando en este sentido, he dispuesto todas las comunicaciones oficiales á los Gobiernos de las Provincias Confederadas ;—he hecho imprimir la intimacion al Gobierno de Córdoba ; la invitacion oficial á Vd. y la circular á los demas Gobiernos de la Confederacion y he escrito muchas cartas privadas y aun tenia ya en limpio los proyectos de notas de invitacion que debe hacer Vd. de oficio á dichos Gobiernos por sí y á nombre del de esta Provincia; los cuales le remito con todo lo demas conforme lo tenia preparado al recibo de su citada carta, porque ya no me es posible demorar este negocio, ni variar de plan, en razon de lo mucho que ya tengo anteriormente escrito á los pueblos del interior á este respecto y en este mismo sentido, y de que cualquiera variacion comprometeria mi honor y el del Gobierno de esta Provincia.

Yo creo, compañero, que esto es tan conforme á los deseos del pueblo de Córdoba comunicados por algunas personas de crédito de aquella Provincia, de que Vd. tambien se halla instruido, y á los de todas las demas circunvecinas, y tan acomodado á todas las consideraciones de política y conveniencia pública que deben tenerse presente en este grave negocio, que no dudo merezca su conformidad, porque aunque en alguna circunstancia pueda Vd. haber variado posteriormente de opinion, por grave que ella sea, nunca seria comparable con los grandes males que podrian seguirse de cualquiera entorpecimiento que padeciese el paso adoptado por falta de uniformidad entre ese y este Gobierno.

Por el modo como me habla Vd. de los motivos que tuvo para escribir al Sr. Ibarra la carta de que le acompañé copia, creo que Vd. no ha comprendido el objeto que tuve en hacerle esta remision, y como el asunto sobre que versa es delicado, considero necesario expresarselo con toda la sinceridad y franqueza propia de nuestra amistad. Bien persuadido de los nobles sentimientos con que Vd. acostumbra conducirse en todos los negocios públicos y del espiritu potriòtico que le impulsó á escribir dicha carta, no he podido, ni podré ser indiferente á la perfidia con que el Gobernador Reynafé la ha hecho circular, igualmente que la del oficio en que Vd. le acusó recibo del sumario en los términos que por entonces le prescribia la atencion y cortesja, prevaliendose del noble y generoso oficio que hacia Vd. en favor suyo, y del Sr. Ibarra por la paz y constitucion general del país, para hacerlo aparecer por medio de dicha circulacion en connivencia con sus inicuas maniobras; y para que Vd. tuviese una prueba mas de esa perfidia, para esto solo fué que le remití las expresadas dos copias. Tanto mas conveniente me pareció este paso de amistad y recíproca confianza, cuanto que Vd. me decía en la suya citada de 5 de Junio el noble motivo que habia tenido para escribir dicha carta pedida y solicitada por Reynafé ; pero que siempre se arrepentiria de su deferencia en escribirla, porque no le quedaba duda que Reynafé viendose perdido habia obrado en el sentido aunque muy torpemente, de hacerlo aparecer como de acuerdo con él, y que esta era otra alevosía que se daba la mano con la del General Quiroga ; pues la remision de dichas copias servía á confirmar este su juicio, y á fundar mi contestacion diciendole que tenia Vd. razon para sentir el expresado paso, pero endulzandole al mismo tiempo su sentimiento con asegurarle que tambien debia Vd. llenarse de satisfaccion si meditaba lo que yo habia publicado desde el principio, aun desde antes de mi exaltacion al Gobierno, en los periódicos de esta ciudad, que habia cuidado de remitir constantemente á los Gobiernos y á los hombres influyentes de todas las Provincias del interior ; y si se hacia cargo de lo que á este mismo respecto habria escrito á todos ellos, seria una doble razon para su complacencia, pues estaba yo seguro que si Vd. viese esta correspondencia sobre manera larga y voluminosa, endulzaria ella las amarguras que nunca faltan á los hombres de su clase en la penosa carrera de los grandes negocios públicos.

Que Dios conserve la salud de Vd. y que me mande con la franqueza de nuestra fina amistad, es el voto constante de su afectísimo amigo y compañero.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

A consecuencia de este importante documento que mereció la perfecta conformidad del ilustre General Lopez, se vió obligado el salvage unitario Cullen á recoger la red que habia tendido, y quedó asechando otra oportunidad en que pudiera tenderla nuevamente con el fin de llevar adelante el plan infernal.

Así, pues, escribió entónces la siguiente carta, en la que, apesar de la conformidad que espresa no omitió el arrojar ideas siniestras con el objeto de entorpecer y enredar un negocio tan importante al crédito, honor y dignidad de la Confederacion.

Señor D. Juan Manuel de Rosas.

Santa Fé, Agosto 8 de 1835,

Mi querido compañero :——

Con mucho gusto contesto á su apreciable de 12 del pasado en contestacion á la mia de 4 del mismo, cuyo contenido, como Vd. lo dice, le habia puesto en alguna perplexidad con particularidad las expresiones de "cuando reciba todo y me haya instruido de ello, lo avisaré á Vd., y le escribiré sobre cuanto ocurra manifestándole con la franqueza de nuestra sana amistad lo que en mi opinion debe hacerse" Yo creia y debia suponer, mi querido amigo, atendiendo al contenido de su carta de 26 de Mayo, en donde Vd. me dice: *"En tal estado, yo creo de absoluta necesidad que Vd. y yo nos pronunciemos dirigiendonos á todos los Gobiernos de las Provincias* (*excepto Salta*) *Vd. por si y á mi nombre, y yo por mí y el de Vd., ambos recíprocamente facultados para ello. Lo que les hemos de decir ó pedir, es lo que voy á pensar para proponerlo á Vd. dirigiendole mi opinion á este respecto dentro de tres ó cuatro dias:"* que concluido que fuera ese trabajo, lo recibiria y nos pondríamos de acuerdo no en el pronunciamiento contra los Reinafés, y en dirigirnos á los demas Gobiernos recíprocamente autorizados, porque en cuanto á eso, ya lo estábamos, sino en el modo y forma en que debiamos hacerlo; en los pasos que se debian previamente dar; en lo que debia prepararse antes de pronunciarnos; en fin, en una porcion de cosas, que en mi modo de ver, se pudieron y debieron haber ajustado y convenido entre Vd. y yo antes de la intimacion, para que ella tuviese un mejor efecto, como luego se lo demostraré á Vd.

Tal fué precisamente el motivo que me indujo á decir á Vd. lo que ya queda expresado en mi carta de 4 de Julio, y no otro alguno. Me parece que por lo que queda expresado y por lo que luego diré, y muy particularmente por la confianza sin límites que debe Vd. depositar en mi amistad y consecuencia, no le debieron causar ningun género de perplexidad mis expresiones vertidas en la ya citada carta de 4 de Julio; asi es que Vd. ha hecho muy bien de expedirse del modo que lo ha hecho, desde que ya no podia dejar de obrar en ese sentido, segun todos los pasos que ya tenia dados, y de que me instruye en la carta á que contesto. Por último conducido Vd. por esa franca amistad que recíprocamente nos profesamos, y de la que espero reportará muchos bienes la tierra, Vd en el curso de nuestra correspondencia confidencial debe siempre estar respecto á algunos conceptos, mas á lo que deben expresar, que á lo que efectivamente digan, pidiendo ó haciendo despues explicaciones sobre ellos, si lo creyese necesario: en esto está dicho todo cuanto puedo expresar sobre el vehemente deseo que tengo, y he tenido siempre de que marchemos uniformemente en todo; á mas de la necesidad que hay de que toda la república esté penetrada de esa perfecta identidad de ideas y de principios.

Pero volvamos, compañero, á lo que en mi opinion debió hacerse, y á que se referia el sentido de la carta de 4 de Julio. Por desacreditado é imbecil que sea el Gobierno de Reinafé, es al fin un Gobierno establecido por las vias legales, y reconocido por todos los de la República, y desde que este es un hecho incuestionable, me parece que segun el espíritu del tratado de 4 de Enero, debió proceder un acuerdo formal entre todos los Gobiernos de la liga, ó al menos de los litorales á la intimacion hecha, desde que ella importa una declaratoria de guerra; y Vd. conocerá que eso nada costaba: Vd. y yo debimos ponernos de acuerdo segun el sentido de la intimacion, que ignoraba hasta que la recibí, en los pasos que habian de darse previamente con las autoridades de la campaña de Córdoba, y con los amigos de aquella Provincia, cosa que la destitucion de los Reinafés se ejecutase á continuacion de la intimacion, y sin nada mas que ella; y puedo asegurar á Vd. que la falta de esta medida, al menos con las personas que han estado de acuerdo conmigo, ha de causarles una novedad, desde que yo no tuve tiempo de hacerlo con antelacion, y desde que tampoco lo puedo hacer hoy con la franqueza y libertad que pude haberlo verificado antes de aquel paso. Me parece igualmente que debimos ponernos de acuerdo en colocar una fuerza de esa y esta Provincia en el punto que se hubiese creido conveniente al tiempo de hacer la intimacion; porque es lo que rigorosamente exige un paso de tal naturaleza, por débil que sea el Gobierno á quien se dirije, no solo para imponer á los Reinafés, sino para alentar á los que están pronunciados contra ellos.

Estas y otras medidas de este género son las que me proponia indicar á Vd. luego que hubiese recibido el trabajo que Vd. me anunciaba estar preparando. Mas como para llenar sus deseos fué preciso obrar, como se ha hecho, en el sentido que Vd. quiere; ahora solo resta me diga Vd. lo que piensa que hagamos, teniendo presente lo que queda dicho, á fin de no exponernos á que se envuelva en la anarquia la Provincia de Córdoba, y nos atribuyan los cordobeses esta nueva calamidad; y tambien porque lo que ya se ha dicho en la intimacion, es preciso que se ejecute á todo trance, para que no quedemos burlados, y porque asi lo demanda la justicia y nuestra reputacion. Mi opinion seria colocar ya una fuerza de esa y esta provincia por la parte de la frontera del Tio en los límites de esta, ó en otro punto que convenga, sin estar á lo que suceda ó pueda acontecer contra los Reinafés en la campaña de Córdoba, pues estos cálculos se han visto fallar frecuentemente, dando crédito á quien no lo tenia, como sucedió en la revolucion que encabezó Castillo, dirigido por el gallego Huidobro y el unitario Seguí, y en la de Lavalleja contra el desacreditado D. Fructuoso Rivera.

Por todo lo dicho, y porque hablando con propiedad, Vd. conoce que en este negocio soy yo la piedra de toque, ruego a Vd. que á la mayor posible brevedad, me manifieste lo que tiene pensado sobre este negocio que pueda y deba hacerse para ponerlo ya en ejecucion, manifestándome las combinaciones que supongo tendrá Vd. ya bien meditadas para todos los casos que puedan ocurrir, y como digo, para lo que ya ya deba en la opinion de Vd. hacerse.

Comprendí muy bien, compañero, el noble objeto que tuvo Vd. para mandarme las copias de la carta á Ibarra y del oficio á Reinafé, que es el mismo que ahora me expresa, ni me parece que el sentido de mi contestacion expresó otra cosa, y es lo que Vd. ha debido creer, cualquiera que sean las voces de que me valga. Sé tambien el pérfido motivo que tuvieron los Reinafés para la circulacion de esas copias, sobre lo que se me ha escrito mucho de Córdoba mismo por personas de respeto; como sé tambien otros actos infinitamente peores de esos malvados, que no dejaré pasar en silencio quando llegue el tiempo de reconvenirlos en el órden que debe ser; ellos han de pagar tantos actos de porfidia y de la mas negra alevosía.

Su siempre buen amigo y fiel compañero.

ESTANISLAO LOPEZ.

NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES contestó con la siguiente importante carta que puso el sello á este incidente promovido por la perfidia de Cullen, anulando completamente las infames maquinaciones de tan alevoso foragido unitario.

Sr. D. Estanislao Lopez.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1835.

Mi querido compañero.

Tengo á la vista sus muy apreciables de 1.° y 4 del corriente, y las dos últimas de 8 del mismo que ha conducido el correista Viana.

Los impresos que se sirvió Vd. incluirme en la de 4 del presente, es decir, su intimacion al Gobierno de Córdoba, su proclama á los habitantes de aquella provincia y la circular incitativa á los demas Gobiernos Confederados, no solo me han llenado de la mas completa satisfaccion, sino que tambien ha producido un contento general en toda esta provincia; y como á estas circunstancias plausibles en sucesos de la naturaleza del que nos ocupa hoy dia principalmente, les doy un valor inmenso, no puedo menos de participarlas á Vd. con el mayor placer, porque á mi juicio son un presagio mùy fundado de feliz resultado en todo lo que se ha hecho á ese respecto.

En cuanto á la perplegidad que en algun tanto me causó su apreciable de 4 de Julio último, y de la que me habla Vd. en la de 8 del corriente contestando á la mia de 12 del próximo pasado, creo que debo hacerle algunas esplicaciones. Ciertamente dije á Vd. en carta de 26 de Mayo lo siguiente: "En tal estado yo "creo de absoluta necesidad que Vd. y yo nos *pronunciemos di-"rigiéndonos á todos los Gobiernos de las provincias* (excepto "Salta) Vd. por sí, y à mí nombre, y yo por mí y el de Vd., am-"bos recíprocamente facultados para ello. Lo que les *hemos "de decir ó pedir*, es lo que voy á pensar para proponerlo á Vd., "dirigiéndole mi opinion á este respecto dentro de tres ó cuatro "dias." Consiguiente á este anuncio me ocupé de meditar sobre el asunto cuanto me fué posible; pero por mis gravísimas ocupaciones urgentes y del momento que son indispensables, y por lo grave, raro y dificil del negocio, como tambien por el estado en que consideraba los ánimos y la opinion de los pueblos, no me fué posible formar resolucion en el expresado término, ni en varios dias despues. En este estado de dudas y de dificultades que me ocurrian sobre el modo como deberiamos expedirnos, y no habiendo por lo mismo podido comunicarle mi opinion sobre lo que *debia decir ó pedir*, recibí su favorecida de 5 de Junio en que me decia Vd.: "Nada es tan conforme con mis ideas y con mis "deseos como el que marchemos de acuerdo en todo. Si considera Vd. que *debemos dirigirnos á los Gobiernos todos*, con "exclucion de Salta recíprocamente facultados, *estoy conforme "á ello*, desde que tal es la opinion de Vd. para mí tan respeta-"ble; pero *deseo que me mande Vd. redactado lo que se le ha "de decir por mí*, á fin de que marchemos mas conformes en este "negocio." Estas palabras tan claras y terminantes dirigidas despues de recibido mi anuncio y sin esperar á que verificase la manifestacion de opinion que al hacer aquel habia ofrecido á Vd, sobre lo que debiamos *decir, ó pedir*, me hicieron concebir que Vd. se libraba en un todo á lo que yo resolviese, y que para llevar á efecto la idea, ó resolucion que formase, nada mas me quedaba que hacer con respecto á Vd. que mandarle redactado lo que debia decir por su parte; que de consiguiente quedaba allanada una de las grandes dificultades que me abrumaban, cual era la morosidad que sufriria nuestro pronunciamiento y el modo de expedirnos, teniendo que consultarlo y acordarlo por correspondencia epistolar que deberia ser muy difusa, y que conducida por correos extraordinarios quien sabe que impresiones causaria en el público y cuanta ansa darian á los díscolos y revoltosos para sus inicuas maniobras.

Bajo de un concepto, que ahora mismo lo considero exacto, fué que meditando en el negocio, reflexioné que el Gobierno de Buenos Ayres por la investidura que tiene de Encargado de las R. E. de la República, y por hallarse especial y particularmente ofendido con el asesinato ejecutado en su representante, debia tomar la iniciativa y figurar principalmente en el paso que se iba á dar—que por este principio el facultamiento recíproco que habia indicado á Vd., y sobre el que se hallaba de acuerdo conmigo, no podia ser uniforme en ambos, sino por parte de Vd. manifestando haber prestado su conformidad para la intimacion á peticion de este Gobierno y haciendo valer su influjo y valimiento á nombae de él para que todos los Gobiernos segundasen la intimacion, y por mi parte expresando que procedia á hacerla de acuerdo con Vd., á fin de que por esta manifestacion fuese mas imponente á los Reynafes y sus secuaces, y aumentando su desaliento se evitase al pueblo inocente de Córdoba los desastres consiguientes á cualquiera resistencia que tal vez en otro caso quisiesen oponer.

Tambien traje á consideracion todo lo demas que Vd. me indica en su expresada carta; pero con respecto al previo acuerdo formal de todos los Gobiernos, que cree Vd. debió preceder conforme al espíritu del tratado de 4 de Enero, y en atencion á que el Gobernador Reynafé habia entrado al Gobierno por el camino de la ley, me ocurrieron varias razones en contra que me parecieron decisivas.—En primer lugar, desde que era indudable que la opinion pública señalase en todos los pueblos de la República á los Reynafés como ejecutores, y cómplices del asesinato del General Quiroga, y que en esto estaban acordes todos ó casi todos los Gobiernos, el D. Vicente se habia hecho notoriamente inhábil para continuar en el puesto, é intolerable á los demas Gobiernos, que sin mengua de su honor y dignidad no podian comunicarse con él; del mismo modo, pero con mucha mas fuerza de razon, que si se hubiese enloquecido dándole la locura por insultar, baldonar y ofender á los Gobiernos de la Confederacion. Asi pues como en este caso siendo público y notorio á juicio de todos, cualquiera de los Gobiernos Confederados tendria derecho para negarse á toda comunicacion con él, y tambien á exigir por su parte que se le separase del puesto, contando con que los demas deberian hacer y harian lo mismo por su honor y el de toda la República, sin que para ello precediese acuerdo de todos, del mismo modo en el caso presente; pues que en esto como en aquello, no se violaba ninguna ley ó derecho, ni se tomaba resolucion sobre un punto dudoso, y cuestionable, sino en el sentido de un deber notorio de que ningun Gobierno puede escusarse, y de una necesidad pública de que jamas es posible prescindir. ¿A qué Gobierno le es permitido alternar de igual á igual con un ciudadano que en toda la República es calificado por un asesino alevoso, y nada menos que de un Representante del Gobierno Encargado de las R. E. de la misma República, que iba en una mision de paz, transitando por territorios amigos con toda la confianza que inspira la paz y una amistad fraternal? ¿Qué pueblo puede jamas soportar que un tal hombre ocupe el rango de Gobernante en la República?

Tambien me pareció que la intimacion no importaba una declaracion de guerra, sino meramente una medida política reclamada instantaneamente por el honor de toda la República, y de todos y cada uno de los Gobiernos Confederados, pero muy especialmente por el de esta y esa provincia, en razon del carácter que investia el finado General Quiroga, del estado en que estaban los ánimos y la opinion pública, de los manejos que se ponian en práctica contra este Gobierno, y de las fatales consecuencias que de un momento á otro podrian empezarse á sentir si se demoraba este paso que solo se dirigia contra cuatro individuos en favor de todos los pueblos, y principalmente de la provincia de Córdoba. El cerrar la comunicacion epistolar y comercial con los habitantes de un pueblo, no importa una declaracion de guerra, ni una hostilidad, cuando se hace por su propio bien en un caso notorio á todos, como el presente, ó cuando es para preservarse de males que se teme sobrevengan continuando la comunicacion, como sucede en circunstancias de una gran peste. Tampoco es un paso hóstil, ni importa una declaracion de guerra el manifestar que se hará uso hasta de la fuerza en caso de no prestarse á una resolucion reclamada imperiosamente y de un modo evidente por la seguridad, honor, y tranquilidad de toda la República. Tal manifestacion solo expresa la urgencia y decision con que se exige la pronta y total deferencia á la intimacion, y si seria censurable el hacerla en un asunto cuestionable, ó que pudiese transigirse por medios mas templados y suaves, no lo seria menos su omision en un negocio tan claro, tan público, tan urgente, y de tanta trascendencia como el presente, en el que lo menos que se puede hacer, es lo que se ha hecho, sin que pueda decirse que se ha egercido, ninguna clase de hostilidad, por cuanto no ha llegado el caso de hacer uso de la fuerza, ni siquiera hecho por el menor amago ó preparativo de ella.

Por todas estas consideraciones, y porque ademas de que un suceso tan raro é inaudito como el presente estuvo fuera de toda prevision cuando se celebró el tratado de 4 de Enero, y las circunstancias del caso eran tales y tan complicadas, que cualquiera aplicacion á ellas que quisiese hacerse del expresado tratado contrariaría su principal objeto, que fué el preservar la República de grandes males, me resolví á obrar del modo que lo he hecho.

Con efecto, yo sabia que en el cuerpo de Auxiliares de los Andes y en la Provincia de San Luis, y la Rioja se habia desplegado tal furor contra los Reinafés, que por solo consideraciones al Gobierno de esta Provincia sabiendo que yo era llamado á ocuparlo, no habian entrado ya los riojanos á fuerza armada en el territorio de Córdoba. Sabia que los demas se habian puesto en espectacion desde que tuvieron la noticia del atentado, y que todos tenian la vista fija sobre nosotros dos en observacion del modo como obrabamos para arreglar su juicio por nuestra conducta, que se creia generalmente debia ser activa y con un caracter de decision proporcionada á la magnitud del atentado.—Sabia tambien que los unitarios por un lado, y los Reinafés por otro, trabajaban con todo empeño y sagacidad por enredar el negocio, cubrirlo de misterios, hacer vacilar las opiniones y forjar sospechas y desconfianzas contra nosotros. En este estado crítico de cosas que estaba à la vista de todos, detenerse en consultar á todos los Gobiernos para ponernos de acuerdo sobre lo que convendria hacer, habria sido dar ansa á los unitarios y revoltosos, para que poniendo en juego los ingeniosos resortes de la intriga, del engaño y de la seduccion; todo se convirtiese en dudas y problemas; entrasen á obrar los temores, las sospechas y desconfianzas; el un Gobierno digese una cosa, el otro otra, se entablase una discusion oficial que no habria como terminarla, se insinuase el desagrado por la disconformidad de ideas, se mezclase la interpretacion de intenciones, se siguiesen á esta los temores, resentimientos y precauciones, corriese entretanto el tiempo, el asunto cada vez se oscureciese mas con nuevas confusiones y misterios, y á buen librar, si saliamos de este negocio en paz los unos Gobiernos con los otros, el crédito de Vd. y mio habria quedado envuelto en estos enredos, y cada uno en actitud de juzgar contra nuestra conducta, sin que hubiese un hecho claro é incuestionable con que poderla redarguir.

Este resultado habria sido mas positivo aun cuando no hubiese sucedido nada de lo que llevo indicado, *si interin se oia el voto de los Gobiernos, el pueblo de Córdoba por si hubiese depuesto al Gobernador Reinafé para hacer con él y sus hermanos lo que ahora se ha solicitado por ese y este Gobierno.*

Agregue Vd. que tal consulta á todos los Gobiernos despues de su natural é inevitable morosidad no podria ser del todo secreta, ó siendolo excitaria por esto mismo mucho mas la espèctacion y sobresaito de los pueblos; y en uno y otso caso los unitarios é intrigantes habrian encontrado un famoso cabe para poner en angustias al Gobierno de esta Provincia aumentando las ansiedades del público, alterando por todas partes la confianza del comercio, obstruyendo su marcha, y haciendo vacilar el crédito de la hacienda pública.

Esto, compañero, es de muchísima importancia en esta Provincia, y de la mayor transcendencia á toda la República y por lo mismo es preciso atenderlo con mucha delicadeza y prevision. Aqui no puede el Gobierno obrar en casos de esta naturaleza con la misma libertad con que obraria en cualquiera otro pueblo. Desde que en Buenos Aires falta el crédito comercial y financiero, todo queda paralizado y en un estado tal de inercia, que no hay absolutamente poder capaz de darle movimiento, y este crédito se ramifica de tal modo con todas las cosas, que cualquier paso menos prudente en un acto de interes general, al instante lo suspende y hace vacilar. La realidad de este escollo está ya demasiado probado por la esperiencia, pues no ha habido casi Gobierno que no haya encallado en él, y si algunos títulos tengo de importancia para merecer la confianza de mis compatriotas creo que uno de ellos es el haber logrado salvar tan terrible escollo durante mi anterior administracion, sin embargo de las grandes empresas que tuve que ejecutar, de las inmensas dificultades que fué necesario vencer.

¿Y si esto llegaba á suceder como indudablemente habria sucedido podriamos satisfacer á la queja y censura pública con la necesidad de proceder prévio el acuerdo de todos los Gobiernos?—¿Podria esta respuesta hacer desaparecer el problema en que habria quedado la pureza de nuestra conducta con respecto al atentado cometido por los Reinafés, y la sanidad de nuestros deseos con respecto al esclarecimiento y castigo de los verdaderos delincuentes? ¿Y este solo mal no seria mucho mayor que cuantos otros pudieran sobrevenir á consecuencia del modo como se ha procedido? La verdadera inteligencia y cumplimiento de toda ley ó tratado exige que no se le dé una aplicacion contraria al fin para que fué dictado.

En cuanto á los pasos prévios que cree Vd. debian haberse dado con las autoridades de la campaña de Córdova y con los amigos de aquella Provincia, debo manifestarle que nada he hecho en este sentido porque creí que debiamos ocultarles nuestros pasos hasta haberlos dado, pues si los traslucian *podian á mi juicio adelantarse á hacer ellos por sí la remocion de los Reinafes, contando con que este procedimiento seria apoyado por nosotros, y entónces nuestra verdadera conducta y sentimientos quedarian en problema ante la generalidad de los Pueblos, y ante todas las Naciones, lo mismo que la dignidad y decision que sobre este punto animaba á todas las Provincias de la República, y nuestros enemigos tomarian de esto motivo para atacar nuestro crédito.*

Tampoco me ocupé de la persona que convendria entrase al Gobierno, porque me pareció que para asegurar el buen éxito de lo que deseaba, y que no crease algun embarazo en el mismo pueblo de Córdova en razon de la diversidad de afecciones y partidos era mejor prescindir por entónces de la cuestion sobre quien convendria fuese electo Gobernador.

Ultimamente aunque tuve presente la medida que Vd. indica de colocar una fuerza de esa y esta Provincia en un punto al tiempo de hacer la intimacion, no me pareció conveniente por varias razones.

Primera: porque el acompañar fuerza efectiva á una intimacion se hace solo cuando la circunstancia del caso asi lo exige, no porque sea de necesidad absoluta, y consideré que esto era desairoso al pueblo de Córdoba, pues debiéndolo suponer, como estaba, descontento en sumo grado con los Reinafes, y bien persuadido de su criminalidad, no solo era hacerle poco honor creer que él no era suficiente para arrojarlos de los puestos que ocupaban deseándolo los Gobiernos amigos, sino tambien privarle de la satisfaccion de hacerlo por sí como una cosa que le era grata, y presentarlo como impelido á hacer por temor de la fuerza apostada, lo que él deseaba practicar de muy buena gana.

2.ª Porque esto nos hacia aparecer ante el público recelando de la conformidad del pueblo cordobes á nuestra solicitud, ó al menos daba lugar á que asi se interpretase no pudiendo nadie estar

cierto del verdadero motivo. Asi es que verificada la remocion del Gobernador Reinafé y ordenada la de los hermanos del modo como se ha hecho por las autoridades de Córdoba, sin que para ello hayamos movido un solo soldado, ha resaltado de una manera particular la dignidad de nuestra conducta, y se ha hecho brillar el honor de la República, pues solo al pronunciamiento manifiesto de todos sus habitantes puede atribuirse la prontitud y facilidad con que han bajado de sus respectivos puestos los tales caballeros; de modo que aun cuando despues sobrevenga alguna ocurrencia, ó trastorno, ya no podrán influir en lo substancial de nuestro objeto, que ha sido salvar el honor nacional, y nuestra reputacion.

3.ª Porque la medida de cerrar todas las Provincias Confederadas su comunicacion epistolar y comercial con Còrdoba hasta que se hiciese lugar á la intimacion, era un coercitivo muy poderoso para obligar á los Reinafes á no pensar en la menor resistencia, y para enfrenar el furor de cualquier partido anárquico que se quisiese levantar dentro de la misma Provincia.

4.ª y última: Porque desde que todas estas reflexiones no ia hacerlas el público, si veia que se acantonaba tal fuerza, haciendo como debian hacerse, para ellos gastos de consideracion en medio de los imponderables apuros de este erario, luego se echaria acaso á discurrir atribuyéndole otros objetos muy distintos y de diversa naturaleza al que tenia en realidad. Esto produciria ansiedad y sobresalto en el comercio, y de aquí se seguiria una paralizacion general en la plaza y una alteracion muy notable en el crédito de la Hacienda pública, cuyos males podrian ser de muchísima consecuencia, y lo que á primera vista parecia muy sencillo ¡ quien sabe el trastorno que vendria á causar en último resultado!

Por lo demas, aunque he creido que no debiamos demorar ya un momento el paso que hemos dado por el gran riesgo que corria nuestro crédito, y porque veia los ánimos y las cosas bien dispuestas para ello, Vd. no dude que si llegase á interponerse alguna dificultad al instante me ocuparia de allanarla en cuanto estuviese de mi parte, y que para tal caso debe Vd. contar con que no perdonaré sacrificio alguno aunque sea personal desde que conciba que es útil, ó necesario.

Con esto creo haber satisfecho á la manifestacion que me pide Vd. le haga de mis ideas sobre los casos que puedan ocurrir; pues como escribo esto despues de haber recibido el aviso oficial de Córdova de haber sido suspendido del Gobierno D. Vicente Reinafé, con lo demas que se registra en los impresos adjuntos cuyo aviso sè que tambien ha sido dirigido á Vd. con un oficial conductor de los pliegos, me parece que por esto ya no hay motivo para pensar por ahora en la colocacion de la fuerza que Vd. me indicaba; y que todo lo que debemos hacer es, observar el progreso que lleven las cosas en dicha Provincia mientras las demas hagan sus respectivas intimaciones, practicando cada uno por nuestra parte lo que convenga de pronto, á fin de que no se altere ni estravie la marcha del negocio y estar á la mira de todo, para segun lo que ocurra obrar de acuerdo en lo que fuere necesario, hasta dejar las cosas bien establecidas, con cuyo objeto voy á escribir á Vd. por separado sobre este mismo asunto.

Debo pues concluir este punto dando á Vd. las gracias, compañero, por sus finas demostraciones de franqueza y confianza sin límites con que Vd. me honra para manifestarme que la suya muy estimable de 4 de Julio no debió causarme ningun género de perplegidad. Así habria sido sin duda, si yo solo me fijase en la extension de su generosidad para conmigo, pero como me considero obligado á complacerlo del mejor modo que me sea posible correspondiendo en cuanto esté de mi parte á ese noble é importantísimo deseo que le anima de que marchemos y aparezcamos marchando siempre uniformes y acordes en todo lo que concierne al servicio público de la Nacion por los inmensos bienes que esto produciria á nuestra amada Patria, por esto es que me detuve algun tanto en pensar lo que deberia hacer para no errar, y hacer lo mejor en tales circunstancias.

A Dios mi querido compañero: que él le conceda á Vd. toda clase de felicidad es el voto de su atento amigo—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Confundido y aterrado el salvage unitario Cullen con esta marcha honrosa, sábia y enérgica de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, recogió de nuevo la red, y quedó esperando ocasion de volverla á tender como la tendió con su acostumbrada alevosía y ferocidad.

(*Continuará.*)

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura Vicario de—

San José de Flores, Marzo 8 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. á nombre de este vecindario por el completo triunfo y destruccion del Unitario usurpador del Perú y Bolivia, Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Les es altamente honorífico á los infrascritos dirigirse á V. E. con el plausible objeto de felicitarle por sí y á nombre de los patriotas Federales de este partido, por la importantísima noticia de la completa derrota del unitario tirano Andres Santa-Cruz, triunfo que importa, nada menos, q' la libertad de esas Repúblicas, nuestras queridas hermanas, que gemian bajo el yugo ominoso del usurpador de sus caros derechos, reconquistados hoy por el denodado valor del Ejército de la República Chilena, y demas armas aliadas, por la sabiduria y heroicos sacrificios de sus Gobiernos, y por el pronunciamiento de todos los pueblos del continente Americano—Triunfo que tambien importa la destruccion del puerto de salvacion con que contaban sus viles instrumentos, los unitarios, para refugiarse cuando sus inicuos extravios los perseguian. Triunfo, en fin, que ha cruzado completamente los amagos tiránicos con que se dirigia ya hácia la Conferacion Argentina, en medio del delirio de miserable grandeza á que lo habia elevado su inaudito y execrable despotismo, pero al fin se ha desengañado este miserable, que la armas de los libres jamás serán vencidas por poder alguno que intente subyugarlas.

Los que firman se congratulan al comunicar á V. E. las emociones de júbilo con que se sienten animados, por tan prósperos sucesos, los vecinos á cuyo nombre tienen la honra de felicitar á V. E., deseando que—

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

José E. Martinez—Martin Boneo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del regimiento No. 2 de Campaña—

Zárate, Marzo 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E por el glorioso triunfo contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Habiendo visto en la Gaceta Mercantil fecha 5 del que luce la importantísima noticia de la victoria conseguida por las armas de la República Chilena, contra el unitario titulado Protector tirano Santa-Cruz: es del deber del infrascrito felicitar á V. E. por tan plausible suceso como prósperos resultados para Chile, la Confederacion Argentina, Perú y Bolivia, y para todos los Estados hermanos de la América, y manifestar al mismo tiempo á V. E. el gran júbilo que ha sentido á la par de todos los Argentinos amantes de su libertad, por los incalculables bienes que gozarán las Provincias de esta República y todos los pueblos Americanos asegurando la paz interior, consolidándose para siempre la causa Santa de nuestra Confederacion, y la libertad de todo el Continente Americano.

Quiera V. E. admitir los placemes, rogando al Cielo que bajo la sabia direccion del Gran Ciudadano que precide los destinos del pais, veamos los Argentinos cumplidos los suspirados votos, porque tanta sangre se ha vertido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Antonio Ramirez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del batallon Independencia y Bateria Mercedes—

Ensenada, Marzo 12 de 1839.
Año 30 de la libertad, 24 de la Independencia;
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á V. E. de haber celebrado la gran noticia de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier de la Nacion, D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El 7 del que rije, á las 5 de la tarde, recibí la plausible noticia de la total destruccion del tirano unitario Santa-Cruz. En el momento la comuniqué á la poblacion por conducto del alcalde, haciendo salvas la bateria, descargas de infanteria y repiques de campana.—Tambien hice preparar dos bailes, uno para la tropa de mi mando, en el que se les distribuyó metódicamente un poco de bebida, el mate y algunos refrezcos—el otro fué para los Señores Oficiales y el vecindario; en ambos se respiraba el mayor entusiasmo, victoriando á la ilustre persona de V. E., á la Confederacion, á la República de Chile, y su digno Gobierno, al valiente Ejército Chileno Restaurador, á su digno General en Gefe el héroe de Yungay Exmo. Sr. D. Manuel Bulnes, á S. E. el eminente Peruano, Gran Mariscal, D. Agustin Gamarra, y á todos los Gobiernos è ilustres campeones de la Confederacion Argentina. En estas reuniones, Exmo. Sr., no solo era de admirarse al entusiasmo patriotico que animaba á los verdaderos Federales que las componian, sino tambien el órden brillante que se observó en ella.

Al siguiente dia recibí la noticia del heroico pronunciamiento de los pueblos Bolivianos y su ejército. El regocijo siguió, repitiéndose las salvas, bailes y demas diversiones; y victoreándose la Independencia y Libertad de Bolivia, y al Exmo. Sr. General D. José Miguel de Velazco.

El Domingo 10 se hizo por el Sr. Cura de este partido, una misa cantada con Te-Deum, en accion de gracias al Todo-Poderoso, por la visible proteccion que ha prestado y presta á la causa Santa de la Federacion, iluminando a V. E., que con tanto acierto ha sabido aniquilar en todas partes, á los infames malvados y traidores Unitarios; lo mismo que á los enemigos de la Independencia Americana.

Aun cuando en nota separada felicitarè á V. E. á mi nombre, el de los Señores Oficiales y tropa que tengo en honor de mandar, por el importante triunfo contra el tirano del Perú y Bolivia, me tomo con placer la libertad de hacerlo ahora, con todo el entusiasmo que es dado, á un Porteño patriota Federal Americano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Gerónimo Costa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario Conchas—

Conchas, Marzo 13 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á V. E. por el triunfo de Yungay, total destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y libertad de Bolivia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascrito ha tenido el placer de saber las importantes noticias de la total destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y la de haberse sustraido la República de Bolivia de la dominacion del tirano de América, recobrando todos sus derechos y libertades, y declarándose en paz con la Confederacion Argentina, con Chile y todos los Estados Americanos.

Por todo lo que, y en vista de tan plausibles sucesos, los que tan eminentes como grandiosos forman el unisono sentimiento de la América, que a la par de la Confederacion se halla difundida por toda ella; es inesplicable el júbilo con que los vecinos de este pueblo han celebrado tan fausta noticia, dando gracias al Ser Supremo, y acompañándola con repiques de campanas é iluminaciones y cohetes, por tanta dicha que se les prepara por el enunciado triunfo de Yungay, y declaracion del Perú y Bolivia, por su libertad, sustrayéndose de la odiosa dominacion de aquel tirano; y por el grandioso pronunciamiento de los Estados Americanos.

Acepte S. E. las mayores enhorabuenas con que le felicitamos, á las que agregamos el grande deseo de ver siempre próspera y constante á nuestra Santa Causa Nacional de la Federacion, y exterminado para siempre el impio bando unitario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Juan Francisco Alcorta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Teniente Coronel Gefe de la division de las Mulitas.—

Canton de las Mulitas, Marzo 15 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia;
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el glorioso triunfo contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascrito y la division de su mando han celebrado con el mayor júbilo las faustas noticias de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y del pronunciamiento universal del Perú y Bolivia, por su independencia y libertad que han recobrado, instalando Gobiernos dignos de Nuestra Santa Causa Americana. Es altamente honroso y grato al que subscribe felicitar por sí y á nombre de la division de su mando al Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la parte tan importante y gloriosa que toca á V. E. en la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz que amenazaba la existencia libre é independiente de la Confederacion Argentina y de todo el Continente Americano.

Con tan plausible motivo se permite espresar á V. E. la fundada esperanza de que pronto desaparecerán para siempre el cabecilla bandido traidor Fructuoso Rivera, aliado á los enemigos de la Independencia Americana, y los traidores unitarios que han renegado de tan Santa Causa sostenida por la visible proteccion del Cielo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Isidro Quesada.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz—

Exaltacion de la Cruz, Mayo 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la independen.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por las plausibles noticias del Perú y Bolivia.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Con indecible regocijo ha sabido el infrascrito y todo este vecindario federal la completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz, y libertad del Perú y Bolivia, desapareciendo para siempre el autócrata levantado en medio de la América por el solo influjo de la espada y alevosia, y sostenido á espensas de la Independencia de las Repúblicas Americanas, y de la quietud y de la sangre de sus hijos.

El triunfo conseguido en Yungay, obtenido por la espada y el valor, y preparado por el saber y la energía política, acabará de uniformar el sentimiento Americano para asegurar contra toda tiranía y conquista los grandiosos destinos del Nuevo Mundo.

Todo es eminentemente próspero y grandioso para nuestra Patria, y para la América; y al saberlo este pueblo demostró su inesplicable júbilo con las mas dignas demostraciones, rindiendo gracias al Todo Poderoso, y entregándose por tres dias consecutivos al regocijo y diversiones. Durante ellos, las casas aparecieron vistosamente decoradas con banderas y adornos punzoes, y en las tres noches iluminadas con esmero. El infrascrito dió bailes públicos, siendo numerosa la concurrencia, y todos federalmente vestidos. Las señoras se presentaron con el moño punzò al lado izquierdo de la cabeza. El entusiasmo, la alegria y el òrden reinaron en todas estas gratas reuniones patrioticas.

Solo resta al infrascrito felicitar á V. E. por tan gloriosos acontecimientos en que V. E. tiene tanta gloria, asi como el Exmo Gobierno de Chile y tambien el Perú y Bolivia y todos los Estados Americanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Doroteo Insua.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del partido de Navarro—

Navarro, 18 de Marzo de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita a S. E. por los gloriosos sucesos del Perú y de Bolivia, y destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascrito Juez de Paz tiene la alta y honrosa satisfaccion de felicitar á V. E. á nombre de todos los ciudadanos y vecinos de este partido, y por sí particularmente, por la completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz, en la victoria de Yungay y á consecuencia de la heroica decision y valor con que los pueblos hermanos del Perú y Bolivia han recobrado su libertad é independencia, anonadando el poder execrable erigido por el tirano de América. Acontecimientos tan ilustres colman de gloria á todos los Gobiernos y pueblos americanos porque de todos ellos es la Santa Causa que ha triunfado, y que V. E. y el Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile han sostenido tan dignamente con inmortal energia, patriotismo y sabiduria.

Será eternamente grata para todo buen Argentino, para todo Americano libre la memoria de V. E. El Cielo Santo proteje á V. E., y muy pronto desaparecerán tambien para siempre, á impulsos del poder del sentimiento Americano el bandido pirata Fructuoso Rivera, los foragidos traidores unitarios renegados, y cuantos tiranos se arrojen á combatir la justa Santa Causa de la Libertad é Independencia Americana.

Tales son los sentimientos de todos los vecinos del partido de Navarro y del que tiene el honor de espresarlos á V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Juan Benito Sosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron—

Moron de la Concepcion, Marzo 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E. haberse celebrado en esta Parroquia una Misa solemne con Te-Deum en accion de gracias por la brillante victoria del Yungay y por el heroico pronunciamiento del Perú y Bolivia substrayendose del dominio ominoso del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Cuando el infraescrito Juez de Paz recibió en fecha 10 del corriente las importantes noticias de la victoria de Yungay y del heroico pronunciamiento de nuestros hermanos los Bolivianos y Peruanos contra el tirano unitario Santa-Cruz; el que subscribe de acuerdo con el Sr. Comandante Navarrete, y el Sr. Cura, dispusieron celebrar tan plausibles sucesos, y se reunió simultanea y gozosamente este vecindario con ese objeto. En consecuencia el dia 9 se embanderó todo el partido con banderas federales manteniendose puestas en las casas hasta el 11, y en las tres noches hubo lucidas iluminaciones, fuegos artificiales, y de armas de chispa, continuados repiques de campanas, y otras sencillas diversiones. El Templo se hallaba perfectamente adornado, y el dia 10 se celebró una misa solemne con Te-Deum en accion de gracias por tan prósperos eventos, haciendo descargas de fusilería, en los periodos de costumbre, la infantería del Regimiento núm. 2 de campaña. En la puerta del atrio estaba formado un circo con faroles y banderas punzoes y colocado en el centro el retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador orlado de flores, y con su correspondiente Guardia de Honor. Concluida la funcion de iglesia, el que subscribe hizo presente al vecindario tan gloriosos sucesos con todos los detalles que se pudieron obtener. Terminado este acto el Sr. Cura D. Gabriel Fuentes pronunció la patriotica y federal alocucion siguiente——

"Compatriotas Federales, la Libertad Americana ha triunfado gloriosamente; el tirano que sostenido por las armas osó ultrajar los libres de América oprimiendo al Perú y Bolivia ya no existe. La Confederacion Argentina y la República de Chile, volaron á recobrar la libertad que tanto habia costado á sus hijos. Ha sido derribado el trono ferreo del tirano conquistador. Verdaderos Federales, el triunfo obtenido por las armas Chilenas en los campos de Yungay os anuncia el mas completo exterminio del usurpador del Perú del tirano unitario Santa-Cruz.

"Gozaos Federales por la parte gloriosa que tiene la Confederacion Argentina en la libertad del Perú y Bolivia. Hoy es un dia de júbilo para los amantes de la Libertad è Independencia Americana. Chile y la Confederacion Argentina, han hecho ver al Mundo, que en la América no pueden existir tiranos, y todos los que osaren levantarse á imitacion de Santa-Cruz, serán derribados por el poder irresistible del sentimiento americano.

"Compatriotas; Santa-Cruz ha desaparecido, os resta ahora recoger nuevos laureles. En el Oriente se presenta un hombre, un bandido funesto que colocandose en la silla del Gobierno con el influjo odioso de los Agentes Franceses y aliado con los perversos unitarios impios derrocó las autoridades legales de esa República hermana nuestra querida. Hoy se preparan para perturbar el òrden, y nuestra tranquilidad. ¡Miserables! Aquí teneis compatriotas quien en el año 20 restablecio el òrden; aquí teneis el que en el año 29 restauró las leyes olladas por los mismos que hoy pretenden humillarnos á su tiranía. Aquí está el que penetró los desiertos del Sud, y dió libertad á mil novecientos cautivos que gemian bajo el poder de los barbaros Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, este Argentino esclarecido es el que os conducirá al campo de la victoria (si fuere necesario) para derramar su sangre por la Libertad é independencia del pais y consolidacion de la Santa Causa de la Confederacion Argentina y de todo el Continente Americano.

"Con tan plausibles acontecimientos digamos todos—¡Viva la Libertad é Independencia de la Confederacion Argentina!—¡Viva la América Libre Independiente!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!—¡Vivan los Gobiernos de Nuestra Confederacion!—¡Vivan los Exmos. Gobiernos de Chile, el Perú y Bolivia!—¡Viva el Héroe de Yungay General Bulnes!—¡Caiga el anatema del Cielo sobre los tiranos impios enemigos de la Independencia, Libertad y bienestar de la Confederacion y de la América!"

Resonaron á la conclusion de esta arenga repetidos vivas en el órden espresado y mueras á los foragidos unitarios, al pirata Fructuoso Rivera, y á los enemigos de nuestra Independencia repitiendose iguales demostraciones en todos los actos posteriores. Seguidamente fuè conducido el retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador y colocado en la sala del Sr. Cura. En este dia hubo nuestra esquisita carne con cuero asada en medio de la Plaza, continuandose las diversiones públicas en el mejor órden. En la noche reunido el vecindario en la casa parroquial, salió con el retrato de S. E. en andas por los cuatro angulos de la plaza entonando la cancion patriótica, en cuyas circunstancias se pronunciaron varias alocuciones patrióticas, llenas de un ferviente espíritu federal, por el Sr. D. Ruperto Alberto Gonzalez, repitiendose los aplausos, fuegos y repiques hasta colocarlo otra vez en el mismo sitio, siendo el concurso numerosisimo. En la misma noche se dió un baile público en un hermoso salon.

Ademas de estas funciones en celebridad de tan faustos sucesos, el dia 5 del corriente así que se tuvo el primer aviso de la victoria de Yungay por conducto del Sr. Cura, este con el Alcalde del pueblo de conformidad con el que firma, reunidos con varios vecinos en la noche hicieron entusiastas demostraciones de júbilo por las calles y casas con repetidos vivas, cohetes, tiros, repiques é iluminacion.

Lo expuesto es, Sr. Exmo., lo que se ha practicado en celebridad del triunfo de Yungay, y del pronunciamiento de Bolivia y del Perú. El entusiasmo federal de este vecindario, y la uniformidad de sus sentimientos Americanos han suplido la falta que ha habido para una funcion clásica. El motivo que ha dado mérito para ello es verdaderamente grande, tiende nada menos que á fijar para siempre los destinos de la Libertad Americana, y teniendo V. E. una parte muy principal en esta obra grande é inmortal, el que subscribe por sí y á nombre de este vecindario lo felicita, y le tributa el mas sincero homenage de gratitud por los indecibles bienes que proporciona á nuestra tierra querida, á costa de innumerables sacrificios, de privaciones de toda clase, y de penosas fatigas que pesan sobre V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

T[illegible] F. de Ciesa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Fuerte Independencia—

Fuerte Independencia, Marzo 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el triunfo obtenido sobre el usurpador del Perú el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

La victoria del Yungay, obtenida el 20 de Enero por el Ejército Restaurador de Chile y el Perú; y el grito de libertad pronunciado en la República de Bolivia, importan el completo exterminio del mas vil de los conquistadores, del desnaturalizado tirano unitario Santa-Cruz:

A V. E. que en medio de las miserables maquinaciones de los feroces asesinos unitarios contra la Confederacion Argentina, en union con los Agentes Franceses, no ha omitido medio de contrastar tan ominoso tiránico poder execrable por el unisono sentimiento Americano, le corresponde una inmensa gloria en tan esplendido triúnfo. En medio del entusiasmo patriótico que el infraescrito y el vecindario de este punto siente con tan plausible noticia, dirije á V. E. las mas sinceras felicitaciones por tanto bien para la Confederacion y para la América.

Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes encargado de dirijir las Relaciones Exteriores de la República Argentina, con su ardoroso patriotismo, sabiduria y constancia valerosa ha sabido estrechar nuestras relaciones fraternales con las Repúblicas hermanas de América, hasta quedar en el estado de una consolidada independencia y libertad, afianzadas en comun contra toda tiranía y conquista. Por estos resultados en que ardientemente se interesa todo Americano digno de tan honroso nombre, dirije tambien á V. E. el que suscribe y este vecindario sus mas cordiales espresiones de reconocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Pablo Muñoz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Lobos—

Lobos, Marzo 23 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de los regocijos de este vecindario desde el dia 7 hasta el 19 del corriente, por el glorioso triunfo contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

Al recibir el infraescrito el 7 del corriente la plausible noticia de la gloriosa accion conseguida por las armas de los libres en Yungay, y al transmitirla al conocimiento de este vecindario, el regocijo fué admirable. Todas las casas y calles se vieron al momento cubiertas de banderas federales; y entre el ruidoso número de cohetes y repiques de campanas, los vecinos se cruzaron de unas casas á otras á felicitarse llenos de júbilo, vivas á nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á nuestra Honorable Junta de Representantes, al Exmo. Gobierno de Chile, al Ejército Restaurador Chileno y Peruano, al Ilustre General D. Manuel Bulnes, y al esclarecido Mariscal D. Agustin Gamarra, y mueras á los traidores unitarios, al foragido cabecilla pardejon Rivera, y á los enemigos de la Independencia Americana resonaron por todo este Pueblo. A la noche se iluminaron todas las casas, y todos se entregaron á toda clase de diversion menos al de baile, por estorbarlo la fúnebre divisa que todos gustan en el brazo izquierdo y cintillo punzó en el sombrero por la Ilustre Heroina de la Confederacion Señora Da. Encarnacion Escurra de Rosas.

Asi se pasaron dos dias con sus noches, y el tercero este pueblo tuvo la honra de ser visitado por un numeroso concurso de vecinos del Monte, quienes vinieron á ayudarles á festejar tantas glorias.

Todos los ciudadanos venian vestidos de camisetas, chiripas y gorro punzò, encabezados por D. Cesario Dominguez y D. Pedro Lopez; su entrada fué á las 8 de la noche, y al sonido de sus clarines, fueron recibidos con cohetes y repetidos vivas al Heroe que encabeza la Santa causa que defendemos; este vivo entusiasmo Sr. General, hizo quebrantar el propósito en que estaban, y decidió á ello á todos la consideracion de q' la Ilustre Heroina Argentina desde el Cielo Santo se complaceria en las glorias de la Confederacion y de la América. Se verificó pues el baile en general, y uno en particular con distincion para obsequiar á los amigos y compañeros del Monte en el que fueron todos servidos de un abundante refresco. Al dia siguiente se sirvió un abundante almuerzo de nuestra favorita carne con cuero y tuvieron lugar porcion de brindis todos dedicados á felicitar á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina; al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador del sosiego público D. Pascual Echague, al Exmo. aliado de Chile, y á todos sus valientes, que con su acostumbrado denuedo hicieron ver á los tiranos que á las armas de los libres no hay quien se oponga. Se brindó al exterminio completo del foragido traidor Fructuoso Rivera y de los asesinos renegados unitarios, y la destruccion y escarmiento de todos los tiranos, enemigos de la Independencia Americana.

En este estado partieron los huespedes del Monte para su pueblo, dejando á los habitantes de este el pesar, de que su visita no hubiese durado por mas tiempo.

Al dia siguiente comenzaron de nuevo los regocijos; tres dias y tres noches flamearon las banderas, y se iluminaron las casas; los bailes en todas partes eran generales, y en ellos no se oian mas que vivas al pronunciamiento de nuestros hermanos del Perú y Bolivia contra el tirano Santa-Cruz, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion y Chile, del Perú y Bolivia, á los Ilustres Americanos Generales, Bulnes, Gamarra y Velazco, y á todos los dignos Gobiernos Americanos.

Concluidos estos un numeroso concurso de ciudadanos partieron para el Monte el dia 14 á pagar la visita á sus buenos amigos, y felicitar de nuevo, al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez; en el camino fueron obsequiados en el establecimiento de los Sres. Urquiolas, con una esplendida comida, y á su llegada al Monte fueron recibidos á una distancia del pueblo por todo aquel vecindario, encabezado por el dicho Sr. Coronel, quien al frente de todos marchaba con el retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador en medio de una banda de música, cuyos sonoros clarines anunciaban el placer y entusiasmo de que estaban todos animados.

Despues del primer encuentro en que todos se abrasaban y felicitaron con la mayor alegria, marcharon los dos vecindarios hasta la casa de D. Fernando Rodriguez, en la que se hallaba una mesa abundantemente dispuesta de nuestra favorita carne con cuero y otros platos esquisitos, en ella se sirvió á toda la comitiva y siguieron los brindis; de allí se pasó al baile y siguieron las demas diversiones.

El 16 pasaron los dos vecindarios á Lobos á concluir su diversion, encabezados por el Sr. Coronel Gonzalez, su entrada fué al son de una banda de clarines; los vivas como siempre no cesaban de oirse por todas partes; siguieron los bailes y abundantes banquetes, en los que todos los ciudadanos mostraban unanimidad de sentimientos á la Santa Causa Nacional de la Federacion, á sus caros derechos y libertades; y odio implacable á los tiranos que intentan oprimirla; firme adhesion y constancia á Nuestro Ilustre Restaurador, quien la ha salvado tantas veces del naufragio; loor eterno á nuestros dignos Representantes que han reproducido el juramento santo de nuestra Libertad, honor y gloria á los bravos campeones Chilenos, Peruanos y Bolivianos, que á espensas de sus vidas han conseguido la Libertad del Perú y Bolivia, y otra porcion de brindes análogos á las glorias adquiridas contra el tirano Santa-Cruz.

El bello sexo aumentaba las reuniones, animadas de aquel mismo ardor santo que inflama el corazon de los libres; sus virtudes y bellezas y los adornos federales con que se presentaban á los bailes y paseos, llevando el hermozo moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, hacian mas amenos los lugares de reunion.

En fin, Señor General, todo ha sido placer y contento, todo entusiasmo y alegria, órden y patriotismo; 12 dias duraron nuestras funciones, y al fin se retiró el 19 el Sr. Coronel D. Vicente Gonzales; su despedida fué entre las aclamaciones de costumbre.

Sírvase V. S. por todos estos regocijos y en representacion del que firma, y de todo este vecindario, repetir á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, las mas cordiales enhorabuenas y gratas felicitaciones, y nuestro eterno profundo reconocimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Dionicio Urquiola.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Villa de Lujan.—

Villa de Lujan Marzo 23 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el triunfo contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito con fecha 10 del corriente recibió las plausibles nuevas de la destruccion del tirano unitario Santa-Crúz, de tanto interes y felicidad á la Libertad Americana y á la causa santa de la Confederacion Argentina; y cuyas noticias fueron recibidas por este vecindario con el mayor entusiasmo, felicitandose unos á otros por la destruccion del tirano de América, del inicuo Santa-Cruz, y por haberse substraido de su dominacion la República de Bolivia, y el ejército que en ella habia quedado, todo lo que al infraescrito y á este vecindario le fué tan placentero, que desde estos momentos se entregó al júbilo, y á la misma hora saliendo el que subscribe con todo el acompañamiento por las calles de este pueblo, que en el acto se adornaron de vistosas banderas federales; se entonó el Inno Nacional, y en todas las bocacalles se repetian vivas á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á nuestros dignos Representantes, á los Ilustres Héroes de la Confederacion Argentina, al Gobierno y República de Chile, á los bravos Generales vencedores en Yungay, y muerte á los tiranos unitarios Santa-Cruz, Rivera y demas traidores, todo lo que era contestado con descargas de fusileria, cohetes voladores dianas y repiques de campana; siguiendo este mismo órden por tres dias consecutivos, en los cuales se celebraron en esta Iglesia dos Misas cantadas con Te-Deum, en accion de gracias al Todo Poderoso por la proteccion con que visiblemente protejó nuestra Santa causa Americana y á las que no quedó un individuo de uno y otro sexo que no asistiese. En ellos se sirvió con abundancia la sabrosa carne con cuero; por las noches se iluminaron las calles, y se dieron dos bailes. En todos estos actos á reinado el órden, siendo exesivo el patriotismo y quedando todos convencidos que estos beneficios son debidos á las sabias medidas de V. E. y es por ello muy justo y un deber del que firma, por sí y á nombre de este vecindario, dirigir á V. E. sus mas respetuosas felicitaciones del modo mas espresivo, por tan importantisimos felices acontecimientos que animan nuestra mas profunda indeleble gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Francisco Aparicio.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, el Cura y Comandante de Milicias del Partido de Moron.—

Moron de la Concepcion, Marzo 23 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Despues de haber elevado al Ser Supremo sus sinceros homenages de gratitud por las glorias adquiridas en los Campos de Yungay, y en el solemne pronunciamiento del Perú y Bolivia, los dirijen ahora á S. E. felicitándole por la gloria inmortal que le ha cabido en tan elevados acontecimientos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Despues que los infraescritos han cumplido con el deber sagrado de elevar al Ser Supremo sus sinceros homenages de gratitud por las glorias adquiridas en los campos de Yungay, y en el solemne pronunciamiento del Perú y Bolivia contra el tirano unitario Andres Santa-Cruz, les resta aun otra obligacion no menos eminente, y reclamada por los principios de justicia, de respeto y reconocimiento hácia su Gobierno Pátrio; que á la par del de la Nacion Chilena, ha recobrado con esforzados sacrificios la libertad de dos Repúblicas hermanas oprimidas con el peso de las armas del tirano unitario Santa-Cruz. En cumplimiento pues de aquella obligacion, los que firman llenos del mas intimo reconocimiento y júbilo, dirijen á S. E. con una benevolencia pura y respetuosa espresion las mas ardorosas y vivas felicitaciones por la gloria inmortal que le ha cabido en tan elevados acontecimientos en los que sosteniendo (como lo ha hecho) los derechos sagrados de la Libertad é Independencia de la Confederacion y de la América, ha agregado nuevos méritos para las bendiciones públicas, y á la gratitud y veneracion de los Argentinos, que sabrán transmitir á la posteridad tan esclarecidos servicios, ademas de los que V. E. ya tiene adquiridos, y se registran en las páginas queridas de la historia Americana.

Los que subscriben altamente se congratulan por los plausibles acontecimientos de Yungay, del Perú y Bolivia bajo la sabia direccion de V. E., y esperan con demasiados fundamentos que en breve se disiparán tambien las hordas feroces del vandalo Rivera dejando el campo libre y expedito para la total consolidacion del pais; á cuyo objeto, los que firman, como fieles adictos á la Causa Nacional de la Federacion, y á la Libertad é Independencia de su Pátria, protestan á la fáz del mundo cooperar con todos sus esfuerzos, sus ha-

beres y sus vidas hasta que desaparezca pulverizado el traidor foragido cabecilla Rivera y los renegados asesinos unitarios, y sean escarmentados para siempre los alevosos enemigos de nuestra Independencia y de la de toda la América.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Tomas F. de Cieza.—Gabriel Fuentes.—Juan Bernardo Navarrete.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz del Monte——

Monte, Marzo 23 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta del modo entusiasta con que ha sido celebrada en este pueblo la importante noticia de la destruccion del tirano unitario Santa Cruz.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan-

El infraescrito ha sabido con inesplicable júbilo la importante noticia de la destruccion completa del tirano unitario Andres Santa Cruz, por el valiente Ejército Chileno, y el heroico pronunciamiento de la Nacion Peruana y Boliviana, por el que se declaran libres de ese ominoso poder, y en paz con la República Argentina, con Chile y todos los Estados hermanos de la América.

Tan grandioso suceso, es digno del regocijo público, no solamente porque cubre de gloria á los Chilenos y Argentinos, á los Peruanos y Bolivianos, y á los americanos todos, sino porque él sirve de una leccion terrible á los malvados que intentaren hacernos gemir bajo las duras cadenas de una vergonzosa esclavitud, pretendiendo arrebatarnos nuestra querida independencia y libertad que hemos jurado ante Dios y el universo sostener á toda costa contra toda tiranía.

Apenas se supieron tan importantes noticias, se reunió un concurso numeroso de vecinos. Los concurrentes, como entusiastas por la libertad Americana, y como verdaderos Federales, prorumpieron en vivas aclamaciones, y abandonando desde aquel instante sus mas caras atenciones, se contrajeron solo á celebrar los triunfos Americanos. En todos los edificios se veian flamear banderas federales, y el vecindario acompañado de una música armoniosa, recorria las calles, entonando canciones patrioticas, y victoriando á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á nuestros virtuosos enérgicos Representantes, á la Nacion Chilena y su Ilustre Gobierno, á los heroes de Yungay, al Exmo. Sr. Presidente Brigadier General D. Manuel Oribe, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, á los Ilustres Presidentes del Perú, Gran Mariscal D. Agustin Gamarra, y de Bolivia General D. José Miguel de Velazco, al ínclito General Bulnes, y mueras al foragido Rivera, á los traidores unitarios feroces, y á todos los enemigos de la Independencia Americana.

El retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que desde las funciones pasadas se hallaba en el Pueblo de Lobos, fué preciso traerlo en triunfo; y al efecto partió de esta una Comision de 30 vecinos, todos vestidos á imitacion de los soldados del 5.° Regimiento de Colorados del año 20 armados de carabinas; y al recibir en la plaza de Lobos el retrato de manos del Sr. Juez de Paz, hicieron una uniforme salva, y emprendieron su marcha para este punto, acompañados de varios vecinos de aquel pueblo, hasta la mitad del camino.

La llegada á este pueblo fué grandiosa, cerca de mil ciudadanos formados en calle, y adornados cada uno con ramo de flores, esperaban á distancia de una legua la llegada del carruage en que venia el retrato de tan ilustre patriota, y al pasar por las dos filas formadas fué cubierto de flores, y victoriado con el mayor entusiasmo. Innumerables cohetes se quemaron en las calles hasta llegar á la casa del Sr. Teniente Coronel retirado D. Pedro Nolasco Lopez, donde fué colocado entre un feston de palmas adornado federalmente. Un lucido baile terminó á las cinco de la mañana, este acto patriótico.

En los siguientes dias sin distincion de hora se reunian los vecinos, y marchando por las calles entonaban canciones, y á las diez de la noche se dirigian á casa del Sr. Lopez donde estaba preparado la Sala de baile, y el bello sexo adornado del moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, participaba de nuestros regocijos, y contribuia con sus gracias à celebrar los triunfos de la Pátria. Ocho dias sin interrupcion duró este regocijo popular conservándose en ellos las calles iluminadas.

El desenlace que ha tenido la guerra contra el tirano unitario Santa Cruz, es uno de aquellos sucesos que hermosearán las páginas de la historia de las naciones Chilena y Argentina. ¡Loor eterno á sus dignos Magistrados que han dado un ejemplo de heroico patriotismo y sabiduría, afianzando con denuedo la libertad é independencia Americana!

El pueblo del Monte por el órgano del infraescrito felicita á V. E. y en su ilustre persona à los Argentinos todos por tan glorioso triunfo.

Dios guarde á V. E, muchos años.

Luis de la Rosa.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de S. Andres de Giles.——

San Andres de Giles, Marzo 24 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por sí y á nombre del vecindari federal que tiene el honor de mandar, por las plausibles noticias de haber sido destruido completamente en Yungay el tirano unitario Santa-Cruz y haberse substraido de su ominosa dominacion la República de Bolivia y la del Perú.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Mannel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Tan luego como supo este vecindario y el que subscribe las importantes nuevas de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, pronunciamiento del Perú y Bolivia, y demas acontecimientos gloriosos para la santa causa Americana, desplegaron unanime y ardorosamente el espíritu patriotico republicano liberal, de que fielmente se hallan poseidos, entregandose á las demostraciones del júbilo patriotico, que es natural y consiguiente en los buenos y decididos federales, dandose mutuamente las enhorabuenas y felicitaciones mas sinceras y cordiales por tan felices acontecimientos, prorrumpiendo por todas las calles—¡Viva la Federacion!—¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y nuestros dignos Representantes!—¡Vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina!—¡Viva la Republica Chilena y su digno Gobierno!—Muera el tirano unitario Santa-Cruz y sus sostenedores, mueran los asesinos unitarios, muera el cabecilla traidor Fructuoso Rivera, mueran los enemigos de la Independencia Americana. Continuaron por tres dias consecutivos en este júbilo patriotico que durante la claridad del dia era anunciado en gran distancia de este pueblo por el estrepito de los tiros de fusil y por las innumerables banderas federales que flameaban en las azoteas, y varios puntos de la poblacion y por la noche mucho mas lo anunciaba la grande iluminacion y fuegos artificiales que ardian en todas partes.

Al elevar el infraescrito al superior conocimiento de V. E. esta pequeña descripcion de las demostraciones de jubilo con que lo ha acompañado este vecindario, tiene la honra tanto á nombre de este, como por sí, de dirigirle las mas sinceras y cordiales felicitaciones por tan faustos acontecimientos que siempre ocuparán las mejores páginas de los anales de la Libertad é Independencia Americana.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Pedro A. Rodriguez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel graduado Gefe accidental de la Division del Sud —

Tapalqué, Marzo 24 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el órgano del Sr. General á quien se dirige, por la memorable victoria obtenida contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

Con el plausible motivo de las importantes noticias recibidas del Perú y Bolivia, por las que estos Estados quedan restituidos á su independencia, y concluido el poder del tirano unitario Santa-Cruz, el infraescrito se dirige á V. S. con el sentimiento de un vivo júbilo para suplicarle se sirva transmitir al Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes las respetuosas felicitaciones que el infraescrito, por sí y á nombre de la Division de su mando tiene el honor de dirigir á S. E., con todo el entusiasmo que inspiran acontecimientos tan prósperos para la sagrada causa de nuestra Libertad é Independencia Americana. Esta Division se ha entregado por tres dias consecutivos al mas completo regocijo. Las divisiones de indios amigos han celebrado tambien una fiesta con tan fausto motivo. Y al anunciarlo el que subscribe, y dirigir sus cordiales felicitaciones á S. E., se permite espresar su fundado convencimiento de que muy pronto serán anonadados el infame vandalo Rivera, y los traidores feroces unitarios, y completamente escarmentados los enemigos de la Independencia Americana.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Nicolas Granada.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Arrecifes.———

Arrecifes, Marzo 27 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el órgano de su primer Edecan por la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

Es indecible el júbilo patriótico con que fué recibida la importante noticia de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, fué celebrada con repiques de campanas y cuantas demostraciones inspiraba el júbilo patriótico de este federal vecindario. Simultaneamente se reunió un número considerable de vecinos, en casa del que subscribe, y se nombró una Comision, la cual procedió á levantar una subscripcion, y celebrar con toda solemnidad un acontecimiento tan plausible á nuestra Santa Causa Nacional de la Federacion, y á todos los Estados Americanos.

El q' subscribe por sí y á nombre de este vecindario dirige por el órgano de V. S. sus mas vivas y cordiales felicitaciones al Exmo. Sr. Gobernador, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la inmensa gloria que le pertenece en estos acontecimientos grandiosos.

Dios guarde à V. S. muchos años.

Juan Francisco Ugarte.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento No. 3 de Patricios de caballeria.———

Monte, Marzo 27 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc., y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita à S. E. por los importantes gloriosos acontecimientos del Perú y Bolivia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito tiene el honor de manifestar á V. E. que ha recibido con el mayor júbilo á la par de todo este federal vecindario la importantisima noticia de la completa destruccion del tirano unitario Santa-Cruz en los campos de Yungay por el valiente ejército Chileno desapareciendo en un momento ese poder colosal en que fundaban sus esperanzas los enemigos de las libertades americanas siguiendose á este triunfo el heroico pronunciamiento de la Nacion Boliviana y Peruana por el que se declaran libres de ese ominoso poder y en paz con la República Argentina, con la de Chile y con toda la América. Tan grandioso suceso es digno sin duda del regocijo público, puesto que él no solamente cubre de gloria á las Repúblicas Chilena y Argentina, al Perú y Bolivia por su constancia y denuedo y á todos los americanos, sino que tambien sus dignos Gefes han dado una leccion terrible á los que como el tirano Santa-Cruz intentaron uncirnos al sangriento carro de una vergonzosa y horrible esclavitud y conquista.

Inmediatamente se hicieron salvas, se comenzaron los repiques de campanas, y se reunió un concurso numerosísimo animado de júbilo y vehementes emociones de patriotismo. Como entusiastas por la libertad Americana, y siguiendo el ejemplo de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes el Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, abandonaron en aquel momento todas sus atenciones, contrayendose por ocho dias consecutivos á celebrar tan gloriosos triunfos; las calles fueron iluminadas mientras que los habitantes acompañados de una música harmoniosa entonaban himnos patrióticos, y victoreaban á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al Exmo. Señor Presidente de la República aliada de Chile, al esclarecido General D. Manuel Bulnes, al valiente virtuoso ejército de su mando vencedor en los campos del Yungay, á nuestros dignos y heroicos Representantes, á los Exmos Gobiernos del Perú y Bolivia instalados por el voto nacional, á los de nuestra Confederacion Argentina, al Exmo. Sr. Brigadier Ilustre Restaurador del Sosiego público D. Pascual Echague; y repetian sin interrumpcion.—Mueran los feroces traidores unitarios! Muera el bandido Rivera!—¡Muera! ¡Muera!—¡Mueran los enemigos de nuestra Independencia!

El retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes que desde las funciones pasadas se hállaba en el pueblo de Lobos, fué traido en triunfo; y para el efecto partió desde esta, una comitiva de 30 vecinos, presidida por el Sr. Juez de Paz, todos vestidos á imitacion de los colorados del año 20 del quinto regimiento quienes al recibir el retrato de S. E. en la Plaza de Lobos de mano del Sr. Juez de Paz hicieron una uniforme descarga y marcharon en medio de un Pueblo que los acompañaba produciendo las mas vivas aclamaciónes en loor de tan digno Magistrado. La llegada á este punto fué ciertamente grandiosa, mas de mil quinientos vecines formados en calle y adornados con un ramo de flores esperaban à una legua de distancia la llegada del retrato, y cuando el carruage en que venia hizo su tránsito por el centro de las filas fué cubierto de flores y victoreado con el mas ardiente entusiasmo, un inmenso número de cohetes se quemaron en las calles hasta llegar á la casa del Sr. Teniente Coronel retirado D. Pedro Nolasco Lopez donde fué colocado entre un feston de palmas adornado federalmente. Flameaba el magestuoso Pabellon Nacional en el centro del Parque de este punto, y banderas federales en todos los edificios del pueblos. En los dias siguientes sin distincion de hora se reunian los vecinos en casa del Sr. Lopez, punto destinado para el regocijo público, y desde allí marchaban por las calles entonando canciones federales, y aun las Señoras no pudiendo contener el exceso de su patriotismo acompañaban estas reuniones y victoreaban tan magnánimo triunfo. El dia 12 por la tarde hallándonos reunidos en la casa del vecino D. Fernando Rodriguez para tomar carne con cuero que se habia preparada para todo el vecindario, llegó el patriota Juez de Paz de Lobos asociado de algunos vecinos de aquel pueblo con el designio de felicitarnos y dándonos un abrazo fraternal, nos invitó á que lo acompañásemos de regreso el infraescrito y algunos vecinos, lo que se verificó al siguiente dia. A nuestra entrada en Lobos, se hallaba ese Pueblo lleno de banderas federales, y desde las ventanas y puertas nos saludaban las matronas cubriéndonos de flores, apareciendo en sus semblantes el entusiasmo patriótico de sus corazones; en tres dias que permanecimos allí fué un completo regocijo, el Sr. Juez de Paz y vecinos se empeñaron en complacernos en cuanto les fué posible, el Sargento Mayor D. Antonio Viera nos invitó el 2.° y 3.° dia para que concurriésemos á su mesa donde nos presentó suntuosos banquetes en los cuales se pronunciaron muchos brindis análogos al objetos que nos reunia y al exterminio del vándalo cabecilla Rivera, de los foragidos traidores unitarios y de los inícuos y pérfidos enemigos de la Independencia Americana.

Cuanto se ha dicho á este respecto es nada para el empeño con que estos y aquellos habitantes manifestaron su júbilo patriótico por un triunfo tan brillante que formará sin duda las páginas mas glosiosas en la História de los Naciones Americanas. Loor eterno á los dignos Magistrados que las presiden y á los valientes que en Yungay han afianzado con su sangre los sacrosantos derechos de la Libertad Americana!

El Regimiento que tengo el honor de mandar, por tan plausible acontecimiento felicita por mi ógano en la ilustre persona de V. E., á la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Vicente Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz sostituto de Dolores.—

Dolores, Abril 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta que en celebridad de la importante noticia de la derrota del tirano unitario Santa Cruz, hubo tres dias de funcion y Misa de Gracia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.

Despues de recibida la importante noticia de la completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz, todo el vecindario de este pueblo y su milicia han celebrado tres dias de funciones públicas, entregándose á los mayores regocijos en demostracion dé su patriotismo, y de la mas elevada confianza que tienen en la persona del Ilustre Ciudadano que preside los destinos de la Patria.

El que suscribe animado tambien de estos mismos sentimientos, y despues de hecha saber á todo el pueblo la sustraccion de la República Boliviana, y el Ejército que en ella habia quedado, de la dominacion del tirano de América, declarándose en paz con la Confederacion Argentina, con la República de Chile y con todos los Estados Americanos, acordó entre los vecinos, con reunion de los alcaldes y tenientes felicitar á V. E. por tan plausibles sucesos, lo que tiene el honor de hacer con mucha complacencia en nombre de todo el vecindario, deseándole que la Providencia Divina continúe la visible proteccion que dispensa á la justa causa Americana que ha sostenido y sostiene V. E. con tanta gloria.

La fiesta ha sido Exmo. Sr. correspondiente á la gran noticia. A las 4 de la tarde del dia 11 del proximo pasado, se anunciaron tan faustas noticias con repiques de campanas, descargas de fusileria y continuados cohetes que sin cesar se dispararon por todas las casas. Los vivas resonaron con grande estrèpito, y el regocijo se marcó en el semblante de todo este vecindario. A un toque de llamada se formó en la plaza toda la milicia, y el que suscribe acompañado de un numeroso concurso de vecinos se presentó en ella, dando todos vivas entusiastas á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á nuestros H. Representantes, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, á los de Chile, el Perú y Bolivia, al heroico Ejército vencedor en Yungay y su ilustre General D. Manuel Bulnes, y mueras á los traidores unitarios, al bandido Rivera, y á los enemigos de nuestra Independencia y Libertad.

Acto continuo se despejó la plaza, y se siguió por las calles con la milicia á retaguardia, redoblando los vivas, los cohetes, y demas demostraciones de alegría, que produce un vivo entusiasmo, hasta las doce de la noche, hora en que se retiraron dejando todo el pueblo iluminado.

Al siguiente dia amanecieron enarboladas en todas las casas muy lucidas banderas federales que colocaron los vecinos hasta en los bosquecitos de los recintos de sus cercos: y se preparó una explendida mesa q' fué concurrida por la mayor parte del pueblo. El Juez que subscribe la presidió, y todos los brindis fueron correspondientes al gran motivo que los reunia en combite. Se dijeron muchos brindis á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, al Exmo. Gobierno de la República aliada de Chile, á la Libertad é Independencia del Nuevo Mundo, de toda tirania y conquista, á las glorias del Perú y Bolivia y sus dignos Gobiernos Nacionales, al Héroe de Yungay, á los Gobiernos de la Confederacion, Argentina al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe, á la destruccion de los tiranes enemigos de la Independencia Americana, á la inmortal sancion del 8 de Junio de nuestros ilustres Representantes y al exterminio del infame vandalo Rivera y de la gavilla de asesinos traidores unitarios impios. Entre los brindis hubo uno dedicado á la memoria de la finada Nuestra Ilustre Restauradora Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, que dió lugar á un rato de silencio, en demostracion del alto respeto y sentimiento que nos ha dejado su pérdida, con el recuerdo de su eminente patriotismo. Se concluyó á la noche, y el pueblo siguió las diversiones con algunos bailes que se dieron en algunas casas particulares.

Para el tercer dia se volvió á reunir la milicia en la plaza, y se dió principio á una misa con Te-Deum que celebraron los Padres Misioneros con asistencia del que firma, Alcaldes y Tenientes, y un considerable número de vecinos, todo fué con la mayor solemnidad.

Por la noche se adornaron dos salones para dos distintos bailes, á los que concurrieron todas las Señoras muy graciosas y federalmente compuestas con el hermoso moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, y se bailó hasta el dia.

En fin, Exmo. Sr. nuestras fiestas concluyeron en el mejor órden, quedándonos la fundada persuacion de que tengamos muy pronto motivos para volvernos á reunir y festejar con el mismo entusiasmo el exterminio del miserable bandido Fructuoso Rivera, el vil traidor á su Pátria y á los sagrados principios que ha jurado y sostiene la America y el Mundo libre.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Saturnino Correas,
(Juez sostituto.)

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Fuerte azul.———

Fuerte Azul, Abril 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.———

Felicita á S. E., por el órgano del Señor General su primer Edecan por la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y da cuenta de las funciones que ha habido en celebridad de tan glorioso acontecimiento.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El que firma ha recibido con la mayor complacencia la importante noticia de la completa destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y libertad del Perú y Bolivia.

El infraescrito no halla como, indicar á S. E las emociones que en su corazon, y en el del patriótico vecindario de su mando se sintieron

al ver destruido al déspota de América, levantado sobre las ruinas de dos Repúblicas hermanas con las mas alevosas traiciones. Esta es una leccion práctica para que vean los feroces miserables unitarios y enemigos de la Independencia Américana que hasta las regiones mas remotas han de ser perseguidos por sus crímenes, y que los Américanos no saben transigir á costa de su Libertad é Independencia.

Tres dias consecutivos, se ha entregado todo el vecindario al regocijo que es natural por tan grande noticia, festejándose el primer dia con una misa con Tedeum, con la salva de artillería y fusileria correspondiente, y asistencia de la tropa; despues en seguida se jugó la sortija por la mañana, mientras se preparaba el convite de medio-dia, que fué general en el vecindario y tropa. En él se brindó por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina. de Chile, del Perú y de Bolivia, á los vencedores on Yungay, al poder y denuedo de los Americanos libres contra todos los tiranos enemigos de su Independencia, al anonadamiento de los asesinos renegados unitarios y conclusion y persecucion á muerte del vándalo traidor feroz Fructuoso Rivera.

Despues de la comida siguió á la tarde el juego expresado de sortija, el que despues de retirado los rayos del Sol se dejó, para asistir á un suntuoso baile que duró hasta el dia siguiente, en el cual, continuó del mismo modo el regocijo haciéndose otro tanto que el primero, siguiendose así en el último dia de tan entusiastas fiestas populares en que han reinado el mayor órden, júbilo y entusiasmo.

Todo lo que V. S. se dignará elevar al superior conocimiento de S. E. con la cordial expresion de nuestras mayores felicitaciones, tanto del vecindario, como del que firma, quedando altamente reconocidos á S. E

Dios guarde á U. S. muchos años.

Manuel Capdevila.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y el Cura Vicario del Pilar.

Pilar, Abril 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. por el triunfo obtenido en Yungay contra el tirano unitario Andres Santa-Cruz.

Al Sr. General D. Manuel Corvalan, Edecan de S. E.

Los que suscriben, por sí y à nombre de todo este vecindario, tiene la complacencia de á la vez. felicitar por el órgano de V. S. á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por el sobresaliente triunfo obtenido en Yungay contra el execrable tirano unitario Santa Cruz, y por el cual se vé libre la América de las miras ambiciosas de ese Autócrata. A S. E. le cabe una gloria inmortal en la terminacion feliz de un suceso que afectaba tan de cerca nuestra Independencia y el sagrado sistéma Federal.

Todos los vecinos de este Pueblo se han entregado por tres dias consecutivos al júbilo que es natural por tan prósperos sucesos, dando gracias al Ser Supremo, en una solemne Misa que se celebró, y rogándole porque siempre conserve ilesa nuestra libertad el sistema santo de la Federacion, y la preciosa vida de S. E., quedando destruidos y escarmentados todos los alevosos enemigos de la Independencia Americana, los miserables traidores unitarios, y el infame vandalo Fructuoso Rivera.

Silverio Basabe.—Fausto J. Rodriguez.

¡ VIVA LA FEDFRACION !

El Juez de Paz del Baradero.

Baradero, Abril 3 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por las noticias prósperas del Perú y Bolivia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

En el momento de haberse recibido en este juzgado la interesante noticia de la completa destruccion del tirano unitario opresor del Perú y Bolivia Andres Santa-Cruz, fué anunciado por medio de repiques de campanas y salvas de fusil por la milicia activa de infantería. Reunido este benemérito vecindario al frente de la casa de justicia en número considerable é impuesto de la memorable jornada de Yungay y pronúnciamiento de Bolivia y el Perú que ha marcado para siempre el destino á los tiranos en la tierra de los libres, se pronunció con el mayor entusiasmo repitiendo sin interrupcion los victoreos á la Santa causa de la Federacion, á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, al Exmo. Sr. Presidente de Chile, á los eminentes Americanos libres Generales Bulnes, Gamarra y Velazco, á la Libertad, á la Independencia de America, á los dignos Gobiernos de la Confederacion Argentina, y mueras á los despreciables traidores unitarios y al cabecilla del bandalage y desolacion, al bandido Rivera. Tres noches consecutivas de iluminacion, acompañadas de diversiones particulares en diferentes casas de vecinos respetables han patentizado los sentimientos que animan á este pueblo tan entusiasta por la libertad, como moral en sus demostraciones públicas, guardando el mejor órden en medio de su enagenamiento: posteriormente se dispuso por este juzgado tributar al Ser Supremo el debido omenage religioso por tan importante acontecimiento en que su poderoso brazo se ha estendido en proteccion de Nuestra Santa Causa Americana y exterminio del tirano unitario Santa-Cruz. Una misa de gracias celebrada con el mayor explendor por el celo del Sr. Cura Parroco, y de este respetable vecindario; tres descargas por las milicias que formaron frente de la iglesia y el concurso numeroso del pueblo, solemnizaron este respetuoso acto, el cual se ha verificado con toda la pompa posible y de conformidad á los nobles sentimientos de este pueblo, tocando todos los recursos que han estado á su alcance. Concluida la funcion religiosa concurrieron al Juzgado el Teniente Comandante accidental de las milicias con sus oficiales y un número de mas de quinientos vecinos que asistieron en cuerpo; en esta reunion manifestaron nuevamente su regocijo por medio de alocuciones á la destrucion del tirano y al sosten de la Santa Causa Federal y de la Independencia y Libertad Americana implorando al mismo tiempo al Ser Omnipotente quiera preservar la preciosa vida de V. E. como único apoyo y sosten de nuestros sagrados derechos, contra todo poder y usurpacion extraña. En seguida se proclamaron entre sí los mismos vecinos y Comandante de las milicias para repetir sus demostraciones públicas, y en la misma noche despues de haber corrido todo el pueblo tributándose todos felicitaciones acompañadas de vivas y dobles descargas, se replegaron á una casa donde estaba preparado un abundante y vistoso refresco, y reunidas las Señoras del pueblo federalmente vestidas y con el moño punzó al lado izquierdo de la cabeza se principió un magestuoso baile que duró hasta el dia. Tengo el placer de poner en conocimiento de V. E. estas pequeñas demostraciones del pueblo de mi cargo hechas en celebridad de tan glorioso acontecimiento, y tributarle á su nombre y en el mio las mas altas y respetuosas felicitaciones, y la mas viva profunda gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

José Santos Gomez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Guardia de Lujan.

Guardia de Lujan, Abril 6 de 1836.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por la gloriosa victoria contra el tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse á V. S. para manifestale que habiendo recibido las importantes noticias de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, y libertad de las Repúblicas hermanas del Perú y Bolivia que han obtenido por su heróico pronunciamiento y por la memorable victoria de Yungay, y conociendo las ventajas que refluyen á todos los estados libres Americanos por la destruccion de aquel tirano, se ha entregado este pueblo y el que subscribe á la alegria y jubilo patriotico por cinco dias consecutivos, celebrando tan prósperos acontecimientos con toda clase de diversiones en el mejor órden, concluyendo el último dia con una merienda paisana general y abundante para todos.

El infrascrito suplica á V. S se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES las sinceras y respetuosas felicitaciones que por sí y à nombre de este pueblo tiene el honor de dirigirle en medio de la inmensa gloria que rodea á S. E., y de la grande época que se presenta á la América para asegurar definitivamente sus destinos libres independientes de toda conquista y tiranía.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Sosa.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Comandante del canton Tapalquen

Tapalquen, Abril 11 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de las funciones que han habido en este punto en celebridad del triunfo obtenido sobre el tirano unitario Santa Cruz.

Al Exmo. Sr, Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Deseando celebrar, poseido de júbilo, el grandioso suceso de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz, me dispuse á ejecutarlo del modo que mejor me fuera posible y me puse de acuerdo con los casiques mayores á efecto de reunir en este solo punto, todas las indiadas y generalizar de este modo la solemnidad dispuesta de ante mano. Convidè á los Sres. Gefes y Oficiales de la division del Sur, asi como al Sr. Juez de Paz y algunos vecinos federales del Azul y muchos de estos Sres. asistieron.— El dia 22 se diò principio á la citada solemnidad, empezando por el recibimiento de los casique mayor que con toda su indiada y segun sus usos naturales venian formados en divisiones armados de lanza, sable y bolas y haciendo escaramuzas á su modo.

Tuvieron lugar diferenrentes diverciones del pais: hubieron abundantes comidas para todo los Casiques y sus numerosas tribus. Por tres noches seguidas hubo bailes; todas las federalas que asistieron á él, estaban con su moño punzó al lado izquierdo, siendo el baile del último dia dedicado á la tropa de este canton que bailaron dia y noche.

Todos Exmo. Sr. hemos participado de este regocijo y todos á la vez victoriabamos á nuestros Honorables Representantes, á NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, á nuestra Libertad é Independencia Americana, á nuestros hermanos de Chile, el Perú y Bolivia, á los inclitos vencedor en Yungay, y mueras contra los traidores unitarios asesinos, cantra el bandido Rivera y los inicuos enemigos de nuestra independencia que pretenden humillar y tiranizar á los Americanos Libres. Daba gran gusto ver la alegria de los indios amigos los cuales no pudiendo en lo general dar vivas á V. E. en castellano decian "Juan Manuel Rosas ya, ya"

Al cerrar esta nota séame permitido felicitar á V. E. por mí y á nombre de los oficiales, y tropa, vecinos, casiques é indios amigos de este punto, por la victoria obtenida contra el tirano impio unitario Santa-Cruz, asi como por el pronunciamiento de nuestras hermanas las Repúblicas del Perú y Bolivia y las demas que se han sucedido à este triunfo, estando cierto que todo es debido á la sabia enèrgica direccion de V. E. y del Exmo. Gobierno de Chile con la visible proteccion del Ser Supremo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Bernardo Echevarria.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de la Exaltacion de la Cruz

Exaltacion de la Cruz Abril, 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á V. E. de haberse celebrado el dia 13 del que luce una Misa con Te-Deum al Todo-Poderoso, por la visible proteccion que dispensa á S. E y demas Magistrados de nuestra Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:

El infrascrito tiene el alto honor de dirirgirse á V. E. para manifestarle que el dia 13 del presente se ha celebrado en el Templo de esta pueblo una solemne Misa con *Te Deum* en accion de gracias al Todo-Poderoso por la visible proteccion que ha dispensado á la Santa causa Americana en el triunfo glorioso de Yungay contra el tirano unitario Santa-Cruz, y en el heróico pronunciamiento de nuestros hermanos del Perú y Bolivia, celebrándose al mismo tiempo en tan fausto dia el memorable universario del advenimiento de NUESTRO RESTAURADOR DE LAS LEYES al mando Supremo de la Provincia.

El infrascrito por sí y à nombre del Cura Vicario y de todos sus vecinos felicita á S. E. por la eminente inmortal gloria que ha cabido á V. E. en tan memorables acontecimientos y en el gran triunfo consegnido en el Pago-Largo, y en la Provincia de Córdoba por las armas defensoras de la Confederacion Argentina, y contra los parversos amotinados unitarios enemigos del órden, libertad é independencia del país.

Dios guarde la importante vida de V. E. por muchos años.

Exmo. Señor—

Doroteo Insua.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron.

Moron de la Concepcion Abril 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la, Confederacion Argentina.

Dà cuenta al Sr. General Edecan de S. E. haberse celebrado una misa de gracias por las brillantes victorias de Pago Largo, y de los Altos de Córdoba, como tambien en recuerdo del aniversario del advenimiento al mando de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El infrascrito Juez de Paz comunica á V. S. haberse celebrado una misa de gracias el 14 del corriente al Todo Poderoso por las brillantes victorias de Pago Largo, y Altos de Córdoba contra los feroces traidores unitarios y enemigos de la Independencia y Libertad Americana, como tambien en recuerdo del aniversario del advenimiento al mando de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, dirigiendo á S. E. las mas tiernas y sencillas felicitaciones, por sí, y á nombre de este vecindario por la parte inmensamente gloriosa que le corresponde en tan encumbrados sucesos.

Desde el dia 12 por tres noches consecutivas se iluminó el pueblo y sus alrredores, y se cubrió todo el partido de banderas federales. En la noche hubo un baile público sin etiqueta en el que reinó con entusiasmo la alegria de todas las personas concurrentes: repiques continuados de campanas, y cohetes acompañaron nuestro júbilo en los tres dias, y se siguieron las diversiones hasta el 15 por haberse sabido la noticia de que se habia embarcado en fuga pavorosa el tirano unitario Santa-Cruz, dejando un triste recuerdo de su nombre odioso, é inmarcesibles glorias para la República Argentina y Chilena que supieron expulsar con denuedo su tiranía y ambicion. En todos los actos se dieron entusiastas vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, al esclarecido vencedor en el Pago Largo, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Exmo. Señor Brigadier D. Pascual Echague, al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Córdoba benemérito General D. Manuel Lopez, y á los dignos y valientes federales que han hecho pedasos las hordas de los malvados unitarios que aparecieron en los campos de Pago Largo y Altos de Córdoba. Y se dijeron mueras sin interrupcion contra los traidores unitarios asesinos, contra el bandido Rivera y enimigos de la independencia americana.

Es sumamente satisfactorio al que firma haber visto con placer suyo la uniformidad de sentimientos de todo este vecindario, el òrden y union en todos los actos por manera que nada le ha quedado que desear, y al comunicarlo á V. S. el que subscribe suplica se sirva elevarlo al conocimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, haciéndole presente su profundo reconocimiento y el de todo este vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tomas F. de Cieza.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz del Monte

Monte, Abril 17 de 1839,
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta del entusiasmo con que ha sido recibida en este Pueblo la importante noticia de la conclusion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascrito ha recibido la importantísima noticia, del feliz desenlace que ha tenido la justa guerra que con tanto acierto declaró S. E. al déspota, impío, unitario Andres Santa-Cruz, quien temeroso de la muerte bien merecida que le preparaban los libres del Perú y Bolivia por su tiránica administracion, buscó el amparo de un pabellon extrangero, para ocultar su verguenza y ejemplar escarmiento.

Este hecho grandioso que ilustra las páginas de nuestra historia, es un testimonio clásico, que acredita ante el mundo todo, la perversidad de nuestros enemigos, y la sábia y patriótica administracion, del Ilustre Ciudadano, que preside nuestros destinos. El pueblo del Monte tan entusiasta por la libertad Federal, y por la gloria de S. E. ha tocado los extremos del regocijo para celebrar tan grande y continuados triunfos, y por el órgano del infrascrito, felicita á S. E. por el acierto y sabiduría, con que ha sostenido los sacrosantos derechos de la América toda, burlando de este modo, las viles maquinaciones con que un déspota estrangero intentaba esclavizarnos, y anonadando las criminales esperanzas del miserable traidor bando unitario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis de la Rosa.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en gefe del Regimiento N. 3.

Monte, Abril 17 de 1839.
Año 30 de la libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por el órgano de su primer Edecan, por la completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz.

Al Sr. General Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

Es grato al infrascrito dirigirse á V. S. para manifestarle que ha sabido la plausible noticia de la completa destruccion y fuga del tirano unitario Santa-Cruz, y triunfo definitivo de la Santa Causa Americana. Suplica con tal motivo á V. S. se digne elevar al conocimiento de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES las respetuosas cordiales felicitaciones, que por mí y á nombre del cuerpo de mi mando tengo el honor de dirigirle por la inmensa gloria que le resulta de acontecimientos tan gloriosos para todo el Continente Americano.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Vicente Gonzalez.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Lobos.

Lobos, Abril 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de las funciones que han tenido lugar desde el dia 12 hasta el 16 del corriente, en celebracion de la gloriosa victoria en Pago-Largo.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infrascrito en combinacion con el vecindario de este Pueblo, se preparaba para festejar el gran dia 13 del corriente en que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes cumpliendo con la Ley de 7 de Marzo de 1835 apoyada por el voto unánime del Pueblo Argentino nos transfirió de la anarquía al sosiego que hasta hoy gozamos, cuando recibió la importante noticia de la victoria conseguida por las Armas Federales en Pago Largo á las inmediatas órdenes del Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echague; y tan luego que esta aplausible noticia fué transmitida al conocimiento de este Pueblo Federal, todos corrieron á la plaza á demostrar el júbilo que es consiguiente. El flameo de banderas, los repiques de campana y estrópitos de cohetes, anunció nuestra funcion.

A la noche escasamente descansaron algunos, y apenas amaneció el señalado dia feliz comenzaron de nuevo nuestros regocijos, hasta las ocho de la noche que salió la Retreta por las calles y se pasó á un lucido baile que duró hasta el amanecer.

El dia 14 fué el señalado para dar gracias al Todo-Poderoso por los beneficios con que corona nuestra santa causa, se celebró una solemne Misa de Gracias con *Te-Deum* asistiendo un numeroso concurso. La plaza se hallaba circulada por las tropas de caballería y á un costado del Templo las de infantería, la que con salvas de costumbre hacia los honores en tiempos durante la Misa y Te-Deum: el Retrato de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador fué conducido desde el Juzgado por un gran concurso de ciudadanos hasta el Templo, y colocado sobre una mesa federalmente adornada, al lado de

la cual se mantuvo una guardia de honor durante la misa y demas ceremonias.

Concluido este acto religioso se pasó por las calles seguido de la tropa de las dos armas y se condujo al Juzgado donde habia salido y se sirvió un abundante refresco á todos los concurrentes.

A las 2 de la tarde se pasó á la comida; esta se componia de carne con cuero y otros platos abundantes, en unas mesas que al efecto se habian colocado bajo de unos frondosos nogales, donde concurrieron todos sin reserva de persona; siguió esta y los brindis mas entusiastas. Se brindó por Nuestro Ilustre Restaurador, por los HH. RR. de la Provincia que reprodujeron enèrgicos el sagrado juramento de nuestra libertad, por el esclarecido General vencedor en Pago Largo el Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echague, por el valiente ejército federal de su mando, por los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Còrdoba General D. Manuel Lopez, por el grandioso triunfo de nuestra santa causa Americana, y por el exterminio de los feroces traidores unitarios, del vándalo Rivera, del cabecilla unitario Lavalle y de todos los enemigos de la Independencia y Libertad del Continente Americano.

A la noche salió la Retreta de costumbre por las calles á cantar las canciones federales; en este y demas paseos ademas de las canciones que se cantaban, no se oian mas voces que vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al Restaurador del Sosiego Público Sr. General D. Pascual Echague, y á los denodados campeones que le acompañaron en la gloriosa jornada de 31 de Marzo próximo pasado; al Exmo. Gobierno de Chile, al Ejército Restaurador y su General en Gefe el Sr. General Bulnes y demas valientes que le acompañaron en la gloriosa accion del Yungay; á todos los Exmos. de la República Argentina y á los del Perú y Bolivia. Se pasó en este estado á una gran sala que al efecto se hallaba federalmente adornada y se dió principio al baile, y duró hasta el dia siguiente que siguieron los mismos regocijos y el baile general, fuera de otros muchos particulares que se dieron en diferentes casas.

Con este motivo el que firma por sí y á nombre de todos estos habitantes tiene la honra de dirigir las mas espresivas felicitaciones á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por estos acontecimientos de que le redunda tanto honor y gloria. Sírvase V. S. elevarlas al conocimiento de S. E. con la espresion de nuestra mas íntima gratitud.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Antonio Viera.
Juez sostituto.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz del partido de la Ensenada——

Samborombon 18 de Abril de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de las funciones hechas en el Pueblo de este partido, por el fausto dia 13 de Abril y por el triunfo de las armas federales contra los malvados asesinos unitarios y tirano unitario Santa Cruz.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El que subscribe se dirige al Sr. General Primer Edecan de S. E. para que se sirva poner en el superior conocimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que en celebridad del grande y fausto dia 13 del corriente, aniversario del digno acenso supremo de Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador de las Leyes á presidir nuestros destinos, se han hecho las demostraciones mayores que han estado en este destino en la esfera de la posibilidad, con la mayor magnificencia y universal regocijo de todo el vecindario, é innumerable concurrencia.

La víspera del 13 á las doce se anunció por un repique general de campanas, lo mismo que al ponerse el Sol. Despues de oraciones se reunieron en la casa del Sr. D. Pedro Duval que fué la destinada y que estaba perfectamente adornada, por direccion del Sr. Comandante D. Gerónimo Costa; salió la comitiva de esta casa, formada y con musicas, recorriendo todas las calles del pueblo, tirando cohetes de todas clases y bombas, pronunciando vivas por Nuestro Exmo. Ilustre Restaurador, por los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, por el exterminio del bandido Lavalle y de todos los unitarios y enemigos de nuestra santa Federacion y causa Americana. Regresamos á la casa, que ya estaba favorecida con la asistencia de las damas federalas todas con la divisa punzó al lado izquierdo de la cabeza y se empezó el baile que duró hasta cerca del dia. A mas del adorno federal de la casa, estaba en una gran mesa colocado al frente principal en la sala un magnifico retrato de Nuestro Ilustre Restaurador. El frontis de la casa estaba perfectamente adornado con suntuosos arcos todos con moños y banderas punzoes y una iluminacion brillante; de los mismos arcos se formaba un gran atrio que ofrecia una vista agradable y simétrica; al lado de la casa el mismo Comandante Costa habia hecho formar un espacioso salon, para que la tropa y paisanos se divertiesen como lo hicieron á la par de todos los demas.

El dia 13 al salir el Sol resonaron las campanas anunciando la solemnidad del dia, á las diez estabamos todos reunidos en la casa designada, el que habla con todos sus alcaldes, tenientes y el vecindario, y el Sr. Comandante Costa con todos sus oficiales revestidos de gran uniforme, lo mismo que todo el batallon, este formó en dos alas, mientras el Comandante Costa y el que firma tomaron el retrato de nuestro Ilustre Restaurador, y nos encaminamos para la Iglesia, formando el vecindario y autoridades civiles dos alas adelante, y la tropa á la retaguardia, toda la marcha se hizo con fuegos de todas clases y entre los mayores vivas y aclamaciones: al llegar á la iglesia salió nuestro Cura D. José Antonio Perez á recibirnos revestido de sobrepelliz, y se puso al lado del retrato; en este órden entramos á la iglesia que nuestro Cura habia adornado de un modo elegante y federal, se colocó el retrato en una gran mesa que estaba adornada y en medio de dos hermosas banderas federales, se comenzó la misa solemnemente cantada con una brillante orquesta, el retrato estaba custodiado por cuatro centinelas, se hicieron las tres descargas de ordenanza, y à los tiempos de costumbre cohetes y brillantes fuegos. Se cantó solemnemente un Tedeum y regresamos en el mismo órden, y habiéndose colocado el retrato en el lugar de donde se sacó, una brillante guardia del vecindario al mando del vecino el Sr. D. José Joaquin Arana se recibió de él y lo custodiaron hasta el otro dia, haciéndole centinelas dobles. En el momento en el atrio que estaba formado se colocó toda la tropa, y todo el que quiso, y se sirvió una abundante carne con cuero, vino y una esquisita comida para todos. Se pronunciaron los brindis mas espresivos, alusivos á la suntuosidad del dia, por la importante vida de nuestro Exmo. Ilustre Restaurador, y muerte de todos los unitarios y de sus enemigos; á la tarde se jugó la sortija todos enmascarados y vestidos de indios; á la oracion se dió principio á los bailes; á las nueve de la noche se prendió á un famoso judas que el Comandante Costa habia hecho trabajar, este representaba al sublevado el infame canalla ladron pirata bandido Fructuoso Rivera: á las doce de la noche se sirvió una esplendida cena. Lo que fué de dia se entonó la marcha nacional, y con los mas espresivos vivas nos retiramos.

A las 10 del dia 14 nos reunimos y nos encaminamos á la Iglesia, se celebró la misa y solemne Tedeum en accion de gracias al Ser Supremo por los triunfos y victorias alcanzadas por los guerreros de la libertad Americana en los campos de Yungay y Pago Largo contra el tirano Santa-Cruz y traidores foragidos asesinos unitarios y enemigos de la independencia de América: y á la noche hubo un sumptuoso baile y cena como la anterior que duró hasta la misma hora.

El infraescripto cree faltaria á su deber sino comunicase á V. S. para que se digne transmitir á nuestro Ilustre Restaurador que ha reinado en todas las clases el mayor entusiasmo, pero muy particularmente el Sr. Cura en todo lo concerniénte á la iglesia, que á su costa lo ha hecho. El Sr. Comandante Costa, en el adorno de toda la casa, comidas, cenas, en su tropa &a. El vecino Don Joaquin Arana que contribuyó con cohetes, fuegos &a. y con su persona en todo. Remito á V. E. por separado una relacion de los contribuyentes.

El que subscribe suplica á V. S. se sirva elevar todo al conocimiento de S. E., presentándole las respetuosas felicitaciones que el infraescrito por sí y á nombre de este vecindario tiene el honor de dirigir á S. E. por tanta gloria.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

Teodoro Piñero.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Chascomus,——

Chascomus Abril 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita à S. E. por los gloriosos sucesos del Perù y Bolivia.

Al Exmo Sr. Gobernador de la Provincia nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito Juez de Paz ha tenido el inesplicable placer de recibir la fausta noticia de la completa conclusion del tirano unitario Santa-Cruz y pronunciamiento glorioso del Perú y Bolivia por su libetrad é independencia.

Al tiempo de recibirse en este pueblo la enunciada noticia el infraescrito se hallaba ausente por motivos particulares urgentes, pero el Juez sostituto D. Elias Girado, alcalde del cuartel 6, hizo sus veces satisfactoriamente, disponiendo inmediatamente las debidas demostraciones de júbilo, y regocijo público, y haciendo publicar en el acto tan importante y gloriosa noticia, anunciándose esta por un largo repique de campanas, y juntamente por descargas de mosquetería, y fuegos artificiales. En la noche del dia 9 del próximo pasado, en que se recibió la noticia, una numerosa reunion de federales, llenos de un ardoroso entusiasmo, precedidos por el juez sostituto salieron de la casa del ciudadano federal D. José Antonio Linera con música, faroles y cohetes por las calles centrales de este pueblo, cantándose de trecho en trecho las canciones patrióticas—*Oid Mortales—Que perezca—Oid el ronco rumor de almas viles*; dirigiéndose seguidamente á las casas de algunos otros federales de los de mas nota y expresándoles las mas patrióticas congratulaciones.

Para el dia 12 del propio mes el Juez sostituto dispuso un paseo patriótico, y un baile público ambos por la noche para continuar las demostraciones de pública alegría; iluminándose el pueblo consecutivamente por las noches desde el dia 9 antecedente. La reunion del paseo compuesta del vecindario federal salió otra vez de la casa del ciudadano D. Josè Antonio Linera, precedida por los Señores Juez de Paz sostituto y cura vicario D. Juan C. Sandoval, llevando faroles, música, cohetes, y emprendiendo la marcha en el órden siguiente. En cada boca-calle se hacia parada, se cantaba succesivamente en todas algunas de las canciones patrióticas federales indicadas, se disparaban cohetes y estruendos, se prendian ruedas de fuegos artificiales, y se proclamaban las siguientes voces—Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, primera columna de la Independencia Americana—Viva la República de Chile—Viva la Confederacion Argentina—Viva el Ilustre General Bulnes y el valiente Ejército de Chile—Viva la Libertad de Bolivia y del Perú—Muera por siempre el tirano unitario Santa-Cruz—Mueran los tiranos enemigos de nuestra Independencia y Libertad—Muera el vándalo feroz Frutos Rivera—Muera el asesino salteador Lavalle. Mueran los perversos traidores foragidos unitarios; las que eran contestadas afirmativamente por toda la reunion. Concluido el paseo la reunion entró á la casa del baile "que era el nuevo edificio del infraescrito," cuya sala estaba principalmente adornada con el retrato de S. E.

El dia de Pasqua se celebró en esta iglesia una misa de gracias con Te-Deum, rindiéndolas á su Divina Magestad por la visible proteccion que dispensa á la Confederacion Argentina y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al manifestar á V. E. estas patriòticas demostraciones del vecindario federal de este pueblo tengo la honra de dirigir á V. E. á su nombre y al mio las mas sinceras respetuosas felicitaciones por acontecimientos tan decisivos y gloriosos, que aseguran la Independencia de las Repúblicas Americanas, la quietud y libertad de Chile, y de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Felipe Girado.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Chascomus

Chascomus, Abril 20 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por la memorable victoria de Pago Largo.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Inmediatamente que se recibió la importante noticia de la destruccion y muerte del traidor unitario Jenaro Beron de Astrada en los campos de Pago Largo tuvo lugar un largo repique de campanas, se dispararon tiros de mosquetería, se iluminó por la noche el pueblo, y el infrascripto acompañado de una reunion de Federales, con música, faroles y cohetes se dirigió á las casas de los Federales á felicitarlos por tan felices sucesos; siendo correspondidos y obsequiados por aquellos con las demostraciones del mas ardoroso entusiasmo Federal; destinándose el dia 13 del presente aniversario del ascenso de V. E. al mando supremo de esta Provincia, para celebrar en este dia clásico el importantísimo triunfo de las armas Argentinas en Corrientes, y al mismo tiempo el feliz cumple años del Gobierno de V. E.

El indicado dia 13 marchó el infrascripto desde su casa, acompañado del Sr. Coronel D. Prudencio Rosas, de los demas gefes y oficiales de milicias, de los alcaldes y tenientes de partido, y de un número competente de vecinos Federales, con direccion al templo nuevo de este Pueblo, para asistir á la Misa solemne con Tedeum, que el Sr. Cura Vicario habia dispuesto; habiendose colocado á un lado del Presbiterio el Retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Se hizo la salva correpondiente durante la Misa, y despues de ella, finalizada esta el infrascripto recibió en el Templo mismo el Retrato de V. E., y poniendose á la cabeza del acompañamiento, formando éste dos hileras, salieron del Templo con direccion á la casa del infrascripto, en donde los concurrentes reciprocamente se dirigieron las mas cordiales congratulaciones; siendo todos obsequiados con un refresco que estaba preparado.

Para la noche estaba dispuesto un baile público en la casa del infrascripto cuya sala se hallaba adornada con decoraciones federales, el Retrato de V. E. adornado en medio de un vistoso arco con banderas é inscripciones patriòticas; vistosos cuadros adornados con pinturas, representando las armas de la Patria, y hermosos ramos de flores contenian inscripciones poéticas federales. Se dió principio al baile á las 10 de la noche y se concluyó al amanecer. Hubo gran concurrencia de Señoras adornadas con el hermoso moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, en la sala del refresco los federales produjeron ante el retrato de V. E. los brindis mas elocuentes en celebridad de las glorias de la Confederacion Argentina, de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de la gloriosa victoria de Pago Largo, del Exmo. Sr. Gobernador del Entre-Rios, Ilustre Rertaurador del Sosiego Público D. Pascual Echague, del feliz aniversario del 13 de Abril de 1835; de nuestos HH. RR., de los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, del Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe, y al anonadamiento del feroz bando unitario, del cabecilla traidor Fructuoso Rivera, del foragido salvaje pirata Juan Lavalle, y de todos los enemigos de nuestra libertad é independencia de América.

Al participar á V. E. estas patrióticas demostraciones el infrascripto se honra sobremanera en dirigir á V. E. á nombre del vecindario federal de este Partido, del Sr. Cura Vicario, y al suyo propio las mas sinceras y respetuosas felicitaciones por el importantísimo triunfo del virtuoso valiente ejército federal al mando del esclarecido General Echague en los campos de Pago Largo sobre el traidor foragido unitario Genaro Beron de Astrada y su ejército de cinco mil hombres; triunfo que fortifica la sagrada causa federal, y la libertad americana, por que milita la Confederacion Argentina.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Exmo. Sr.

Felipe Girado.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz, Cura Vicario, y demas ciudadanos de Chascomus——

Chascomus, Abril 21 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por las esplendidas victorias de Yungay y Pago Largo.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz, Cura Vicario y federales que subscriben tienen el alto honor de dirigirse á V. E. y tributarle las mas sinceras respetuosas felicitaciones por los importantísimos gloriosos triunfos obtenidos por los constantes esfuerzos de la Confederacion Argentina, y la República de Chile en favor de la independencia y libertad del continente Americano; é igualmente por la memorable victoria de las armas federales al mando del invicto Ilustre General Echauge, en los campos del Pago Largo sobre el traidor foragido unitario Genaro Beron de Astrada, y su ejercito de cinco mil hombres.

La gran victoria de Yungay, la sustraccion del Perú y Bolivia de la tiranica dominacion del nuevo Autócrata de América, la final conclusion de la tiranía de este, y su fuga en un buque extrangero, son acontecimientos memorables que honraráneternamente los heroicos esfuerzos de la confederacion Argentina y la República de Chile, y la historia al recordar los escribirá con letras de oro los nombres de los ilustres americanos Rosas, Prieto, Bulnes, Gamarra, Velasco, que emprendieron y finalizaron tan elevada empresa; y el espléndido triunfo de Pago Largo que ha colmado de gloria á V. E. y al esclarecido Exmo. Señor Brigadier General, Ilustre Restaurador del Sosiego Público D. Pascual Echague, será una fuerte leccion que enseñará con escarmiento á los Agentes Franceses, al vándalo feroz Frutos Rivera, y á los impios traidores foragidos unitarios, que los Argentinos son inconquistables, y prefieren la *muerte* á la *esclavitud*.

Por tan brillantes sucesos los infraescritos reconocen un sagrado deber en dirigir á V. E. sus mas cordiales congratulaciones convencidos como están que aquellos son el resultado de los constantes desvelos, sabiduría y acertada política con que V. E. ha cooperado á la Libertad del Continente Americano, y dirigido la marcha gloriosa de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Felipe Girado.—Juan Cárlos Sandoval, Cura Vicario.—*Ramon G. Gorostizu.—José Antonio Linera.—Antonio Linera Melian.*

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Chascomus——

Chascomus, Abril 21 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina

Felicita á S. E. por la fausta noticia de la completa destruccion y fuga del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Asi que recibió el infraescrito tan fausta noticia de la completa destruccion y fuga del tirano unitario Santa-Cruz, tuvo lugar un largo repique de campanas, descargas de mosquetería y fuegos artificiales. Por la noche una reunion de Federales precedida por el ciudadano D. José Antonio Linera con música, faroles y cohetes recorrió las calles de este pueblo, dirigiendose á la casa del infraes-

crito, y á las de otros Federales en las que contaron diferentes canciones patrióticas y las décimas de despedida del Ejército Entreriano al marchar al campo del honor; proclamando esta reunion en su marcha los siguientes--¡ Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡ Viva el invicto General Bulnes! ¡ Viva el valiente Ejército Entreriano! ¡ Viva el invicto ilustre General Echague! ¡ Muera por siempre el tirano unitario Santa-Cruz! ¡ Muera el vándalo traidor Frutos Rivera! ¡ Mueran los impíos foragidos traidores unitarios! ¡ Muera el salteador Lavalle que anda buscando la tumba! ¡ Mueran los enemigos de la Independencia Americana! ¡ Mueran! ¡ Mueran!

Hoy Domingo 21 ha tenido lugar en la Iglesia de este pueblo una Misa solemne con *Te Deum* con asistencia de las autoridades y empleados civiles y militares en accion de gracias y alabanzas al Omnipotente por los beneficios con que su Divina Magestad nos favorece en la lid de nuestra Santa Causa. Estaba presente el Retrato de V. E. colocado en el Presbiterio al lado de la Epístola. Se hizo la salva correspondiente durante la Misa y al retirarse la corporacion. En seguida se retiró el infraescrito á su casa habitacion acompañado de los concurrentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.--

Felipe Girado.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura del partido de Navarro.

Navarro, Abril 23 de 1839.--
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.--

Felicitan á S. E. á nombre de los vecinos del Partido, por los prósperos sucesos del Perù y Bolivia, por la conclusion del tirano unitario Santa-Cruz, y por las plausibles noticias de la completa derrota del cabecilla traidor unitario Genaro Beron de Astrada.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SEÑOR—

El Juez de Paz y Cura del Partido de Navarro, tienen la honrosa satisfaccion de felicitar á V. E. á nombre de los vecinos Federales que compone este Partido por la confirmacion de la noticia de la completa derrota del Ejército del tirano unitario Santa-Cruz y la fuga de este, y por el heróico pronunciamiento de nuestros hermanos del Perú y Bolivia por su independencia y libertad. Siendo estos triunfos tan gloriosos para la completa libertad del Continente Americano, y sosteniendo V. E. tan sagrada causa se ha llenado de gloria haciéndose digno del reconocimiento eterno de los verdaderos patriotas Federales. De igual modo tengo el honor de felicitar á V. E. por la completa derrota y muerte del foragido traidor unitario Genaro Beron de Astrada y su Ejército, quien con infamia tuvo la vileza de desertar faltando á los pactos formados con los Gobiernos de la Confederacion, siendo este el fin y castigo que deben tener y está preparado por la Providencia para todos los malvados unitarios como este, para el traidor Fructuoso Rivera, el vándalo Lavalle, y á todos sus secuaces.

Por tan plausibles noticias se ha solemnizado una misa de gracia y *Te Deum* al Todo-Poderoso á la que asistió una suntuosa reunion de todo el vecindario en este Juzgado desde donde se sacó el Retrato de V. E. y se paseó por las calles acompañado de una gran música en la que de periodo en periodo se proclamaban los vivas felicitando á V. E. y á los dignos Gefes héroes que han triunfado sobre los unitarios Santa Cruz y Beron de Astrada y Rivera, habiéndose quemado una porcion de cohetes voladores, bombas y demas, y despues de dar ensancho á este regocijo, se reunieron todos en este Juzgado en donde se sirvió una espléndida comida, y se han seguido tres dias consecutivos de festividad, hallándose este Pueblo iluminado y cubierto todo de Banderas Federales.

Los infraescritos al cumplir con su deber, esperan se dignará V. E. acoger con benignidad su sencilla manifestacion.

Dios guarde la apreciable importante vida de V. E. por muchos años.

Exmo. Señor—

Juan Benito Sosa.—Domingo de Lima.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Villa de Lujan.—

Villa de Lujan y Abril 24 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Participa á S. E. la funcion patriótica federal celebrada en esta Villa de Lujan por el triunfo obtenido en el Pago Largo, por el Ilustre Restaurador del Sociego Pùblico General D. Pascual Echague, como igualmente por el feliz aniversario del advenimiento de V. E. al mando supremo de la Provincia.

A Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.——

El infraescrito tiene la honra de poner conocimiento de V. E. la funcion patriótica federal, con q' este pueblo ha celebrado el triunfo reportado por el Ilustre Restaurador del Sociego Público Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague contra el perjuro alevo foragido unitario Genaro Beron de Astrada y su ejército, que pretendia resistir el grito unisono nacional-Federacion ó Muerte—Este grito sagrado, grito de union y de invencible poder para los federales—grito aterrante de rabia y de maldicion para todos nuestros enemigos—grito que dandolo V. E. el primero, es hoy el eco consolador que se repite mas sonoro que nunca, en todos los ángulos de la República.

El vecindario de Lujan que tantas pruebas ha dado de su constante adhesion al santo sistema Federal, ha celebrado con la pompa posible aquel memorable hecho de armas: glorioso por sus inmediatos resultados de escarmiento sobre los traidores unitarios y por su trascendencia sobre las miras ulteriores de los enemigos de nuestra santa causa Americana. Ellos no sienten despues de la oprobiosa derrota del Pago Largo, sino su impotencia y la humillante desesperacion que los acaba: no ven sino una vasta tumba que se abre en su derredor y en la cual caerán sin remedio tarde ó temprano.

Animado el pueblo Lujánero del mas noble é intimo alboroso, despues de tributar al Supremo Dispensador de toda felicidad, en una misa solemne de *Te-Deum* las mas humildes gracias por tan señalada victoria; se ha entregado á toda clase de regocijo, demostrando publica y privadamente sus emociones patrióticas federales en tan interesante festividad. Iluminacion, comidas y bailes públicos, mil aclamaciones y brindis á Nuestro Ilustro Restaurador de las Leyes, á la Independencia y Libertad de la Confederacion y á sus dignos Gobiernos, al Exmo. Sr. Brigadier, Ilustre Restaurador del Sociego Público, vencedor en Pago Largo D. Pascual Echague, al exterminio de los feroces unitarios, del asesino Lavalle, del traidor cabecilla Rivera, y de todos los enemigos de la Independencia Americana; todo á servido de medio al justo y necesario desahogo de un pueblo tan decididamente federal.

Le es satisfactorio al infraescrito comunicar á V. E. que el 13 fué celebrado por este vecindario el feliz aniversario del acenso de V. E. al mando Supremo de la Provincia en el cuatriennio transcurrido: si hemos visto á V.E. luchando siempre, y siempre superior á los peligros que han amenazado de todas partes al orden, á la causa pública, y hasta á la Ilustre persona de V. E., esperamos confiados en la Divina Providencia que en el año restante del periodo legal de la administracion de V. E. quedará extirpada la anarquía y concluidos sus atizadores, y para siempre consolidado en la República el santo sistema de la Federacion.

Al que firma le cabe el honor de dirigir á V. E. por sí y á nombre de este vecindario, las felicitaciones mas sínceras y respetuosa.

Guarde Dios Nuestro Señor la importante vida de V. E. por dilatados años.

EXMO. SR.——

Francisco Aparicio.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de la Villa de Lujan—

Villa de Lujan, Mayo 1.° de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta á S. E. de haberse celebrado el Domingo 28 del pasado, en esta iglesia Parroquial, una misa de gracias, con Te-Deum al Todo-Poderoso, por la completa total destruccion y fuga del tirano de América, el unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El infraescrito, pone en el superior conocimiento de *V.* E. que el Domingo 28 del pasado, se celebró en esta iglesia parroquial, una misa con *Te-Deum*; en accion de gracias al Todo-Poderoso, por la completa, total destruccion, y fuga del tirano de América el unitario Santa-Cruz.

Al que firma le es muy satisfactorio, por sí y á nombre de este vecindario, dirigir á V.E. las mas cordiales y expresivas enhorabuenas, por un triunfo tan feliz que asegura la Libertad del continente Americano; y en el que V. E. se ha colmado de una gloria inmortal.

Dios guarde á S. E. muchos años.

EXMO. SR.——

Francisco Aparicio.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Lobos.——

Lobos, 2 del mes de América de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por la total destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Sr. General primer edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infraescrito y todo este vecindario han sabido con júbilo patriotico el tragico fin del tirano unitario Santa-Cruz; y desde entonces aparecieron adornadas todas las casas con banderas federales hasta el Domingo 28 que fué destinado para celebrar estos gloriosos triunfos con una misa con Te-Deum, en accion de gracia al Todo-Poderoso, por la visible proteccion que dispensa á Nuestra Santa Causa Americana, habiendo asistido una gran concurrencia y formacion de la tropa con salvas y demas ceremonias de costumbre. Se pasó el resto del dia en varias diversiones, y á la noche se dió un lucido baile que duró hasta el dia siguiente.

Sírvase V. S. ponerlo en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes dirigiendole las enhorabuenas y gratas felicitaciones á nombre del que firma y de todo este vecindario.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio Viera.
(Juez sostituto.)

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Comandante en Gefe del Fuerte Argentino——

Bahía Blanca, Abril 9 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dirige sus felicitaciones á S. E. por los acontecimientos del Perú y Bolivia.

Al Señor General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

El infraescrito Comandante tiene el alto honor de dirigirse á V. S. para manifestarle el júbilo con que se han recibido en este pueblo las importantísimas noticias del Perú y Bolivia, por las que quedan ambos Estados restituidos á su Independencia y concluido el poder del tirano de América, el unitario Santa-Cruz, En su virtud, en el momento mismo de haberse recibido la expresada noticia, se reunieron en las casas de ésta con el Juez de Paz, los Gefes Oficiales y vecinos con el objeto de celebrar tan gloriosos sucesos, y empezaron las salvas de la fortaleza, músicas, dianas, y á repicar las campanas. El pueblo todo se empabezó de banderas federales, y por todas partes se oiá resonar los aplausos á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al Ejercito de Chile Restaurador del Perú, á su digno General en Gefe, á los Exmos. Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Argentina, y mueras á los unitarios traidores, al cabezilla Rivera, al feroz unitario Lavalle y á los tiranos enemigos de la Independencia Americana. Por la noche se iluminó la Fortaleza, y el pueblo en general y la retreta fué acompañada por el que firma con toda la oficialidad del punto, vecinos y Señoras, y en cada ángulo de la plaza Argentina se entonaba el Himno Nacional, el que concluido en medio de las aclamaciones y vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las leyes, á los H. Representantes de la Provincia y á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, resonaba el cañon, y los instrumentos militares, y cuando sonaba el grito de *muera el tirano unitario Santa Cruz, mueran sus secuaces, muera el incendiario de Sandú el traidor Frutuoso Rivera, muera el atroz bando unitario, muera el* POR MI ORDEN *asesino Juan Lavalle, muera, muera,* era la unísona respuesta, y los instrumentos músicos tocaban ataque; estas demostraciones de júbilo y alegria tuvieron lugar por tres dias consecutivos, en los mismos términos que el primero.

Como los caciques ámigos se hallaban en campaña, luego que regresaron de ella triunfantes de los indios enemigos, se dipusieron ellos tambien á hacer su fiesta en celebridad de tan plausibles y gloriosas noticias, como lo verificaron con demostraciones segun sus usos las mas clásicas y expresivas.

Al cerrar la presente nota, el infraescrito y por su órgano, los Gefes, oficiales, tropa, vecinos y caciques amigos, suplican á V. S. se sirva felicitar á su nombre á S. E. reproduciéndole los mas cinceros sentimientos, y de patriotismo federal que les anima por tan plausibles noticias, rogando al Ser Supremo conserve por largos años la importante vida de S. E. para glorias de la Patria y de la América.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Martiniano Rodriguez.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Bahia Blanca——

Bahia Blanca, Abril 9 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes por la completa destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Señor General Edecan Primero de S. E., D. Manuel Corbalan.

El infraescrito tiene el honor de manifestar á V. S. cuan universal ha sido el júbilo que han causado en este vecindario y en el que subscribe las importantes gloriosas noticias de la destruccion completo del tirano unitario Santa-Cruz, y del pronunciamiento memorable de las Repúblicas hermanas del Perú y Bolivia. Por lo tanto y por tan prósperos y grandiosos resultados, todos los habitantes de este pueblo en el momento de saber tan importantes noticias se entregaron todos, todos, al júbilo y regocijo que es consiguiente, y esto duró por tres dias consecutivos, siendo indescribibles los sínceros aplausos de estos vecinos en los espresados tres dias á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al Exmo. Gobierno de Chile, á los dignos Gobiernos de la Confederacion Argentina, al valiente ejército vencedor en Yungay y su esclarecido general, á los ilustres Americanos Generales Gamarra y Velazco, á la Independencia y libertad americana, y mueras al asesino Lavalle á los feroces traidores unitarios, al infame vandalo Rivera y á los enemigos alevosos de nuestra libertad é independencia y de la de todo el continente Americano. Por todo lo que el infraescrito y por su organo el vecindario de este pueblo federal, suplican á V. S. se digne felicitar á su nombre á S. E. reproduciendole los mas síncoros sentimientos de patriotismo federal que los animan por tan importantisimos y plausibles noticias de haberse sabido la completa destruccion del inicuo perverso y ominoso unitario Santa-Cruz.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pablo Acosta.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, de Cañuelas.——

Cañuelas, Abril 30 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dà cuenta de la funcion que ha tenido lugar en esta Capilla del Carmen en accion de gracia por los repetidos triunfos importantes á la Santa causa de la Federacion é Independencia Americana.

Al Sr. General Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

El Juez de Paz que firma, pone en el conocimiento del Sr. Genera Edecan de S. E. para que se digne transmitirlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas; la demostracion que este federal vecindario ha efectuado en accion de gracias por los señalados y repetidos favores que la Divina Providencia ha prodigado y prodiga á la Santa y Justa Causa de la Federacion é Independencia Americana.

El 20 del presente mes en su noche este vecindario inflamado de fuego patrio, y en conformidad con el juzgado efectuó una lucida y general iluminacion, matizada con un gran número de banderas federales de gran gusto, acompañada de una crecida multitud de ciudadanos respetables de todo este partido; no resonaron otros ecos por 4 horas en esta reunion, sino aclamaciones, á nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, á los de Chile, el Perú y Bolivia, á los vencedores en Yungay, á las glorias de la América libre independiente, y mueras á los foragidos renegados unitarios, al feroz cabecilla unitario Lavalle, al vándalo Rivera, y á sus aliados enemigos de la Independencia Americana. Al dia siguiente, tubo lugar una solemne misa de gracias, con Te-Deum, asistieron las autoridades civiles y militares, y un numeroso concurso de vecinos de ambos sexos: concluido este acto religioso, se retiraron los concurrentes precedido por su Juez. Todo este dia lo invirtieron estos ciudadanos en diferentes honestas diversiones. Pero todas consagradas al Gran Argentino Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

Este Juez y su vecindario altamente se honran en felicitar á S. E. el Sr. Gobernador por triunfos tan gloriosos, ofreciéndole la respetuosa y cordial espresion de su mas profunda gratitud.

Dios guarde á *V.* S. muchos años.

Romualdo Millan.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Pergamino——

Pergamino, 30 de Abril de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dirige sus felicitaciones á S.E. por la gloriosa victoria del Pago Largo.

Al Sr. General Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

Debo poner en conocimiento de V. S. para que lo eleve al de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes y Exmo. Gobernador de esta Provincia, que apesar de no haber tenido este vecindario sino una mera noticia del último importante triunfo obtenido por las armas de la Confederacion al mando del Exmo. Sr. Brigadier General y Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Ilustre Restaurador del sociego publico D. Pascual Echague en los campos del Pago Largo, sobre los enemigos de nuestra Libertad é Independencia y foragidos traidores unitarios; espontaneamente toda esta poblacion y campaña, celebraron aquella gloriosa victoria; é igualmente la del Exto. Restaurador que triunfó en Yungay contra el tirano unitario Santa-Cruz, opresor de la Libertad del Perú y Bolivia, con iluminaciones, música, repiques de campanas, juegos y regocijos de todas clases, paseando las calles por tres noches consecutivas, habiendo sido invitado el que subscribe, el Sr. Cura Párroco D. Juan Manuel Aparicio y el Comandante accidental del primer Escuadron del 4.° Regimiento de esta milicia D. Martin Jauregi, que se hallaba á la sazon en comision por su gefe en este punto para que les acompañaramos como en efecto se verificó, llevando los ciudadanos en esta reunion infinidad de banderas federales, cuyos festejos duraron hasta media noche.

Apesar de las anteriores demostraciones de regocijo por las mencionavictorias, el Juez de Paz que habla luego que se confirmó tan importante noticia, poniéndosé de acuerdo con este Cura Párroco, fijó carteles invitando á los vecinos y á la poblacion en general á efecto de que concurrieran el Domingo 28 á dar gracias al Ser Supremo, en una solemne misa y Te-Deum, por los últimos importantes triunfos antes referidos; como en efecto así se ha verificado, empezando á bajar porcion de familias de la campaña desde el 27, en cuya noche empezaron los regocijos públicos por iluminaciones, repiques de campanas, una orquesta de música y juegos de todas clases, y estando ademas adornada las fachadas de las casas de porcion de banderas colocadas en la mejor armonia, habiendo invitado el que subscribe al Sr. Vicario, Comandante y vecinos para pasear las calles con música, se verificó en medio de aclamaciones haciendo algunas paradas en casa de algunos ciudadanos benemétos donde se cantaba algun verso de la Cancion Patriótica, la que concluia con las aclamaciones y vivas repetidos con entusiasmo análogos al caso, lo que concluyó retirándonos como á las 11 de la noche.

Al siguiente dia despues de haberse reunido los principales vecinos del pueblo y campaña, Alcaldes y sus Tenientes, el Comandante y algunos oficiales con todos los vecinos en la casa de mi habitacion y haciendo la segunda señal para la misa, se presentó el Sr. Cura asociado de algunos ciudadanos á indicarme que ya era hora, lo que verificamos, marchando todos en un cuerpo en el mejor órden, dando principio á la funcion de la misa de gracia y Te-Deun como á las 10 de la mañana, la que fué celebrada con toda la pompa y solemidad que jamas se ha visto en este lugar concluyendo como á la una de la tarde; es indudable Sr. General el esfuerzo y generosidad con que ha demostrado su patriotismo el Sr. Cura y Vicario D. Juan Manuel Aparicio, apesar de su avanzada edad y havituales enfermedades; concluida que fué la funcion de la iglesia, todos los concurrentes presididos por mí, el Vicario y Comandante, y acompañados de la música, pasamos á la casa que al efecto estaba preparada para el refresco que fué público, en cuyo transito hubo repetidos vivas dados por la multitud de gentes que nos acompañaban espontaneamente: á la Santa Causa de la Federacion, á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á los heroes del Yungay y Pago Largo, á nuestros Representantes, al Exmo. Sr. Gobernador de Entre-Rios, Ilustre restaurador del Sociego público Brigadier D. Pascual Echague, al Exmo. Sr. Presidente del Esta.

do Oriental Brigadier D. Manuel Oribe, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, y mueras reiterados á los traidores unitarios impios, al salteador asesino Lavalle, al bandido pirata Rivera y á sus fautores pérfidos enemigos de la Independencia y Libertad de la Confederacion y de la América. Habiendo llegado á la mencionada casa que estaba decorada desde la puerta magnificamente entramos al salon del refresco el que estaba adornado del mismo modo de muchas banderas federales y un cuadro de la Pátria, y otro que contenia el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Acto continuo, y despues de haber tocado la música un pieza, tomó la palabra el Sr. Cura y pronunció una alocucion análoga á los sucesos gloriosos que se celebraban; que por no hacer tan larga esta relacion no vá inserta. Concluido que fué el refresco invité á los circunstantes para reunirnos en el mismo lugar á las cuatro de la tarde donde en efecto concurrimos y estaba preparada una comida y un baile público donde se hicieron distinguir las Señoras por ir todas federalmente vestidas y con el hermoso moño punzó al lado izquierdo de la cabeza, repitiéndose en esta noche y en la siguiente del 29 los juegos y festejos públicos, músicas y bailes en toda la poblacion, pues se contaban mas de 80 fogatas ó sanjuanes dentro de la poblacion. De este modo Sr. General concluyeron los regocijos públicos empezados por el entusiasmo, patriotismo y generosidad de este vecindario que cada dia dá repetidas pruebas de la decision por su Gobierno y por la Santa Causa de la Federacion, Independencia y Libertad que ha jurado sostener á toda costa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lorenzo Olmos.

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Baradero

Baradero, 1.° de Mayo de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de las demostracion de júbilo que ha hecho este vecindario por el triunfo obtenido en Pago Largo, y la total destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Me es altamente satisfactorio poner en conocimiento de V. E. que en los dias 28 y 29 del próximo pasado Abril este vecindario ha hecho las mayores demostraciones de jubilo por el triunfo obtenido en Pago Largo, y la total destrucion del tirano unitario Santa-Cruz opresor de dos Repúblicas hermanas; en el primero el Cura Vicario cantó la misa con Te-Deum, en la que el R. P. F. Juan Gonzalez produjo un elocuente sermon siendo el tema á la devocion de la patrona de este pueblo Nuestra Sra. del Pilar y exortando á este vecindario al sosten de la causa federal y de la religion por las que V. E. ha hecho y està haciendo innumerables sacrificios; en el segundo Fray Juan Gonzalez fué el que cantó la misa con Te-Deum, en las que la infantería activa de este pueblo hizo las salvas de costumbre: este recomendable ministro del altar que se hallaba en la estancia de D. Gavino Palacios fué conducido á este pueblo en una galera desde aquel punto trayendo en su compañía à los Sres. Palacios, por una comision compuesta del Comandante accidental de la milicia activa de infantería y dos vecinos mas para lo cual fueron invitados con anticipacion; despues de concluidos estos actos religiosos la concurrencia que fué numerosa en los dos dias fué servida en cada uno de ellos con abundancia con refrescos y el plato favorito del pais, la carne con cuero donde no sesaron de oirse victores á la causa santa nacional de la Federacion, á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, al Ilustre Restaurador del sosiego público Brigadier D. Pascual Echague, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion, á los de Chile, el Perú y Bolivia, al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe y mueras á los foragidos unitarios, al vandalo asesino Juan Lavalle, al traidor bandido Rivera y sus aliados inicuos enemigos de la Independencia americana. En las dos noches tubieron lugar dos bailes en los que resaltaba la union, el júbilo y los colores simbolicos de la Federacion que se hacia mas vivo por la iluminacion que hubo desde la víspera y por último Exmo. Sr. este vecindario en celebridad de estos dos triunfos ha mirado con indiferencia toda clase de sacrificios ya subscribiendose con dinero, ya proporcionando las reses, ya encargandose de la compostura de la Iglesia D. Nicolas Martinez y su Señora y D. Mateo Muiños con otras Señoras de este Pueblo, la que fué adornada del mejor modo posible: así es que el infraescrito y á nombre de este vecindario dirige á V. E. las mas cordiales felicitaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo Sr.——

José Santos Gomez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Dolores

Dolores, 1.° del mes de América de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de las funciones que se han hecho en este Pueblo por el triunfo que han obtenido las armas de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez que suscribe tiene el honor de poner en el Superior conocimiento de V. E. que el dia 10 del próximo pasado se recibió en este Juzgado como á las cuatro de la tarde, la fausta noticia de la victoria obtenida por las armas de la Confederacion Argentina contra el unitario traidor Genaro Beron de Astrada y su ejercito, cuyo suceso supo este vecindario por repiques de campanas, á lo q' de todas las casas de trato contestaron con innumerables cohetes; al dia siguiente al salir el sol, se colocaron banderas federales en todas las casas de esta poblacion, y se celebró una Misa con Te-Deum, á la que el que firma acompañado de una numerosa concurrencia asistió á ella, donde se hallaba reunidas las milicias, las que hicieron las descargas de costumbre: en la noche de ese dia se reunió todo el vecindario y las milicias, y todos á una gritaban por las calles de alegria y contento, tirando cohetes y descargas de fusileria, y dando vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á los Exmos Gobiernos de la Confederacion Argentina, al heroe vencedor en Pago Largo Ilustre General D. Pascual Echague. Unisonamente resonaban tambien mueran los traidores asesinos unitarios! ¡muera el bandido Rivera, muera el tirano unitario Lavalle, mueran los enemigos de la Independencia Americana.

Estas funciones Exmo. Sr. duraron hasta el dia 13 á la noche, en cuyo dia se hizo una Misa con Te-Deum y descargas de fusileria, en accion de gracias á la Divina Providencia, porque su Divina Magestad le conserve la vida por muchos años á V. E. para humillar á todo tirano que intente hostilizar Nuestra Patria. El veinte y ocho se celebró otra Misa de Gracias en el mismo orden que las antecedentes, con motivo de la noticia de haber fugado el tirano unitario Santa Cruz, dejando burladas sus inicuas intenciones.

Exmo. Sr., el que firma tiene el gran placer de felicitar á V. S. á nombre de este digno vecindario, por el triunfo obtenido contra el pérfido unitario impio Genaro Beron de Astrada, y completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo Señor.

Manuel Sanchez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Cura y Vicario del Pilar—

Pilar, 1.° del mes de América de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicitan á S. E. por el triunfo obtenido en Pago Largo, contra el traidor unitario Beron de Astrada y su ejército.

Al Sr. General D. Manuel Corbalan, Edecan de S. E.

Los infraescritos, por el órgano de V. S., tienen la alta complacencia de felicitar por sí y á nombre de todo el vecindario, á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier Gral. D. Juan Manuel de Rosas, por el importante triunfo que ha obtenido en Pago Largo el valiente Ejército Entreriano al mando del Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier General D. Pascual Echague, sobre el ejército correntino que mandaba el unitario Genaro Beron de Astrada. Por tan importante suceso, se ha entregado todo este vecindario por tres dias al regocijo, que como verdaderos federales les ha causado un suceso tan próspero.

El Domingo 21 del pasado Abril, se celebró una misa con Te-Deum, en accion de gracias, á la que asistieron todos los empleados civiles y militares, y un crecido número de vecinos.

Es muy grato á los que subscriben poner en conocimiento de S. E. el entuciasmo federal y patriota con que todos los vecinos de este pueblo han recibido tan feliz noticia, è igualmente que en ellos tendrá siempre los mas decididos y fieles defensores de la libertad y del Santo sistema federal, que tan visiblemente protege la Divina Provincia, colmando à S. E. de gloria inmortal.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Silverio Babare.
Justo Jose Rodriguez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de San Antonio de Areco

San Antonio de Areco, Mayo 2 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Felicita à S. E. por la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz.

Al Señor General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corbalan.

Tan luego como este vecindario recibió la fausta noticia de la derrota del tirano unitario Santa-Cruz por el Ejército Restaurador en el Yungay, se entregó á los regocijos, y aun que estábamos en la próxima entrada de la Semana Santa se hizo el Domingo de Ramos una misa con Te-Deum en accion de gracias al Todo Poderoso por lo que nos protege en nuestra Santa Causa de la Federacion, habiéndonos honrado con su asistencia el Sr. Gefe de este Departamento D. Antonio Ramirez y su esposa quien fué testigo del entusiasmo de todo este vecindario por la derrota y conclusion del tirano de la América. En dicho dia tubo lugar la formacion de las milicias de este partido, mas hemos acordado con el Sr. Cura de repetir la misa con Te-Deum el Domingo entrante por vernos libres en América de ese tirano unitario ambicioso que queria dominar todo el suelo americano.

Sírvase el Sr. General primer Edecan de S. E. elevar al conocimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, los sentimientos patrióticos de todos los verdaderos federales del partido de mi mando, y sus mas cordiales felicitaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José V. Martinez.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz del partido de la Exaltacion de la Cruz—

Exaltacion de la Cruz, Mayo 4 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S.E. de haberse celebrado en este pueblo Federal el dia 28 del mes próximo pasado una misa con Te-Deum al Todo-Poderoso en accion de gracias por la visible proteccion que dispensa á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito, dispuso de acuerdo con el Cura Vicario de esta Parroquia D. Matías Rodriguez tuviese lugar el indicado dia 28 del mes pròximo pasado una Misa con *Te-Deum* á la Divina Providencia por dirigir los pasos de S. E, el Padre de la Patria con tan visible proteccion, y para rogar al Ser Supremo que fortalezca á nuestros bravos Federales hasta la destruccion de todo Tirano que intente hollar nuestro patrio suelo. La cual fuè con Su Magestad manifiesto y cantada por el Reverendo Padre de la Orden de Nuestro Seráfico Padre San Francisco Fray Buenaventura Hidalgo, y oficiada del Coro por el Reverendo Padre de la misma Orden Fray Francisco de Paula Camargo, y revestido de sobre-pelliz nuestro Cura Párroco; cuyos religiosos asi que supieron por el dicho Cura se habia conseguido otro triunfo completamente contra el tirano unitario de América Santa-Cruz, se prestaron con el mas lucido patriotismo á dar mas pompa á la ceremonia.

Por ahora solo resta al infraescrito recomendar á la alta consideracion de S. E. el desinteres de estos religiosos, é igualmente este virtuoso vecindario que ha manifestado con su entusiasmo y patriotismo la mas justa adhesion à la Causa Santa y Nacional de la Federacion, á la persona de V. E., y á la digna Causa Americana que ha sostenido y sostiene con tanta gloria.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Doroteo Insua.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos—

San Nicolas de los Arroyos, mes de America 8 de 1839.
Año 30 de Libertad, 24 de la Independencia,—
y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta á S. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infraescrito Juez de Paz por sí y á nombre del Sr. Cura y del benemérito vecindario de este pueblo y campaña, tiene el honor de dirigir á V. E. las mas cordiales felicitaciones, y asimismo tiene el placer de decir, que el Sr. Cura y vecindario animado de los mas nóbles y patrióticos sentimientos han celebrado las glorias de V. E., de la Confederacion Argentina y de la América, con demostraciones públicas de júbilo y rendimiento religioso al *Señor de los Ejércitos* que tan visiblemente proteje nuestra sagrada causa nacional Americana.

Situado este pueblo al Norte de la Capital recibió primero las noticias de la destruccion del tirano unitario Santa-Cruz y la del perjuro unitario Beron de Astrada, y una y otra noticia fueron oportunamente celebradas con repiques de campanas, salvas, iluminaciones y músicas por las calles. El dia 18 de Marzo se cantó una Misa con *Te-Deum* en accion de gracias por la completa destruccion del tirano unitario Santa Cruz. El dia 13 del pasado Abril se solemnizó de igual modo la importantísima victoria obtenida por el Exmo. Sr. General Ilustre Restaurador del Sosiego Público D. Pascual Echague, y se eligió el dia 13 como aniversario dedicado al advenimiento de V. E. al mando Supremo de la Provincia. La circunstancia de haber llegado la noche del 12 la division del Sr. Coronel D. Manuel Delgado, proporcionó un número lucido de tropa con que se solemnizó mas la funcion. Esta obtuvo mayor realce con la asistencia del Sr. Gefe del Departamento del Norte General D. Angel Pacheco, quien por su parte coronó la funcion con un magnífico baile que dió á la noche. En todas estas reuniones se ha victoriado con entusiasmo á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á nuestros dignos Representantes, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, al Exmo. Sr. Brigadier D. Pascual Echague, esclarecido vencedor en Pago Largo, á S. E. el Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á los Exmos. Gobiernos de Chile, el Perú y Bolivia, al valiente virtuoso Ejército Restaurador triunfante en Yungay, y á su esclarecido General D. Manuel Bulnes. Resonaban tambien sin interrupcion las esclamaciones—¡Muera el salteador Lavalle! ¡ Mueran los traidores asesinos unitarios! ¡ Muera el vándalo Rivera! ¡Mueran los enemigos de la Independencia Americana! ¡Mueran! ¡Mueran!

Señor: El Juez de Paz tiene la satisfaccion de decir á V. E. que ha encontrado la mas pronta y eficaz cooperacion en estas funciones, tanto en el Sr. Cura, y en el Sr. Coronel Comandante Militar del punto, como en todo este vecindario y en particular el Comandante de Milicia activa de infantería y demas oficiales; en fin en todos y en todas las clases de este Pueblo, ha encontrado el infraescrito aquella patriótica disposicion que tanto mérito dá á las reuniones públicas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Juan Andres Figueredo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Arrecifes

San José de Arrecifes, Mayo 10 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina

Dá cuenta de las demostraciones pùblicas que ha hecho este vecindario en celebridad de los triunfos obtenidos en Yungay, Pago Largo, y altos de Córdoba, para que V. S. se sirva transmitir al conocimiento de S. E.

Al Sr. General Edecan de Gobierno.

El infraescrito habia ya participado á S. E. la celebracion de la victoria de Yungay con la solemnidad que deseaba este vecindario. Posteriormente llegó á saber los triunfos no menos importantes obtenidos en Pago Largo y en los Altos de Córdoba; y reunidos todos estos sucesos de tanta trascendencia, y tan dignos de hacer rebosar de júbilo el corazon de todo buen argentino, se han celebrado en una misma seria de dias.

Desde que fueron anunciadas á este vecindario tan plausibles noticias, se apresurò á poner á disposicion del Juzgado los fondos necesarios para celebrarlas; y el infraescrito tuvo á bien nombrar una comision de tres vecinos para que recibiesen la subscripcion y dispusiesen de su inversion en los objetos mas convenientes para satisfacer los deseos del público. En efecto, con la subscripcion hubo bastante para costear una orquesta, vacas para comer con cuero, y disponer una mesa de convite, y salas de baile bien provistas de refrescos.

El dia Sábado 4 del corriente ya se vieron aparecer en este pueblo los principales hacendados del partido, y gran número de vecinos; y ya dió principio el público á sus demostraciones con un baile que durò toda la noche. En la mañana del dia siguiente se dirigió la concurrencia al templo, y se dieron allí las debidas gracias al Todo Poderoso en una misa solemne, en la que el benemèrito cura llenó su mision mostrando el inmenso beneficio que la Divina Providencia habia dispensado á toda la República en los sucesos que motivaban aquel acto religioso, y excitando en fin á los fieles á la union, y á una firme y constante adhesion á la Santa causa de la Federacion, y benéfico Gobierno de nuestro Ilustre Restaurador de las leyes.

En seguida se dirigiò el pueblo á los lugares en que estaba preparada la carne con cuero y vino en abundancia para el desàyuno, y entre vivas y músicas desahogò abundantemente su gozo. Llegada la hora de comer, el infraescrito acompañado del cura y de vecinos federales se dirigió á casa de la buena patriota federal Da. Dominga Carrasco á cuyo celo y buen gusto se habia encomendado la preparacion de una mesa de convite. El órden, la abundancia y la alegria reinaron en ella. Los brindis que se sucedian sin cesar no alcanzaban á espresar todo el júbilo y entusiasmo de los concurrentes: los nombres tan dulces de patria, federacion y el de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes pronunciados con una especie de enagenamiento, y al son de una música alegre, llevaban al último grado la excitacion en q' todos estaban: y las imprecaciones contra el tirano unitario Santa Cruz, y el foragido Frutos Rivera, el cabecilla asesino Juan Lavalle y asesinos traidores con los demas unitarios é inicuos enemigos de la Independencia Americana, parecian redoblar el rencor que les hacia pronúnciar. No fueron olvidados los importantes servicios prestados á la República por el valiente Restaurador del Sosiego Público Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, ni los gloriosos esfuerzos de los demas héroes de la Federacion; y despues de haberse ocupado por tres veces los asientos de las mesas por nuevos asistentes, se dió fin á tan alegre escena con el himno nacional cantado en coro por todos los convidados con el mas ardiente entusiasmo.

La tarde de aquel dia fuè destinada al juego de la sortija, para la q' se habian preparado dos arcos adornados con los colores federales. Y por último, en la noche tuvo lugar un baile en la misma casa de la Señora Carrasco, que duró hasta el amanecer. La concurrencia fué numerosisima y el òrden y la alegria reinaron en toda la reunion. Las Señoras lucian federalmente vestidas y con el moño punzó al lado izquierdo de la cabeza.

El dia Lunes fué empleado del mismo modo que el Domingo: desayuno de carne con cuero, abundancia de licores para el pueblo y juego á la sortija; pero la alegria y el entusiasmo crecian cada vez mas, y no siendo ya bastante un solo baile se formaron tres en diferentes casas. Estas mismas diversiones se han repetido el Martes y algunas de ellas han durado hasta el Miércoles; y en fin para decirlo de una vez el regocijo público no ha tenido límites en estos dias. Todo el vecindario en general, y cada individuo en particular ha hecho cuanto es posible por solemnizar los triunfos de nuestra santa causa Americana. Ha habido quien desembolze en los momentos de entusiasmo cantidades considerables para dar licores al pueblo; y despues de todo esto, no contento aun el público con tantas demostraciones, ha abierto otra subscripcion para continuar las fiestas el 25 de Mayo.

Por esta relacion se persuadirá nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, á quien V. S. se servirá transmirla, que este vecindario ha sabido valorar los triunfos de nuestra santa causa Americana y que en él tiene la causa de la federacion y Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes muy decididos defensores y adictos.

Dios guarde muchos años al Sr. General Edecan de Gobierno.

MARCELINO LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

San Fernando, Mayo 8 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por la gloriosa victoria del Pago Largo.

Al Sr. General D. Manuel Corbalan y primer Edecan de S. E.

Pongo en conocimiento de V. S. para que lo eleve al de S. E. la relacion de las demostraciones del júbilo de este vecindario por las importantes noticias de las glorias adquiridas por las valientes armas confederadas contra los traidores y envilecidos unitarios de Corrientes dando las mas esprecivas felicitaciones el que subscribe y todo el vecindario á S. E. por tan gloriosos sucesos.

En la mañana del Domingo se celebró una misa con Te-Deum en accion de gracias al Todo Poderoso por la esplendida batalla de las armas confederadas conseguidas contra el unitario traidor Genaro Beron de Astrada. Al amanecer el dia apareció la plaza graciosima y semetricamente adornada de banderas punzoes como símbolo de la Federacion en toda su circunferencia ocupando el centro una bien construida piramede pintada al olio con toda elegancia en la que se veian las siguientes inscripciones—Gloria al hijo predilecto de América Ilustre Restaurador de la Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—Gloria eterna al Restaurador del sosiego público D. Pascual Echague y á todos los demas Gobiernos Confederados. El entusiasmo de todo el vecindario y demas gentes que se reunieron del Pueblo de San Isidro y Conchas y Cañada Escobar era grandioso: no se oia mas voz que ¡Viva la Federacion! mueran los unitarios traidores, muera el mulato Rivera por haber vendido su patria á los Agentes Franceses y muera el asesino bandido foragido Juan Lavalle. En la vispera se iluminó todo este pueblo haciendo flamear en sus alturas los pabellones punzones á las 9 de la mañana se presentò á la plaza una fuerza considerable de caballería y otra de infantería encabezada por el Sr. Coronel D. Bernardo Gonzalez, en este tiempo se reunió la gran comitiva en casa del infraescrito desde allí saliò para la iglesia formada en dos alas la izquierda era la lista militar, la encabezaba el Sr. General D. Agustin de Pinedo; la derecha era la lista civil, la encabezaba el Sr. Gefe de Policia D. Bernardo Victorica, y en seguida el Juez de Paz de este pueblo, el de S. Isidro y Conchas y demas vecindario de este pueblo, y llegados al templo se colocaron en el mismo òrden en sus respetivos asientos, el concurso fué tan inmenso q' llenaba toda la capacidad del templo, y se estendio hasta el atrio y plaza; empezada la misa de gracia por el Cura parroco de este pueblo ayudado de los Presbiteros D. Francisco Ferreira de la Cruz y D. Juan Agustin Arguello, se hicieron las tres descargas por la infantería, y en seguida hubo una elegante platica producida por el Sr. Cura D. Teofilo Desembres, alusiva á las esplendidas batallas ganadas contra los serviles unitarios, prósporos resultados á favor de la causa santa federal americana bajo los auspicios de S. E. como la primer columna de la salvacion del pais; el Sr. Gral. Pinedo echó una arenga patriòtica á las tropas que estaban formadas. El Domingo siguiente se empezaron desde el Sábado los juegos artificiales comenzando por el foragido unitario isleño Domingo Cullen que á son de una música famosisima fuè quemado en cuenta de judas por traidor infame. Es imponderable el entusiasmo que ha habido. Tambien se diò un baile público donde asistieron todas las gentes de ambos pueblos con sus divisas punzoes, lo que noticio á V. S. para que se sirva elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juán Garay.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Quilmes.

Quilmes, Mayo 4 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por la gloriosa victoria del Pago Largo.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El Juez de Paz que firma, pone en conocimiento del Sr. Primer Edecan á quien se dirige para que lo eleve al superior conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; que el dia 13 de Abril tuvo lugar en esta Iglesia parroquial, una Misa con Te-Deum en accion de Gracias al Todo Poderoso, por los beneficios que nos dispensa con tan visible proteccion á la Santa Causa de la Federacion. Esta Misa fué oficiada por el Sr. Cura Vicario, con asistencia del que firma acompañado del Sr. Teniente Coronel Graduado D. Favian Rosas, y oficialidad que trajo en su compañía; todos los Alcaldes y tenientes de la seccion de mi cargo, é igualmente todo el vecindario que se prestó gustoso con su asistencia á tan respetable acto; en la noche del mismo dia, se hicieron fuegos artificiales, y un judas muy bien preparado, y despues de haberse concluido los fuegos, marchó toda la concurrencia al refresco en la casa que estaba preparada con su buen ramillete, y una orquesta completa donde se dió un baile por toda la noche, en donde se encontraban todas las señoras federalmente vestidas con moño punzó al lado izquierdo de la cabeza. Hubo multitud de vivas en la forma siguiente: viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, viva el Ilustre Restaurador del Sosiego Público, vencedor en el Pago Largo, viva el virtuoso valiente ejercito de su mando, viva el Exmo. Gobierno de Chile, viva el Ilustre General Bulnes, viva el Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, y se dijeron mueras sin interrupcion á los impios feroces traidores unitarios, al cabecilla asesino Lavalle, al pardejon Rivera y enemigos de la Independencia Americana. Estos vivas y mueras se repitieron por infinidad de veces, y otros análogos al aniversario del advenimiento al mando de la Provincia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; en la misma noche se dió otro baile, en la casa del Sr. Teniente Coronel graduado D. Fabian Rosas, tambien análogo á las demostraciones y alegria por el triunfo obtenido por las armas Federales. En la noche siguiente se dió otro baile en la casa del Juez de Paz que firma con la misma reunion, donde reinaba el buen órden, alegria y sosiego de todos los ciudadanos que lo distinguieron, donde tambien se quemaron fuegos artificiales; tambien tuvo lugar el 20 del mismo, una Misa con Te-Deum en accion de Gracia al Todo-Poderoso, por el triunfo sobre las armas del tirano unitario Santa Cruz, agregándose ahora su final conclusion, esta Misa fué oficiada por el Sr. Cura Vicario, con asistencia del que firma, acompañado del Sr. Teniente Coronel graduado, con aquellas demostraciones de júbilo y alegria que siempre ha demostrado este Pueblo.

Dios guarde al Sr. General Primer Edecan de S. E. muchos años.

Por indisposicion del Juez en propiedad, el sostituto.

Paulino Barreiro.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de S. Isidro.

San Isidro, Mayo 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Dà cuenta al Superior Gobierno que el dia 16 del presente ha tenido lugar en esta iglesia una misa de gracias con Te-Deum por la total desaparicion del tirano unitario de América Andres Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz que subscribe se hace un placer en poner en conocimiento del Superior Gobierno á quien se dirige, que el dia 16 del presente se ha celebrado en esta Iglesia una Misa solemne con *Te Deum* en accion de Gracias al Ser Supremo por haber desaparecido el tirano unitario Santa-Cruz que con tanta atrocidad oprimia los Estados hermanos del Perú y Bolivia; estendiendo á mas su osadía hasta amagar á Chile y á la República Argentina; en cuyos Gefes ilustres de sus relaciones exteriores encontró quienes le abatiesen tan insultante orgullo; pues que es indudable que á los heróicos y constantes esfuerzos de estos dos ilustres Gobiernos Americanos, es debida la total caida y escarmiento de aquel abominable tirano unitario.

La demostracion religiosa que este vecindario ha practicado, ha dado nuevas pruebas de cuan gratos le han sido los sucesos que la han motivado; pues que nada han omitido para solemnizar este acto, habiendo contribuido á ello muy particularmente la numerosa asistencia de sacerdotes, en cuyo número nos ha sido muy satisfactorio el contar al Sr. Dr. D. Felipe Elortondo y Palacios, y al Sr. Cura de la Merced D. Juan Antonio Argerich, quienes por su parte han dejado satisfecho los deseos de todo este vecindario.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Mariano Ezpeleta.

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

FRANCIA.

PARIS, *Marzo* 10.

DEMISION DEL MINISTERIO.

Se lee en el *Moniteur* y en el diario de los Debates:

"Los ministros entregaron hoy en manos del Rey su renuncia."

El diario de Debates añade:

"El Rey mandó llamar al Mariscal Soult, quien mañana vendrá á las 12 del dia al palacio de las Tuillerias."

——El Mariscal Soult trabaja activamente en organizar un nuevo ministerio; á este respecto corren varios rumores: segun unos el Rey ha declarado al Mariscal que aceptaria por ministros, todos los que fuesen presentados, exceptuando dos hombres, *Guizot y Thiers.* El hecho es verosimil en cuanto al Sr. *Guizot*, á quien nadie quiere, y cuyo reinado ha pasado; pero con respecto al Sr. *Thiers*, parece contradecirse por los pasos que ha dado el mismo Mariscal, pues se le ha visto entrar en casa del ex-presidente del gabinete del 22 de Febrero, adonde se detuvo hora y media á conferenciar con él.

Se asegura que el Sr. *Thiers* ha admitido la proposicion de hacer parte del nuevo gabinete, con condicion de desempeñar el ministerio de Relaciones Exteriores, añadiendo que el Mariscal Soult es el único hombre de Francia que reconoceria por presidente del consejo. Se han hecho propuestas al Duque de Broglie; se dice que no las admite, asegurando que no entrará en combinacion alguna. El Sr. Dupin está indicado para el ministerio de Justicia.

Segun los informes que merecen mas crédito el ministerio se compondrá de los Señores *Soult, Thiers, Dupin, Duperre, Humann, Villemain y Duchâtel.*

El Sr. *Odillon Barrot*, fiel á su programa de Thorigny, pide la revocacion de las leyes de Setiembre.

La corte no quiere ni al Sr. Thiers, ni la revocacion de las leyes de Setiembre.

El Conde de *Molé* debe salir hoy del palacio de las Relaciones Exteriores para volver á su palacio, calle de *Villevèque.*

[*Diario del Havre de Marzo* 9.]

Resultado general de las Elecciones.

OPOSICION	Diputados reelectos	192	
	Diputados nuevos	61	
			253
MINISTERIALES	Diputados reelectos	184	
	Diputados nuevos	18	
			202
Elecciones que no se conocen todavia			4
	TOTAL		459
Contra el Ministerio			51

Paris, 14 de Febrero.

La carta dirigida por Mr. Guizot á los electores del distrito de Lizieur ha sido recibida con un aplauso universal: todas las cuestiones pendientes se hallan discutidas y dilucidadas con una habilidad estremada en este documento que confunde y aniquila los sofismas y las acriminaciones del *Diario de los Debates* y de su auxiliar *La Prensa.* M. Guizot sin hacer ninguna concesion contraria á sus antecedentes, ha sabido conciliarse todas las opiniones que no son enteramente ministeriales. *Los Debates*, el *Correo* de M. Fonfrede y *La Prensa* de M. E. Girardin, que forman exclusivamente el trio que defiende al gabinete del 15 de Abril, no han publicado sino algunos trozos de este terrible manifiesto, cuyo efecto ha sido inmenso; pero dan á conocer cuan profundamente les ha herido por la acriminacion de sus observaciones. Ninguno de ellos ha tenido valor para insertar el siguiente párrafo profético, que es el resumen normal de la situacion intelectual de la generacion presente.

"Y un dia, no sé que dia, pero un dia infalible, vendrá una reaccion que volverá á levantar espontáneamente los poderes abatidos, las cuestiones emplazadas, los sentimientos heridos, los intereses desconocidos, y que á los males que procuraba curar, añadirá, sin que se pueda preveer su intensidad, sus propios males y sus propios peligros."

Estas palabras en boca de un hombre tan grave como lo es M. Guizot, de un hombre que durante mas de seis años ha combatido en defensa de las doctrinas conservatorias, son muy significativas. Prueban evidentemente que no son vanos los recelos de los que piensan que peligran las libertades patrias con la duracion del sistema actual, tanto en las cuestiones exteriores como en las interiores. Asi lo esplica la separacion de todos los hombres de valor y de talento, que si bien divididos sobre la aplicacion de ciertos principios, anteponen á sus opiniones propias y á su ambicion particular la conservacion de las conquistas de 89 y de 1830.

De la situacion en que se halla la Francia en el dia, se deduce una verdad inconcusa, que han de tener presente todas las naciones civilizadas, que no pueden sin incurrir en un gravisimo error, disimularse que ninguna de ellas puede sustraerse al influjo y las consecuencias del movimiento intelectual que agita la Francia. Es un hecho que domina irresistiblemente la época en que vivimos. Negarlo equivale á negar la claridad del sol. Dios libre á la Europa y al mundo civilizado que una victoria dudosa del ministerio frances en las elecciones que ván á abrirse, deje subsistir durante otra legislatura este sistéma bastardo que deja todas las cuestiones sin resolver y sin que á nadie se dé satisfaccion completa.

Para hacerse una idea cabal del verdadero estado de las cosas y de la opinion pública en Francia, no basta leer los diarios que no pueden esplicarse abiertamente porque se hallan contenidos por la legislacion llamada de Setiembre: es preciso hacerse cargo de que la persona del Rey está en juego, y que solamente los periódicos que defienden á M. Molé están al abrigo de ser fiscalizados y perseguidos por los tribunales. Si no hubiese existido el antecedente de una sentencia del tribunal supremo llamado de *Casation*, que absuelve al primer autor de la máxima, *el Rey reina y no gobierna*; no hay duda de que los procuradores del Rey intervendrian en la discusion que se ha abierto en estos últimos tiempos.

El gobierno se ha detenido en el camino de remociones en que parécia resuelto á entrar. Hasta ahora M. Persil es el solo entre los empleados de alta graduacion que haya sido sacrificado á la ira ministerial. Pero las renuncias ván multiplicándose, y no seria estraño que antes de ser vencido el gabinete, sacrificase á otras victimas. La situacion de los empleados es muy escabrosa, porque nada hay menos seguro que el triunfo ministerial, que será incompleto si la mayoria no es á lo menos de 25 á 30 votos, y aunque contra todas las apariencias llegue á este número, apenas bastará para llevar el peso de la sesion, pues que hay una infinidad de cuestiones sobre las cuales la opinion de los diputados es enteramente opuesta á la del gabinete actual.

Los dos partidos se ocupan con una actividad estraordinaria en preparar las elecciones. El ministerial aparenta tener mucha confianza; pero no las tiene todas consigo. La coalicion tampoco se descuida. Seria muy espuesto afianzar á cualquiera de los dos. La coalicion no necesita mas mayoria que los 213 votos que ha tenido ya, pero el ministerio está bajo la condicion absoluta de reunir cuando menos 235 partidarios para mantenerse; para eso seria preciso que destacase 10 ó 12 votos de entre los coligados, lo que no es verosimil.

Se cree generalmente que la cuestion belga se resolverá pacificamente, pero quedarán en los ánimos gérmenes de discordia y no faltarán motivos. Los 24 articulos son sumamente perjudiciales á la Bélgica, no tanto por ser separacion de los territorios de Limburgo y Luxemburgo, como por las trabas puestas á la navegacion del Escalda, único desahogadero que tenia aquel reino. En Francia desagrada mucho la ocupacion de Luxemburgo por holandeses ú otras tropas. La fortaleza en manos de las tropas germánicas es una vanguardia, mas bien contra la Francia, que contra la Bélgica, en caso de un rompimiento, que sin ser probable por ahora, está mirado por muchas personas como inevitable tarde ó temprano. Por eso los franceses jamas renunciarán absolutamente la posesion por ellos mismos ó por los belgas de este punto importante.

INGLATERRA.

Tenemos entendido que se han recibido en Liverpool y tambien en Londres patentes de corso mejicanas. Como se han recibido iguales patentes en Nueva Orleans y Nueva York, es claro que el comercio francés estará expuesto á grandes peligros. Las noticias de la Havana tambien anuncian que se estaban preparando para el corso varios de los buques que antes se empleaban en el tráfico de negros, y siendo estos buques por su construccion y objeto á que eran destinados siempre muy veleros, es probable que causen mucho perjuicio à los franceses. Siendo pocos los puertos mejicanos en el Atlantico, y estando estrechamente bloqueados, se cree que la mayor parte de los corsarios irán á cruzar en el Pacífico, pues que su proximidad à los numerosos puertos de Méjico en la costa occidental prestaria suma facilidad para introducir y vender sus presas. [*Times.*]

El prémio de seguros en Francia ha subido hasta el 14 por ciento por las expediciones que se dirijan á América.

En la sesion de la Cámara de Pares de 19 de Febrero el Lord Colville dirigió una interpelacion al Ministerio acerca del ultrage inferido al pabellon británico delante de Vera-Cruz, por una corbeta de guerra francesa al mando del Principe de Joinville, sacando del paquete ingles á un práctico mejicano, y haciéndole servir contra su patria. El Lord Melbourne respondió que era cierto el hecho y que el Gobierno se disponia á dirigir al de Francia un reclamo formal sobre el particular cuando recibieron pliegos del Comodoro Douglas, Comandante en Gefe de la escuadra de S. M. en el Golfo, anunciando que el Almirante Baudin, le habia dado la mas completa satisfaccion.

Hay indicios de un pronto ajuste de la desavenencia con Méjico. El *Moniteur* trae un articulo recomendando la proteccion que extendieron las autoridades Mejicanas á los franceses residentes en la República, que habiendo mandado salir del pais, no sufrieron ningun ultrage ni espoliacion en su tránsito á la costa. El amago de represalias y corso por parte de Méjico, reclamos de los gabinetes de Inglaterra y Estados Unidos, y la inquietud ocasionada por la conducta del Principe Joinville, se citan como los motivos que han producido este efecto. (*Atlas.*)

ESPAÑA.

Los 50 Diputados que forman la minoria de la Cámara de Diputados, se reunen diariamente para arreglar sus operaciones. Uno de estos Diputados el Sr. Olozaga, en el último convite que tuvieron, dijo el siguiente brindis: "A los mejicanos y otras naciones que combaten contra Luis Felipe." El periódico *Castellano* tambien celebra "la intrepidez de pueblos que los españoles pueden envanecerse de llamar hermanos" (*Times.*)

MEJICO.

Las noticias particulares recibidas en Liverpool con fecha de la Havana 11 de Enero, anuncian que habiéndose tenido aviso de que una corbeta con bandera mejicana estaba bordeando algunas millas de las costas de Cuba, salieron inmediatamente en su persecucion dos fragatas de guerra francesas que se hallaban en la Havana.

El buque sospechoso ha sido armado y equipado en los Estados Unidos, segun se asegura, lo cual nada tiene de inverosimil, en atencion á que el Gobierno de Méjico, como ya era de presumir, ha espedido 100 patentes de corso en favor de los propietarios y armadores de buques de los Estados Unidos.

La notoria inclinacion de los habitantes de las provincias meridionales de la union á las aventuras, el completo equipo de los buques que armen en corso, causarán grandes pérdidas á la marina mercante de Francia y hasta darán algo que hacer á la misma escuadra francesa. La oferta de patente de corso á gentes tan dispuestas es demasiado fascinadora paraque resistan á ellas. [*Standard.*]

CORSARIOS MEJICANOS.

Hé aqui la copia de una carta dirigida á las juntas de comercio por el ministro del mismo ramo:

PARIS, 11 *de Febrero de* 1839.

"Señores: á consecuencia de una comunicacion del Vice-Almirante Baudin que he recibido hoy, es de mi deber poner en conocimiento de Vds. que segun parece el gobierno mejicano arma corsarios para perseguir nuestros buques mercantes. Interesa por lo tanto que los armadores y comerciantes franceses estén avisados de esta novedad para que obren con precaucion.

"El Sr. Ministro de Marina me participa al mismo tiempo que dá disposiciones para protejer tan eficazmente como sea posible los buques franceses contra los ataques de los corsarios mejicanos, y para apresar ó destruir á estos en cualquier parte que puedan ser habidos.

"Se organizarán convoyes si es nesesario para asegurar la navegacion de los buques espedidos de Francia para América, como tambien para proteger su regreso, pero para esto será menester que el ministro de Marina tenga conocimiento de las espediciones que se preparen, á cuyo fin ruego á Vds. escogiten los medios de suministrar á este con regularidad todas las noticias necesarias.

"Queda de Vds. &c. &c.

"El Ministro de obras públicas, de agricultura y del comercio.—(Firmado) *N. Martin.* (du Nord)." (*Com.*)

Buenos Aires, Abril 4 de 1839.

A S. E. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y Encargado de las Relaciones Exteriores de las demas Provincias de la República Argentina.

SEÑOR:—

Experimentando un gran deseo de ver que las diferencias hoy desgraciadamente existentes entre el Rey de los Franceses y el Gobierno General de las Provincias de la República Argentina, sean conducidas á un arreglo amigable, he examinado algo cuidadosamente los documentos impresos que han sido presentados al Mundo, y bajo la perfecta conviccion, que ha existido una mala inteligencia, al menos sobre el artículo en que se pide que los súbditos Franceses serán protegidos en sus personas y propiedad, como lo son otras Naciones extrangeras, hasta que se ajuste y confirme un tratado por los respectivos Gobiernos me he prestado, como que no está en contradiccion con mi posicion, á procurar poner fin á la mala inteligencia que ha sido tan perjudicial á los intereses comerciales de mi pais como á los de todas las demas naciones neutrales.

Por lo tanto me permito ofrecer á V. E. con un sentimiento de gran confianza, mis mejores servicios sobre esta importante cuestion, que es tan radicalmente interesante, no solo á los ciudadanos de la República Argentina, sino tambien á todos los neutrales.

Estoy satisfecho que nada se reclamará por el Gobierno de Francia, que no se considere honroso y justo, y arreglado á la ley comun de las naciones, segun la entienden y es usada por todos los Gobiernos civilizados.

Estando hasta cierto punto informado del juicio que se han formado tanto el Contra-Almirante Le-Blanc, cuanto el Sr. Martigny Encargado de Negocios de Francia con respecto á la cuestion presente, me veo inducido á suponer que si los puntos siguientes fuesen aceptados como bases de un arreglo amigable de los puntos en disputa, se conseguiria aquel objeto apetecible.

Bajo esta impresion permítaseme sugerir á V. E. que los puntos siguientes forman las bases aludidas.

1.º Los súbditos de Francia serán protegidos en sus personas y propiedad como lo son todos los demas súbditos y ciudadanos que no tienen tratado actual con la República Argentina, hasta la conclusion de un tratado de amistad, navegacion y comercio, entre S. M. el Rey de los Franceses y S. E. el Gobernador general de la República Argentina.

2.º Los súbditos de Francia serán exentos de todo servicio militar, segun la costumbre de las naciones civilizadas; y que este principio sea reconocido por un artículo, en cualesquiera tratado que se celebre entre el Gobierno de Francia y el de la República Argentina.

3.º El Gobierno de Buenos Aires se obligará á pagar indemnizaciones á aquellos Franceses que demuestren haber sido perjudicados en sus personas ó propiedades por actos del Gobierno.

4.º La discusion relativa á estas indemnizaciones será conducida entre el Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia, el Sr. Martigny, y el Ministro de Negocios Extrangeros D. Felipe Arana (ó cualesquiera otro Representante á quien V. E. crea conveniente encargar esta negociacion,) y caso de no convenir en su decision, será nombrada mutuamente una comision de referencia, compuesta del número de personas que se acuerde, quienes serán extrictamente neutrales y despreocupadas, pues que la sola justicia se desea alcanzar. La determinacion de tal comision será considerada decisiva.

Observaré muy respetuosamente á V. E., si lo considerase conveniente, que la cuestion de indemnizacion, y toda otra relativa á ella, puede ser arreglada como parte de un tratado denominado *artículos secretos*, tal como se propuso en el ultimatum enviado por el Cónsul de Francia, Sr. Amado Roger.

Se propone ademas que si se conviene en estos principios, serán transmitidos con las observaciones y determinacion de V. E. respecto sus miras, acerca de los principios en que V. E. se convenga abrir una correspondencia para arribar á un arreglo amigable de este importante negocio.

Caso que V. E. desee abrir una discusion con el Encargado de Negocios y Cónsul General de Francia Mr. Martigny, le transmitiré la invitacion de su Ministro, para que proceda á este destino y se apersone á su Ministro ó Secretario de Relaciones Exteriores para entrar en la discusion; y á su llegada la Escuadra bloqueadora se alejará fuera de la vista de la ciudad (hasta punta de Indio (si se considerase necesario) hácia el Sud y en direccion á la Colonia, hasta que se concluya un arreglo definitivo. El buque en que llegue el Encargado de Negocios á esta Ciudad, permanecerá con bandera de Francia, flotando, tanto tiempo cuanto sea necesario.

Caso que no se considere conveniente invitar á tierra al Encargado de Negocios de Francia para discutir el asunto, con mucho gusto ofrezco la Fragata de los E. U. "Fairfield" como buque neutral para que puedan ambas partes reunirse en territorio neutral, y para que la discusion no encuentre demora ó interrupcion alguna, como que es importante á todas las Naciones, que exista armonia entre los Gobiernos de todo país.

Tengo la satisfaccion de asegurar á V. E. que experimenté indecible placer al oir personalmente de V. E. en mi entrevista ayer, que V. E. habia sido mal representado, al asegurarse por sus enemigos que V. E. era un enemigo de todo extrangero, y particularmente de los súbditos de Francia. En lugar de esto V. E. ha sido un decidido amigo y protector no solo de los súbditos de Francia, sino de todo extrangero que ha venido á hospedarse bajo las Leyes y Gobierno de la República Argentina, desde que está V. E. á la cabeza de ella—semejantes sentimientos y actos ennoblecen la naturaleza humana, y ruego por que V. E. viva largos años para beneficio y honor de su República.

Acojo esta oportunidad para asegurar á V. E. de mi alta estimacion y respeto.

Y permanecer
Su obsecuente y obediente servidor

JUAN B. NICOLSON.
Capitan Comandante de las Fuerzas Navales de los E. U. sobre la Costa del Brasil y Rio de la Plata.

(Traduccion fiel).
Ildefonso Isla.

Al Señor D. Juan B. Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos, sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

Buenos Aires, Abril 7 de 1839.

SEÑOR:—

Doy á V. S. las mas expresivas gracias por el gran deseo que me manifiesta en su muy apreciable de 4 del corriente, á que tengo la satisfaccion de contestar, de que las diferencias hoy desgraciadamente existentes entre S. M. el Rey de los Franceses, y el Gobierno Encargado de los asuntos generales de la República Argentina, sean conducidas á un arreglo amigable, y me complazco sobre-manera de que V. S. haya examinado algo cuidadosamente los documentos impresos que han sido presentados al Mundo. Confio que su buen juicio haya apreciado debidamente la justicia y dignidad de mis actos administrativos en mis relaciones con los Señores Agentes de aquel Soberano, y mis honorables esfuerzos para aproximar el término á esta mala inteligencia tan perjudicial á los intereses comerciales de todas las naciones neutrales.

V. S. me hace la debida justicia al ofrecerme con sentimiento de gran confianza sus mejores servicios sobre esta importante cuestion, y en el deber en que me considero de corresponderlos, experimento un gran placer al reproducirle que me encuentro sinceramente dispuesto á admitir todo lo que sea honroso, justo y arreglado á la ley comun de las Naciones, para arribar á una terminacion correspondiente á la dignidad de la República Argentina, que por mi alta posicion me incumbe sostener.

V. S. tambien en la amistosa visita con que me favoreció en la tarde del dia 3 del corriente, ha tenido ocasion de instruirse de la realidad de los hechos sobre que se fundan los inmerecidos agravios que invocan los Señores Agentes Franceses, y con razon es que me considera un decidido amigo y protector, no solo de los súbditos de Francia, sino de todo extrangero que ha venido á hospedarse bajo las leyes y Gobierno de la República Argentina que tengo el honor de presidir. Permítame V. S. le exprese la alta estimacion con que quedo obligado por este otro nuevo testimonio de su benevolencia hácia mí, y que antes de significarle mi juicio sobre los puntos que se ha servido presentarme como bases de un arreglo amigable con los Señores Agentes Franceses sobre la cuestion pendiente, le manifieste mis sínceros deseos de que V. S. tenga la bondad de salvarme la duda en que estoy respecto de la autorizacion á consecuencia de la que se ha prestado á procurar poner fin á las actuales diferencias de aquellos Señores con este Gobierno, pues que no expresandola V. S. en su citada de que me ocupo, y recordando que en su apreciable visita me indicó que estaba autorizado por los Señores Agentes Franceses para dar este paso honorable, estoy con la duda si efectivamente V. S. asi me lo aseguró ó fué inteligencia equivocada mia, causada por la diferencia de idioma en que ambos nos explicamos.

Con tal oportunidad reitero á V. S. la cordial amistosa estimacion con que soy de V. S. obsecuente y sincero servidor.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1839.

SEÑOR:—

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su apreciable carta del 7 del corriente; y en contestacion me permito espresarle que me considero plenamente autorizado para presentar á V. E. las proposiciones ó ideas contenidas en mi carta de 4 del corriente relativas á la cuestion pendiente entre el Gobierno Argentino y el de S. M. el Rey de los Franceses; y que dicha autorizacion tengo el honor de participar á V. E. proviene de conversaciones verbales que tuve con el Contra-Almirante Le-Blanc y Mr. Martigny, en las que ambos Sres. no solamente me aseguraron que admitidas las bases mencionadas, estarian sumamente prontos para tratar con el Gobierno de V. E. con el fin de allanar las diferencias que desgraciadamente hoy existen, sino que tambien al ofrecerles mis servicios para dar impulso á tan buen objeto, los aceptaron con gusto, y el Sr. Martigny se espresó como muy deseoso de trasladarse á Buenos Aires para entablar la discusion indicada, caso de ser invitado al efecto por el Gobierno de V. E. por mi conducto á consecuencia de lo que he tenido el honor de someter á V. E. sobre este asunto y de los esfuerzos que he hecho para conseguir una transacion amigable de la cuestion disputada.

Con sumo respeto tengo el honor de ser de V. E. obediente servidor.

JUAN B. NICOLSON.
Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brazil y Rio de la Plata.

A S. E. el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, y Encargado de las Relaciones Exteriores de las demas Provincias de la República Argentina,

(Traduccion fiel.)
Ildefonso Isla.

Al Sr. D. Juan B. Nicolson Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

Buenos Aires, Abril 12 de 1839.

SEÑOR:—

Despues que V. S. en su muy estimada de 9 del corriente, se ha servido asegurarme que se considera como plenamente autorizado para participarme las proposiciones é ideas contenidas en la de 4 del corriente, con referencia á la cuestion pendiente entre los Señores Agentes de S. M. el Rey de los Franceses y el Gobierno Argentino, y que esta autorizacion nace de conversaciones verbales que tuvo V. S., con los Señores Contra-Almirante Le Blanc y Mr. Martigny, despues que V. S. igualmente tiene la bondad de espresarme en su carta que estos Señores no solamente le aseguraron que admitidas las bases propuestas por V. S., estarian sumamente prontos para tratar con el Gobierno Argentino, con miras de allanar las diferencias que desgraciadamente ahora existen; y despues que V. S. me significa que habiendoles V. S. ofrecido sus servicios para lograr un fin tan deseado, los aceptaron con gusto aquellos Señores, y Mr. Martigny se manifestó como que estaria pronto á venir á este Pueblo para entablar la discusion indicada, en caso que por conducto de V. S. fuese convidado por el Gobierno Argentino á hacerlo, en consecuencia de lo que me ha sometido V. S. sobre este asunto y de sus nobles esfuerzos para lograr una transacion amigable de la cuestion disputada, tengo la alta satisfaccion de contestar á V. S. sobre las bases que se ha servido proponerme en su distinguida de 4 del corriente y demas circunstancias que se digna trasmitirme con referencia á la cuestion pendiente con los Señores Agentes Franceses.

V. S. se recomienda de un modo distinguido á la consideracion de los Argentinos, cuando tan generosamente propende á que desaparezcan las desagradables circunstancias que perturban la amistosa inteligencia del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses con el de la Confederacion Argentina; y es de mi deber reproducirá V. S. en esta ocasion los sentimientos de la intensa estimacion con que acepto tan finos servicios, no menos importantes á los intereses de esta República, que á los de todas las Naciones neutrales, interpuestos y perjudicados por aquellas mismas desagradables circunstancias.

Si despues de los medios honrosos para una terminacion amistosa propuesta por el Gobierno Argentino y de las concluyentes y comedidas contestaciones que se dieron á dichos Sres. Agentes, no han podido alejarlas ni mi indulgencia ni la tranquila permanencia de los franceses en esta República, aun en medio de ellas y de las fuertes impresiones que ha producido el bloqueo, ni la proteccion que gozan los mismos franceses por las leyes, ni la generosidad con que los trata el Gobierno, ni la noble y benigna hospitalidad que les dispensan los naturales de este pais, el mundo juzgará de parte de quien está la responsabilidad y buen derecho.

La plena confianza que me inspiran los nobles sentimientos de V. S., la amistosa dignacion con que se ha prestado á las insinuaciones de los Sres. Agentes Franceses, y el fundado convencimiento en que estoy de que V. S. nunca ha dudado de mi buena fé, ni del espíritu de amistad que me anima hácia la Francia, me persuaden que V. S. se hallará bien penetrado de mi buena voluntad á allanar todas las dificultades que puedan retardar los resultados de una terminacion pacífica, conciliable con la dignidad y gerarquía de la Nacion Francesa, y con la justicia y decoro nacional que me está encomendado. V. S. tambien ha podido penetrar mis vivos deseos de que se presenten Agentes suficientemente autorizados por S. M. el Rey de los Franceses para entrar en las debidas esplicaciones con un espíritu de franqueza y benevolencia que acrediten á S. M. la síncera disposicion de esta República por mantener ilesas las buenas relaciones con la Nacion Francesa bajo los sanos principios del Derecho de Gentes.

Despues de esta franca manifestacion, tan lejos de haber á mi juicio motivo suficiente para poder arreglarse como parte de un tratado denominado *artículos secretos*, la cuestion de indemnizacion, y toda otra relativa á ella, muy al contrario, cuando aquellos Sres. han invocado en su favor el *buen derecho*, cuando me han atribuido *intencion determinada de evitar el exámen de los hechos*, cuando han supuesto que *este era el verdadero sistema de mi administracion, que he faltado á la consideracion hácia la Francia y que he hecho pública mi mala fé*, el honor nacional, la dignidad de mis actos administrativos, mi benevolencia en todos tiempos, y circunstancias hácia los franceses, y el crédito de la República empeñado de un modo especial ante la opinion del mundo todo, con motivo de las infundadas pretensiones de los Sres. Agentes de la Francia, me reclaman imperiosamente la publicidad conveniente á todo cuanto concierna á los hechos mismos que se invocan para demandar del Gobierno Argentino las indemnizaciones comprendidas en el *Ultimatum* del Sr. Cónsul de Francia Mr. Aimé Roger.

Aun es mas vehemente en mi este sentimiento, desde que V. S. me espresa en su citada de 4 del corriente, *estar satisfecho que nada se reclamará por el Gobierno de la Francia que no se considere honroso, justo y arreglado á la ley comun de las Naciones*; circunstancia que tambien me induce á consultar con el debido interes que despues de la buena fé que he mostrado en el curso de la correspondencia oficial y privada, sostenida con los Sres. Cónsul y Contra-Almirante Frances, nada haya que pueda dejar en tinieblas mi conducta en el sostenimiento de unos principios que en manera alguna ofenden ni á la dignidad, y gerarquía de la Francia, ni son disconformes á la ley comun de las Naciones.

En este concepto, conducido del espíritu de amistad de que soy animado hácia S. M. el Rey de los Franceses desaparecienda la actitud actual hostil de sus fuerzas navales porque así me lo prescriben las Leyes de la República estoy como siempre lo he estado, dispuesto á entrar en las debidas esplicaciones con cualquiera persona que se presente acreditada con mision competente por S. M. el Rey de los Franceses. Ella, si se aceptaren las bases que propongo en esta carta, podrá apersonarse á mi Ministro Secretario de Relaciones Exteriores, para entrar en la discusion correspondiente bajo la completa seguridad que doy, de que su persona será respetada y considerada hasta que de conformidad se hagan las correspondientes declaraciones, que pongan término á las actuales diferencias con los Sres. Agentes de la Francia.

Entretanto doy á V. S. mis mas encarecidas gracias por la bondad con que se presta á transmitir á Mr. Martigny la invitacion que le haga mi Ministro, para que pase á este destino á entrar en la discusion, y me dispensará V. S. su indulgencia en este particular al asegurarle que si se tratase de un asunto privado, la palabra de V. S. seria para mí una prenda inestimable de seguridad que no me permitiria trepidar en aceptarla con el respeto que merece la verdad; pero en mi posicion pública tengo que arreglar mis procedimientos á la responsabilidad que pesa sobre mí—No dudo, pues, un momento desde que V. S. me lo asegura, que el Sr. Martigny inviste por su Gobierno el carácter de Cónsul General y Encargado de Negocios de Francia, y que como tal esté autorizado para discutir y arreglar la cuestion pendiente entre aquel pais y esta República; mas V. S. conocera tambien que esta idea no me releva de la obligacion de aguardar en mi capacidad oficial la presentacion de las credenciales necesarias en el Señor Martigny, para tratar en materia pública con mi Ministro de Relaciones Exteriores. El uso de las Naciones, y las reglas mas triviales en observancia en casos semejantes, me imponen esta formalidad que V. S. convendrá, no puedo renunciar, muy principalmente en esta cuestion en que el Sr. Cónsul Roger en su *ultimatum* á este Gobierno de 23 de Setiembre del año próximo pasado expresó: "el Gobierno Fran-"ces habia juzgado á propósito encargar á su Cónsul que "desempeña el Consulado General de Francia en Buenos "Aires, y *á ningun otro* el recordar sucintamente los agra-"vios cuya reparacion debe obtener la Francia, y hacer co-"nocer la satisfacciones que exige como condiciones indis-"pensables al restablecimiento de la buena armonia entre "la Francia y la República Argentina;" y en su nota de 9 de Octubre del mismo año al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. le aseguró: que Mr. Bouchet de Martigny *entraria al servicio despues de la conclusion de las diferencias de la Francia y de la República.*

Por lo demas, quedo penetrado y cordialmente obligado de los nobles sentimientos que igualmente animan á V. S. en la generosa oferta que se sirve hacerme de la fragata de su mando para que en caso que se crea conveniente, sirva de territorio neutral para la discusion de un asunto tan interesante á ambos Estados y al comercio de todas las Naciones amigas, y reitero á V. S. con íntimo encarecimiento mi gratitud por este amistoso oficio á que se manifiesta tan generosamente dispuesto.

En cuanto á los puntos que V. S. se digna proponer para las bases de un arreglo amigable con los Señores Agentes Franceses, del mismo modo me permitirá que á consecuencia de las inconveniencias que ellos me presentan para aceptarlos, le trasmita los siguientes:—

1.º Los súbditos franceses en la República Argentina en sus personas y propiedades continuarán gozando como hasta aquí de la proteccion que dispensan en ella las Leyes á todos los demas extrangeros que no tienen Tratado.

2.º Los súbditos franceses en la República Argentina en cuanto al servicio militar continuarán siendo tratados como hasta aquí en igualdad á los demas extrangeros que no tengan Tratado alguno.

3.º Sin embargo que el Gobierno Argentino ha demostrado, y está persuadido no haber perjudicado por actos injustos, su-

yos á ningun súbdito del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni en sus personas ni en sus propiedades, se obligará á pagar indemnizaciones á los súbditos franceses que justifiquen haber sido perjudicados en sus personas ó propiedades por actos injustos del Gobierno Argentino; y el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses se obligará igualmente á indemnizar á la República Argentina, todos los perjuicios que le han causado las fuerzas navales de Francia, con el bloqueo, declarado á todo el litoral del Rio de la Plata, y con todas las demas hostilidades que han sostenido contra la Confederacion Argentina.

4.º La discusion relativa á estas indemnizaciones, será conducida segun las Leyes de este País entre la persona autorizada por S. M. el Rey de los Franceses, que se presente acreditando previamente su carácter, y el Ministro de Relaciones Exteriores.

5.º No estando ambos conformes se remitirá el asunto al Gobierno de S. M. B., y su fallo será considerado decisivo.

6.º Será restituida á la República Argentina la Isla de Martin Garcia con todo lo que le pertenece, y existia al tiempo de su ocupacion por las fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses.

Tengo nuevamente la satisfaccion de reiterar á V. S. los finos sentimientos de la alta consideracion y respeto con que soy de V. S., obsecuente y atento servidor—

JUAN MANUEL DE ROSAS.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1839.

Al Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor:—

He examinado con atencion los varios puntos que han sido propuestos en la comunicacion que he tenido el honor de recibir de S. E. el Sr. Gobernador, relativos á las bases sobre las que se halla dispuesto á recibir á Mr. Martigny, y estoy convencido que, como están concebidos, nunca podrian ser admitidos por Mr. Martigny como bases sobre las que él podria trasladarse á este pueblo para entablar discusion con V. S. á fin de transigir amigablemente la dificultad que desgraciadamente ahora existe.

Deseando ansiosamente como amigo de la paz y de la armonia que esta cuestion se termine amigablemente para ambas partes, me permito muy respetuosamente someter á la consideracion de S. E. en lugar de lo que ha sido propuesto en su última carta fecha 12 del corriente, las siguientes mejoras ó adiciones que creo allanarán toda dificultad, y al recibo de las que no tengo duda que Mr. Martigny se dirigirá á este destino y presentará sus credenciales, causando finalmente de este modo que la paz y la armonia prevalezcan en lugar de la guerra.

1.º Los súbditos Franceses en la República Argentina continuarán gozando como hasta aqui, respecto sus personas y propiedades, la proteccion que se dispensa en ella á cualesquiera otro extrangero que no tiene tratado actual, hasta la conclusion de un tratado de amistad, comercio y navegacion entre el Gobierno Francés y el de la República Argentina.

2.º Los súbditos franceses de la República Argentina en cuanto al servicio militar continuarán siendo tratados como hasta aqui, y en igualdad con otros extrangeros que no tienen un tratado actual.

3.º Sin embargo de que el Gobierno Argentino ha demostrado y está persuadido que no ha perjudicado por actos injustos suyos á súbdito alguno de S. M. el Rey de los Franceses ni en sus personas ni en sus propiedades, se obligará á pagar indemnizaciones á cualesquiera súbdito francés que pueda justificar haber sido perjudicado en su persona ó propiedad por actos injustos de la República Argentina; y el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses se obligará tambien á pagar indemnizaciones á cualesquiera súbdito Argentino que justifique haber sido perjudicado en sus personas ó propiedad por actos injustos del Gobierno Francés.

4.º La discusion relativa á estas indemnizaciones será conducida segun la Ley de las Naciones entre la persona autorizada por S. M. el Rey de los Franceses que se hubiese préviamente presentado debidamente acreditado, y el Ministro de Relaciones Exteriores.

5.º No estando ambos conformes se someterá la cuestion á la referencia que se determine por ellos mismos y la decision de esta será considerada como final.

6.º Será restituida á la República Argentina la Isla de Martin Garcia, con todo lo que le pertenecia al tiempo de su ocupacion por las fuerzas de S. M. el Rey de los Franceses.

Tengo el honor de ser con mucho respeto su atento servidor

JUAN B. NICOLSON.

Capitan Comandante de las fuerzas navales de los E. U. sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

(Traduccion fiel.)

Ildefonso Islas.

Al Sr. D. Juan B. Nicolson Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

Buenos Aires, Abril 18 de 1839.

Señor:—

He dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador de la muy estimada de V. S. datada el dia de ayer en que se sirve espresar que habiendo examinado con atencion los varios puntos propuestos por S. E. con fecha 12 del corriente relativos á las bases sobre las que se halla dispuesto á recibir á Mr. Martigny, está convencido V. S. que puestos en esos términos, nunca podrán ser admitidos por Mr. Martigny como bases sobre las que ha de entablar discusiones conmigo, y transigir amigablemente las diferencias que desgraciadamente ahora existen, y que como amigo de la paz y penetrado del deseo de que la cuestion pendiente con los Señores Agentes Franceses sea terminada de un modo amistoso, propone á la consideracion de S. E. el Sr. Gobernador varios términos que en la opinion de V. S. allanarán la dificultad existente, no teniendo duda que al recibo de ellos por Mr. Martigny vendria aqui para presentar sus credenciales, causando finalmente la paz en lugar de la guerra.

En vista de la precitada de V. S. estoy autorizado por S. E. para reproducir el distinguido aprecio del Gobierno Argentino por los nobles deseos y esforzados oficios con que V. S. propende á que sea terminada de un modo amistoso la cuestion pendiente con los Señores Agentes Franceses, y la buena voluntad del Exmo. Sr. Gobernador á allanar todas las dificultades que puedan retardar los resultados de una terminacion pacífica conciliable con la dignidad y gerarquia de la Nacion Francesa, y con la justicia y decoro nacional cuya conservacion y defensa está encomendada á S. E.—

Que muy distante de haber propuesto en la carta de 12 del corriente, bases que puedan alejar la paz, ellas son un elocuente testimonio del espíritu de benevolencia y justa consideracion con que ha acreditado los sinceros deseos del Gobierno Argentino por mantener ilesas las buenas relaciones con S. M. el Rey de los Franceses, y su constante disposicion á entrar en amigables esplicaciones con la persona que se presente caracterizada.

Que despues de lo que V. S. ha visto en este pueblo, de las francas conversaciones que ha tenido con S. E., y conmigo, de los detallados informes que ha recibido sobre los varios puntos que sirven á las bases dadas, y de haber por estos medios inequívocos, colocádose V. S. en posicion segura para apreciar los actos del Gobierno Argentino—S. E. espera que el ilustrado juicio de V. S. sabrá estimar debidamente los motivos que tenga Mr. Martigny para no admitir las bases propuestas.

En su consecuencia, me ha autorizado el Exmo. Sr. Gobernador para reproducir á V. S. en contestacion á su citada, los puntos y demas detalles contenidos en la de S. E. de 12 del corriente.

Con esta oportunidad tengo la satisfaccion de ofrecer á V. S. la alta consideracion y amistad con que soy su seguro y atento servidor—

FELIPE ARANA.

Montevideo, 22 de Abril de 1839.

Señor:—

Es con gran sentimiento que hoy tengo el honor de informar á V. S. que se hallan confirmadas mis anticipaciones relativas á la no aceptacion de las proposiciones que fueron propuestas por S. E. el Gobernador General M. de Rosas acerca de los términos bajo los que recibiria á Mr. Martigny el Encargado de Negocios de Francia para discutir un arreglo que conciliase la paz entre su Gobierno y el Rey de los Franceses.

A mi llegada me apresuré á verme con el Contra-Almirante Le-Blanc y Mr. Martigny, y entregué la correspondencia que me cupo el honor de haber tenido sobre este asunto, haciendo igualmente todas las esplicaciones que V. S. me encomendó, y la única contestacion que pude obtener fué, "que ni por un momento podian aceptarse aquellos términos, porque eran del todo inadmisibles."

Me asiste el convencimiento de haber cumplido mi deber como hombre al procurar hacer todo lo que podia para remediar las diferencias existentes entre dos Gobiernos, cuyo interes es la paz y amigable inteligencia, mas bien que la guerra.

Deseo la paz solo por lo que interesa á la recíproca felicidad de ambas Naciones, pues soy estrictamente neutral, y habia creido que ninguna objecion podria aducirse, desde que la Ley internacional, segun la comprenden y establecen Vatel y otros autores de peso, se adoptase como base sobre que se concluyese la paz. Aprovecho esta oportunidad para asegurar á V. S. que me será sumamente satisfactorio, que otros mas felices que yo lo he sido sean el conducto de alcanzar una paz duradera á que, desgraciadamente, su Ley de 10 de Abril de 1821 se opone.

Quiera V. S. aceptar la seguridad de mi alto respeto y consideracion, y crea que soy Señor respetuosamente su obsecuente servidor

JUAN B. NICOLSON,

Capitan Comandante de las fuerzas navales de los E. U. sobre la Costa del Brasil.

A D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores &c. &c. &c. Buenos Aires.

(Traduccion fiel.)

Ildefonso Islas.

Al Sr. D. Juan B. Nicolson Capitan Comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1839.

Señor:—

Tengo la satisfaccion de contestar la muy estimada de V. S. datada en Montevideo á 22 de Abril último en que se sirve comunicarme que habiendo entregado al Sr. Contra-Almirante Le Blanc, y Mr. Martigny la correspondencia sostenida por V. S. con este Gobierno sobre la actual cuestion pendiente, y hecholes todas las esplicaciones, ha podido obtener V. S. por única contestacion "que ni por un momento podian aceptarse aquellos términos, porque eran del todo inadmisibles."

S. E. el Sr. Gobernador, habiendole dado cuenta, me ha ordenado reproduzca á V. S. los sentimientos de su fina amistad, y los del particular aprecio y gratitud que lo ha merecido al Gobierno Argentino el recomendable interes con que V. S. se ha prestado á terminar las diferencias existentes entre los Gobiernos de la Francia y de esta República.

Con este motivo tengo la satisfaccion de reiterar á V. S. los sentimientos de la consideracion y respeto con que soy de V. S. muy atento y obsecuente servidor:—

FELIPE ARANA.

LA GACETA.

La importante correspondencia particular de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, con el Sr. Don Juan B. Nicolson, Capitan Comandante de las fuerzas navales de los E. U. sobre la costa del Brasil y Rio de la Plata ilustra completamente el estado actual de la cuestion promovida por los Agentes Franceses, y sostenida por los mismos con violacion de los principios mas sagrados, y por los medios mas indignos de una nacion como la Francia y de la actual civilizacion del Mundo.

Si por una parte nos es satisfactorio reconocer el empeñoso celo y amistosos buenos oficios del Sr. Nicolson para conseguir un término honroso y pacífico de esa cuestion, y espresarle por ello nuestro mas sincero reconocimiento, no podemos por otra ser indiferentes á la vituperable obstinacion con que los Agentes Franceses, sin otro titulo que el abuso de la fuerza, pretenden hacer prevalecer sus injustas pretensiones contrarias á los principios mas obvios del Derecho Internacional reconocidos y practicados universalmente entre las naciones, y á la dignidad, soberania é independencia de la Confederacion Argentina.

Las bases propuestas por el Sr. Nicolson á virtud de autorizacion de los Agentes Franceses son del todo inadmisibles por ser humillantes á la Confederacion Argentina desde que envuelven concesiones contrarias á los principios que ha sostenido el Gobierno y que son de estricta justicia y universalmente reconocidos entre las naciones. Si hubiera consentido en ellas el Gobierno, habria hecho con debilidad, lo que hasta hoy ha resistido con gloria, el transigir á costa de la soberania y dignidad de la República.—Si antes rehusó honrosamente subscribir al menoscabo y humillacion del pais cuando todavia no estaba resuelto á favor del Gobierno como lo está hoy el problema del bloqueo; y aun no se habia pronunciado la opinion pública del Mundo, hoy que lo está en favor de la justicia de la Confederacion y contra las infundadas pretensiones de los Agentes Franceses ¿como podria consentir en semejante baldon y triste miserable esclavitud de la tierra, con perjuicio inmenso de la libertad del continente Americano, y de todos los hombres libres del Universo? Esto seria sobre humillante y funesto al mundo libre, absurdo y miserable.

Las basas dadas por Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes contienen todo lo que podrian apetecer los Agentes Franceses para sus nacionales, si estuvieran animados de un verdadero espíritu de conciliacion, y no de una persistencia odiosa en hacer prevalecer sus injustas degradantes exigencias.

El Gobierno ofrece tratar á los Franceses, como hasta aqui, lo mismo que á la nacion mas favorecida que no tenga tratado.—

Ofrece tratarlos, como hasta aqui, en cuanto al servicio militar, exceptuándolos de él, no de derecho, porque ninguno tienen para exigir esta concesion, sino por pura munificencia y generosidad de que quiere usar con ellos, como lo ha usado hasta aqui, en prueba de su sincera amistad á la Francia.

Ofrece atender y satisfacer, como lo ha hecho hasta aqui, las reclamaciones de súbditos Franceses, que sean justas y debidamente presentadas y comprobadas.

En punto al arreglo de indemnizaciones y demas se remite á la decision que se acuerde entre la persona debidamente autorizada por el Gobierno Frances para tratar y el Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion; y en caso de disconformidad, al fallo ilustrado é imparcial del Gobierno de S. M. B., es decir el fallo de un Gobierno no solamente el mas respetable amigo de la Francia, sino tambien su aliado.

¿Pueden darse basas mas razonables? ¿Pueden ofrecerse mayores pruebas de moderacion y sano deseo por la paz? ¿Pueden presentarse mejores comprobantes de amistad hácia la Francia, hácia su Gobierno, hácia su Monarca despues de la tiránica conducta de sus Agentes contra la Confederacion Argentina, contra la América, contra los hombres libres del Mundo, contra los intereses de los neutrales?

Nótese que en el espresado caso de disconformidad nada es mas regular y razonable que el que la decision emane de un fallo superior. ¿Y quien podria decidir en el caso de estar disconformes los dos Ministros sino un Gobierno que inspiro igual confianza á la Francia y á esta República? El de S. M. B. ademas de su ilustracion y respetabilidad, merece toda la confianza y amistad del Gobierno Frances, y del de la Confederacion Argentina.

Es digno de observarse que la idea de *articulos secretos* espresada por los Agentes Franceses, y resistida por NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, pugna con la natraleza de una negociacion que por todos titulos debe ser pública, como lo han sido todos los documentos y correspondencia referentes á la cuestion promovida por los mismos Agentes, como lo han sido tambien los atentados de estos y las calumnias que han empleado contra el Gobierno Argentino, Son luminosas é incontrastables las razones que *NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR* opone á tan singular idea, en su importante carta al Sr. Nicolson, fecha 12 de Abril.

A la presencia de estos hechos, de los documentos que publicamos, y de todos los que han visto ya la luz pública, cualquiera puede clasificar la exorbitancia de las pretensiones de los Agentes Franceses contenidas en las basas que han propuesto, y que solo quieren acomodarse á una paz absolutamente humillante y ruinosa para la República Argentina y para todo el continente Americano.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Mayor graduando encargado de la subdelegacion del Puerto de la Atalaya.

Atalaya, Mayo 9 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Capitan del Puerto Coronel D. Francisco Crespo.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse á V. S. para poner en su conocimiento el horrible atentado que acaban de ejecutar las tropas francesas en este puerto en número de mas de quinientos hombres en diez y siete lanchas y seis buques mayores, pegando fuego á doce de los veinte y uno buques mercantes que habia en este puerto, de los que solo se incendiaron ocho, escapándose trece de dichos buques porque cuatro logró apagar nuestra gente, luego que llegaron cuarenta y cinco hombres de auxilio de los veinte y cinco milicianos de caballeria que habia en este punto para el celo del contrabando en esta costa. De manera que á este puñado de setenta milicianos valientes es debida la salvacion y defensa de los trece referidos buques que han quedado en este punto. Los detalles de este famoso atentado, ignominioso para las armas francesas, son los siguientes.

El Domingo 5 del corriente se presentó en este Puerto un bergantin Francés de guerra, al parecer la Bourdeilaise, que se mantuvo en observacion todo ese dia y el siguiente hasta el Martes 7 del mismo en que dos lanchas de este mismo buque incendiaron la goleta "Pintoresca" barada en el Sauce, tres leguas de este punto. Al amanecer de ese mismo dia apareció á la popa del bergantin dicho, una goleta apresada.

El Miercoles 8 de 9 á 10 de la mañana se presentaron los buques de guerra franceses, bergantin "Badin", goletas "Ana y Firmeza", falucho "Atrevido" y un bergantin goleta, los que anclaron en la boca de la Atalaya como á las once de la mañana de ese mismo dia. A las doce, desprendieron de dichos buques diez y siete lanchas, las que reunidas á las dos goletas y falucho espresados se dirigieron á tierra á donde no pudieron llegar por falta de agua. El bergantin "Badin" la una á las dos de la tarde, se acercó á la Costa cuanto pudo hasta que varó, y empezó á hacer fuego continuándolo hasta ponerse el sol.

A la noche creció el rio, y como desvararon se dirigieron á su fondeadero, desde donde al dia siguiente, Jueves nueve del corriente entre las nueve y diez de la mañana volvió

el mismo bergantin, y fondeado en la boca del Puerto, repitió el fuego para tierra. Bajo de él habiéndose colocado para adentro de la boca de la Atalaya el falucho y las dos goletas se desprendieron las mismas lanchas que el dia anterior, dirigiendose á tierra, haciendo fuego la lancha que venia á la cabeza, el que segundaron las demas lo que divisaron el piquete de los veinte y cinco milicianos que los observaba y tiroteaba. Asi las tropas francesas en número de mas de quinientos hombres protegidos por la artilleria de las lanchas y buques efectuaron su desembarco á distancia de dos cuadras de la Boca. Divididos en dos alas, una á cada costa del Arroyo y las lanchas por el rio haciendo fuego á los espinales que aquí abundan, dirigieron su marcha hácia los buques que están en el Puerto. Durante esta marcha, el bergantin "Badin" continuaba el fuego que hacia desde la boca del Puerto, que cesó á las 12 luego que hizaron la bandera francesa en la zumaca "Restaurador" á la que abordaron sin que hubiese persona alguna en ella.

Las lanchas francesas dieron principio al brutal incendio de los buques abandonados por sus marineros; y la fuerza de tierra de los mismos franceses empezó á practicar igual barbarie en los efectos que habia, destrozando á fuerza de hacha las pipas de bebidas, rompiendo las bolsas y barricas de azúcar y tercios de yerba, y derramándolo todo en el suelo para inutilizarlo. En estas circunstancias, habiendo aparecido los cuarenta y cinco hombres mencionados á las òrdenes del mayor D. José Antonio Martinez en auxilio de los veinte y cinco milicianos á gran prisa bajaron entonces la bandera de la zumaca "Restauradora", y habiéndole prendido fuego, que felizmente pudo apagar nuestra gente, se reembarcaron en las lanchas, y regresaron á donde estaba el resto de la fuerza francesa.

Tal ha sido esta jornada ignominiosa para la Francia. Sus tropas han cometido en este dia un acto de barbarie sin ejemplo, y han fugado á la presencia de setenta Argentinos fieles hijos de la Libertad, dejando dos muertos, llevando otros y bastantes heridos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Abelino Garmendia.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Sargento Mayor graduado del cuarto escuadron del Regimiento número 6 de campaña.

Magdalena, Mayo 9 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Da parte de incendio de ocho buques, hecho por los Franceses en el Puerto de la Atalaya y demas que expresa.

Al Sr Comandante en Gefe del Regimiento N.° 6 de Campaña, Coronel D. Prudencio de Rosas.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. para manifestarle que en el dia de la fecha, de nueve á diez de la mañana, han atacado los Franceses el Puerto de la Atalaya, habiendo desembarcado los enemigos una fuerza como de seiscientos hombres, que hacian fuego de artilleria é infanteria, el que fué contestado por el piquete de mi mando, y últimamente por el auxilio de los cuarenta y cinco infantes de que dí cuenta á V. S.

Los Franceses han cometido la mas infame barbarie, incendiando ocho buques de los veinte y uno que estaban en el Puerto, y destruyendo los efectos que habia á bordo y en tierra; pero al llegar el referido auxilio de los cuarenta y cinco hombres unidos al piquete que tenia á mis órdenes para el celo de esta costa, abandonaron su obra de destruccion y barbarie, y se retiraron.

Al elevar V. S. este parte al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, dignése V. S. recomendarle al Mayor graduado D. José Antonio Martinez y á todos los demas valientes enunciados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, para los fines que se reserva, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Los comerciantes y propietarios de buques así Nacionales como extrangeros, cuyas propiedades han sido incendiadas, inutilizadas ó depredadas por los soldados de la marina francesa en el puerto de la Atalaya el dia 9 del corriente, presentarán en la Colecturía General dentro de treinta dias una relacion legalmente comprobada, y jurada de los intereses que han perdido con motivo de aquella feroz agresion, y sus valores segun el corriente de plaza.

Art. 2.° El Colector General vencidos los treinta dias las elevará al Gobierno.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

LA GACETA.

Faltaba al pérfido asalto perpetrado por los Agentes Franceses contra la Isla de Martin Garcia, en circunstancias que estaba pendiente una negociacion de paz, bajo la mediacion del Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., caballero Mandeville, faltaba á sus escandalosas agresiones, á la violacion que han cometido de todos los principios, á las ofensas que han inferído al honor y la fé pública, á los atentados inauditos con que han comprometido ignominiosamente la gloria de la Francia y el crédito de su Gobierno, un crimen feroz infame, un acto de pirateria que ha causado el escándalo de cuanto habitante existe en esta tierra, y será mirado por el Mundo civilizado con la indignacion que él excita.

El dia 9 del presente mes fué señalado por los Agentes Franceses para colmar de baldon á las armas de su nacion, empleando la hacha destructora y el tizon incendiario de los piratas. Los mismos que se han jactado de haber combatido á Argel, son los que se han lanzado á perpetrar los actos de barbarie que tanto han reprochado á los Argelinos. ¿En que otro rol puede colocarse el suceso de la Atalaya de que instruyen los partes oficiales que publicamos, sino en el catálogo de aquellos hechos bárbaros que la civilizacion y la humanidad concurren á cargar de execracion? El incendio de ocho buques en un puerto indefenso, la destruccion de propiedades de Argentinos y neutrales del modo brutal que es notorio, y la vileza de elegir para semejante atentado un punto indefenso de nuestra dilatada costa, son hechos que apenas serian creidos en la Europa civilizada sino fuera que le serán trasmitidos por una triste notoriedad y evidencia. Del mismo modo serán trasmitidos á todos los Estados Americanos para excitar la sorpresa, promover el mas justo odio, y aumentar la indignacion general que arde en toda la América contra la inícua, pérfida y bárbara conducta de los Agentes Franceses.

¿Será este un timbre que presenten ante la Francia! ¿Será el comprobante de la *moderacion* que han proclamado ante el mundo? ¿Será la garantía que ofrecen á los Americanos para calmar sus fundados recelos y profunda irritacion? ¿Será el gage que prestan á los Argentinos de que no hacen la guerra á ellos sino al Ilustre General Rosas? ¿Será esta la civilizacion que tanto han decantado? ¡Que oprobio para la Francia! ¡Sus soldados convertidos en piratas incendiarios, depredadores y foragidos, por la depravacion y ferocidad de esos Agentes indignos de una nacion civilizada! ¡Sus soldados unidos á los del pirata bandido Rivera, reproduciendo en la Atalaya la misma barbarie con que aquel foragido incendió el Pueblo de Paysandú.

Esto es lo mas atroz y bárbaro que puede ofrecerse á la execracion de todas las naciones civilizadas en Europa y América: es la mas infame y abominable iniquidad. Tanta ferocidad y vileza ha estado siempre reservada á la pirateria y vandalage: pero hoy forma una parte prominente de la conducta de los Agentes Franceses en América. Y dirán todavia que la *moderacion* es su divisa? ¿Y sostendrán que bajo la bandera de una nacion tan poderosa, de las primeras de la civilizacion del Mundo, pueden cometerse tales actos de barbarie, sin eterno oprobio y deshonor?

Ya pueden los Agentes Franceses ostentar ante el Mundo civilizado esos trofeos con que se han engalanado los piratas de todos los tiempos; ya pueden hacer alarde de esa fria barbarie cometida en una tierra que hasta hoy ha abrigado hospitalaria y generosamente á los súbditos Franceses; ya pueden legar á la Francia esos comprobantes para justificar la cruzada que han emprendido contra los Americanos; ya pueden atestiguar su justicia, moderacion y honor, señalando ese horroroso incendio y devastacion que han perpetrado en un puerto indefenso sin otro motivo ó pretexto que el abuso salvage de la fuerza.

Pueden tambien transmitir á la Francia y al Mundo el siniestro júbilo con que han festejado estos laureles, apareciendo empavezados los buques franceses bloqueadores del puerto de esta ciudad y haciendo salvas por tan infame acto de pirateria.

Pueden ofrecer ante las naciones este hecho para que resalte en la serie de sus procedimientos en América; y el Mundo juzgará.

Entretanto los Argentinos debemos prepararnos á hacer una guerra eterna á estos bandidos, mientras no se satisfaga á la República por tales ultrages, inusitados aun entre naciones incultas. Ya no es dado soportar tanta insolencia y ferocidad. Teniendo como tenemos para vengar noblemente la Pátria, tantos recursos y poder que hasta hoy ha esterilizado nuestra ilimitada generosidad, despleguemoslos á una, con el entusiasmo que nos inflama, y con el vigor con que hasta hoy hemos resistido, y resistiremos á toda costa, la humillacion y oprobio de nuestra querida tierra.

Se nos ha negado la justicia que merecemos; se nos contesta con actos de pirateria; se nos dirigen agresiones feroces é infames. Mientras no haya justicia, mientras no haya reparacion por parte del Gobierno Francés, haremos la guerra; y el incendio que hoy se levanta no será apagado aun cuando en él se vierta el caudaloso Oceano que nos divide de la Francia. Hasta hoy nuestra divisa ha sido la moderacion: en adelante lo será la venganza contra tan viles execrables tiranos. Vale mas perecer mil veces antes que consentir en tanta humillacion y baldon para nosotros, para nuestra tierra y para nuestra prosperidad, para la América y para todas las naciones libres del Mundo.

A todos los Estados Americanos hermanos nuestros en el simultáneo orígen de la libertad é independencia que hoy acometen los tiranos con tan infame ferocidad, incumbe fulminar su anatema contra tan bárbaros atentados que hoy se dirigen contra nosotros, que se han perpetrado en Méjico, en el Brasil y en el Estado Oriental del Uruguay, y que despues se dirigirán sucesivamente contra todos ellos para anular su independencia, abatir su dignidad y ligarlos al mas degradante vasallage y vergonzosa esclavitud. El sentimiento de todos los Americanos que ya se ha pronunciado enérgicamente, debe inflamarse al contemplar estas nuevas agresiones que hasta hoy habían sido el exclusivo modo de hostilizar de los bandidos, pero no de los Agentes de naciones civilizadas.

La profunda y universal indignacion que ha producido tan feroz atentado, la inesplicable irritacion que ha exitado en todos y en las masas populares que arden en ira belicosa, anuncian que la nacion Argentina se levanta á la mas noble venganza, que su digno Gobierno toma la direccion del sentimiento nacional, y que no quedarán impunes atentados tan infames y execrables.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del partido de la...

Exaltacion de la Cruz, Marzo 13 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

El Juez de paz que firma certifica haber recibido de D. Federico Massot, la carne de ocho reses, para el auxilio de la fuerza armada que está acantonada en el puerto de Zarate á las òrdenes del Sr. Coronel Comandante en Gefe del Departamento núm. 2 D. Antonio Ramirez, quien deberá poner su autorizacion para su constancia.

Doroteo Insua.

Vº. Bº.—Ramirez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Federico Massot.—

Buenos Aires, Mayo 15 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Con el documento que acompaña hace donacion al estado de su valor y ofrece ademas los auxilios que espresa.

Exmo. Sr.—

D. Federico Massot de este vecindario, ante V. E. respetuosamente parezco y digo: que en la Exaltacion de la Cruz poseo un establecimiento de pastoreo, en el cual, desde antes de ahora, tiene dadas las competentes órdenes á su administrador, para que en cualquiera caso que el servicio público necesite algun auxilio de su establecimiento, lo preste sin demora.

Consecuente á esta órden, el dicho administrador ha franqueado recientemente para el servicio de la guarnicion que existe en el Puerto de Zárate, las reses que comprueba el documento adjunto; y queriendo el infrascrito dar una prueba de su buena disposicion y gratitud al pais que le hospeda, se presenta á V. E. haciendo donacion voluntaria del importe de aquel documento en favor del Estado y ofreciendo á V. E. cualesquiera otros auxilios de carnes que en adelante fuesen necesarios á dicha guarnicion, mientras el interés del Estado la conserve allí; bajo el concepto de que esta oferta y su realizacion no tiene otro interes que el de corresponder generosamente á un pais que le considera con igual desprendimiento y generosidad, por tanto

A V. E. suplico se sirva admitir la presente donacion y la oferta que contiene este escrito, es justicia &c. &c.

Exmo. Sr.—

Federico Massot.

Buenos Aires á 10 del mes de América de 1839.

Se admite la generosa donacion y desprendimiento que hace D. Federico Massot de la carne de ocho reses por esta sola vez, por no ser justo que grave mas sus intereses: dénsele las debidas gracias á nombre del Gobierno, y publíquese para su satisfaccion.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

AVISOS NUEVOS.

Ama de Leche.

SE necesita una que sea sana y de leche abundante, la que quiera conchavarse ocurra á la calle de la Independencia núm. 215 que es en la plaza de la Concepcion. m18—3p

Se necesita

UNA mucama y una planchadora, las que puedan presentar buenas recomendaciones ocurran á la calle de las Piedras núm. 153. m18—3p

Aviso.

EN la calle del Perú No. 108 frente á la botica del Sr. Gallardo, se necesita una señora para el cuidado de niños, y especialmente para la costura. La que quisiera contratarse, ocurrirá á dicha casa con garantias de su conducta. m14—3pn.

Se necesita

UNA cocinera en la calle de la Catedral No. 140. m13—3s.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á 2 ps.4rs

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.



Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y para tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.



REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de la Piedad No. 214.

El Martes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que consiste de lo siguiente—

SALA.

22 sillas asiento de esterilla inclusas 4 de brazos, 1 par mesas de arrimo, 1 hermoso sofá, 1 par espejos de sobre mesa de cuerpo entero, 1 mesa redonda de caoba, 1 piano, 3 cuadros, 1 alfombra de 8 varas de largo y 6 de ancho, 1 par candeleros de 3 luces, 1 par floreros, 1 reloj de sobre mesa.

1½ docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 1 comoda de escritorio, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, con carpeta, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cuadros 1 par floreros, 1 id. candeleros de tres luces.

COSTURERO

1 comoda con tocador, 1 costurero de caoba. 1 comoda, escritorio, 1 piano de uso, 1 par mesas de arrimo.

APOSENTO

1 cuja con cortinado, 1 ropero fino, 1 marqueza, 1 sofá asiento de crin, 1 cuja para niña con baranda.

Comedor.

1 estante de pino, 1 mesa de comer, 1 docena sillas de madera Norte-Americas, 1 juego de porcelana para café 1 mesa, 1 para café superior, 1 licorera de platina, 1 vinagrera de id. 2 docenas cubiertos de plata 2 saumadores id. 4 mapas, 1 puerta y marco, 1 hermoso coche de pescante de primer clase forrado por dentro en marroquin punzó y con 6 espejos, útiles de cocina y otros muebles y útiles de casa.

POR EL MISMO.

En la casa, Plaza de la Concepcion No. 234.

El Jueves 23 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por cuenta de la testamenteria del Clérigo D. Casimiro Arellano, los siguientes muebles.

1 mesa de escritorio con 14 cajones, 1 guarda-ropa de cedro, 1 sofa de caoba, 1 mesa de comedor, 1½ docenas sillas de madera, 1 sofa de madera, 1 estante para libros, 2 mesas de arrimo, 1 tinajon grande para agua, 1 lavatorio, 1 silla de montar, 1 cuja de caoba con colgadura y colchones, 2 floreros, 1 sombrero de castor para clérigo, 1 sotana de razo forrada en seda, 1 manteo de buen uso, 1 id. paño negro nuevo, 2 sobre-pèlliz de oambray de hilo bordados, 1 id. liso de estopilla; varias plantas, &c., &c.

El Redactor Responsable.
Santiago Kiernan.